

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016

### PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77º y 78º de la Constitución Política del Perú, el Poder Ejecutivo ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 ascendente a S/. 138 491 millones. El Proyecto de Ley de Presupuesto se ha elaborado manteniendo la disciplina fiscal y contempla un crecimiento nominal de 6,6% respecto al presupuesto del año 2015<sup>1</sup>.

Las principales orientaciones del presupuesto son fortalecer las reformas emprendidas en el aspecto social, la seguridad ciudadana, y en la infraestructura pública. En dicho contexto se prioriza la asignación de recursos en intervenciones destinadas a cumplir con los siguientes objetivos: i) Un mayor compromiso con la educación; ii) continuar con la reforma de la salud para mejorar la calidad de sus servicios; iii) alcanzar una mayor inclusión social para seguir reduciendo la pobreza, la inequidad y generar oportunidades de desarrollo a la población menos favorecida; iv) fortalecer las acciones en seguridad ciudadana, defensa nacional y justicia; y v) continuar reduciendo las brechas de infraestructura pública para promover nuestro desarrollo económico y competitividad; vi) vii) Prevenir y atender situaciones de emergencia; viii) la diversificación productiva para elevar la competitividad y el valor agregado de nuestra producción; y ix) continuar con la modernización del Estado.

Para fortalecer nuestro capital humano se requiere **un mayor compromiso con la educación**, para mejorar su calidad y lograr una mayor equidad. Para ello los recursos destinados a la educación representarán el 3,85% del PBI, incrementando así su participación respecto al presupuesto 2015, cifra mayor a lo establecido en el Acuerdo Nacional.

Se **continúa con la reforma de la salud incrementando su cobertura y mejorando la calidad de sus servicios**. Los recursos para la salud se orientan principalmente a: i) ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios brindados a los usuarios; ii) reducir la brecha en infraestructura hospitalaria, para ello se prevé recursos para la construcción de infraestructura hospitalaria, así como (iii) fortalecer los recursos humanos del sector salud, para lo cual se continua con la implementación de su nueva política remunerativa.

Un tercer objetivo del presupuesto es **alcanzar una mayor inclusión social para seguir reduciendo la pobreza, la inequidad y generar oportunidades de desarrollo a la población menos favorecida**, para ello se considera recursos a los programas sociales: CUNA MÁS, principalmente para la atención integral de niños y niñas menores de tres años a nivel nacional en zonas rurales y con población dispersa; QALI WARMA, para la atención alimentaria (desayunos y almuerzos escolares) principalmente de alumnos del nivel inicial y primario a nivel nacional; JUNTOS, para la atención de hogares en situación de pobreza y extrema pobreza que acceden a un incentivo monetario por cumplir compromisos en salud – nutrición y educación de sus niños afiliados hasta los 19 años de edad; Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual, que permitirá la atención de personas que han sufrido violencia familiar a través

<sup>1</sup> Tercera disposición Complementaria de la Ley N° 30281

de Centros de Emergencia Mujer (CEM); mediante el Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) se realizarán atenciones pre-hospitalaria y emergencias médicas. Asimismo, se destinan recursos para el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, estudios de pre-grado (Beca 18), así como becas de post-grado y becas especiales; TRABAJA PERU que beneficiará a personas desempleadas en situación de pobreza y pobreza extrema con empleos temporales; PROEMPLEO que capacitará y permitirá la inserción laboral de jóvenes de escasos recursos económicos; VIDA DIGNA que atenderá a adultos mayores en situación de abandono; SERVICIO VIDA que atenderá a mujeres embarazadas y recién nacidos víctimas de la violencia sexual y familiar; PENSIÓN 65 atenderá a adultos mayores de 65 años en situación de extrema pobreza, así como recursos para el Programa de Pensión por Discapacidad Severa, que otorga una pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza.

Respecto a la lucha contra la delincuencia, el crimen organizado y el narcotráfico, **se fortalecen las acciones en seguridad ciudadana, defensa nacional y justicia**, para ello se destinan recursos para continuar con la reforma salarial del personal militar y policial en actividad, así como para financiar actividades orientadas a reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en su conjunto, desarticular bandas criminales, reducir puntos de ventas de drogas y continuar con los mega operativos en todo el país. También, se continuará financiando las actividades orientadas a la reducción de los cultivos de hoja de coca destinada al narcotráfico y al combate de las actividades ilícitas, así como otras actividades y proyectos destinados a combatir la inseguridad ciudadana con cargo a los recursos del Fondo Especial de Seguridad Ciudadana, y la construcción y rehabilitación de establecimientos penitenciarios.

En cuanto a Infraestructura pública, se tiene previsto destinar para gasto de capital en el año 2016 el equivalente a 5,7% del PBI para **continuar reduciendo las brechas de infraestructura pública que promuevan nuestro desarrollo económico y competitividad**, para ello se ha priorizado el financiamiento de proyectos en las áreas de transportes, para el mantenimiento de la red vial nacional, construcción, mejoramiento y rehabilitación de carreteras; en vivienda y desarrollo urbano, para alcanzar una mayor cobertura en el ámbito urbano y rural a través de los programas nacionales de saneamiento urbano y rural; y en energía mediante proyectos de inversión de electrificación rural.

Para la **prevención y atención de emergencias** por desastres, se destinan S/. 5 088 millones, del cual S/. 3 000 millones se destinarán para financiar acciones de respuesta ante un eventual Fenómeno el Niño.

Asimismo, se orienta recursos para impulsar la **diversificación productiva** con la finalidad de elevar la competitividad y el valor agregado de nuestra producción en áreas de agricultura, comercio, pesca, entre otros.

Finalmente, un aspecto a resaltar es que el 62% del presupuesto en gasto no financiero ni previsional, excluyendo la reserva de contingencia, se ha formulado bajo el enfoque de resultados y continuando con el fortaleciendo de los instrumentos de programación presupuestaria, así como del seguimiento y evaluación del desempeño e incentivos a la gestión como el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y los Convenios de Apoyo Presupuestario.

El contenido de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 es consistente con lo establecido en el artículo 21º del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411 aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, y está organizado en los siguientes capítulos:

- I. Los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
  - I.1 Objetivos de Política Fiscal
  - I.2 Consistencia del Proyecto de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual
  - I.3 Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2016.
- II. Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 - Cuadros y Anexos explicativos
  - II.1 Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos.
  - II.2 Clasificación Funcional en el marco del Presupuesto por Resultados
  - II.3 Distribución del Gasto por Ámbito Regional
  - II.4 Subvenciones para Personas Jurídicas
  - II.5 Cuotas a Organismos Internacionales.
- III. Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial del año 2016.
- IV. Aspectos normativos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2016.
- V. Análisis Costo - Beneficio.

#### ANEXO: Avances y Metas del Presupuesto por Resultados

El primer capítulo contiene, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual, los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2016 con el MMMR.

En el segundo capítulo se muestra al Proyecto de Presupuesto 2016 desde un punto de vista de sus Fuentes (Ingresos) y Usos (Gastos), con la finalidad de observar cómo se financia el presupuesto y las prioridades de la asignación presupuestal. Seguidamente se presenta la clasificación funcional en el marco del Presupuesto por Resultados, que explica las asignaciones presupuestales a través de los Programas Presupuestales. Asimismo, se presenta la distribución del gasto a nivel departamental con énfasis en los proyectos de inversión; y se incluye la información sobre las subvenciones y cuotas internacionales que atenderá durante el año 2016 cada entidad pública.

El tercer capítulo presenta el presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2016; en el cuarto capítulo se menciona los principales aspectos normativos contenidos en el Proyecto de Ley; el quinto capítulo, corresponde al Análisis Costo Beneficio, en el cual se señala los beneficios que conlleva el Proyecto de Ley y que se encuentran implícitos en los diferentes lineamientos de política que enmarcan las principales acciones del Estado para el año 2016.

Finalmente, se presenta un Anexo que incluye un análisis de los logros y metas del Presupuesto por Resultados, en sus diferentes instrumentos como los incentivos, las evaluaciones, y el seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño de los Programa Presupuestales.

## CAPÍTULO I

# LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016

### SUBCAPÍTULO I.1 OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL

Los principales lineamientos de política fiscal a alcanzar en los próximos años son los contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2016 – 2018 y su revisión en el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2016-2018 (MMMR), los cuales sustentan el Proyecto de Presupuesto del Sector Público 2016. Estos lineamientos son:

- a) Brindar mayor predictibilidad y estabilidad al gasto público.** El nuevo marco macro fiscal, establecido en la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y la Transparencia Fiscal (Ley N° 30099), establece, entre otras modificaciones, una regla del nivel de gasto del Gobierno Nacional basado en un ejercicio *ex ante* estructural que aísla el componente cíclico o transitorio del PBI y de los precios de las materias primas que exportamos. Los precios de las materias primas son bastante volátiles y están sujetos a bruscas fluctuaciones; así, estos pueden caer 50% en cortos períodos de tiempo (desde el nivel máximo al mínimo), con incluso mayores caídas en el caso de precios de los metales. En un contexto de menores ingresos fiscales permanentes y un presupuesto público que ha acumulado un crecimiento de alrededor de 140% nominal en los últimos diez años, es imprescindible fortalecer el esquema de priorización, diseño y ejecución del presupuesto público multianual, de forma tal que permita continuar implementando las reformas estructurales iniciadas como la reducción de las brechas de infraestructura y servicios públicos (a través de iniciativas público-privadas bajo diversas modalidades como Asociaciones Público-Privadas, Obras por Impuestos, Iniciativas Privadas Cofinanciadas), la Ley del Servicio Civil, la reforma remunerativa en sectores como Educación, Salud, Defensa e Interior, entre otras.
- b) Mantener un ratio de deuda pública inferior al de países con la misma calificación crediticia.** Para esto, se requerirá un uso eficiente de los activos financieros del sector público, así como mantener un rol activo de la gestión de pasivos orientado a mejorar el perfil de la deuda, en concordancia con la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos vigente. Así, las proyecciones del MMMR son consistentes con una estabilización de la deuda pública bruta en torno a 25% del PBI, en línea con una reducción gradual del déficit fiscal. No obstante, dicho nivel es inferior en general al de otros países de la región y economías emergentes con similar calificación crediticia<sup>2</sup>. Cabe señalar que la fortaleza de los fundamentos de la economía peruana y de sus finanzas públicas se ve reflejada en la exitosa emisión de deuda en dólares para pre financiar las necesidades de financiamiento en moneda extranjera del 2016, realizada el pasado 18 de agosto. Así, se emitieron bonos globales por US\$ 1 250 millones obteniendo una demanda 4,3 veces mayor al monto ofertado, logrando una tasa cupón de 4,15% y contribuyendo a una curva de rendimiento más completa y eficiente. La proyección de la deuda pública es sostenible y consistente con los

<sup>2</sup> Brasil (65% del PBI), Malta (63%), Malasia (52%), México (51%), Sudáfrica (50%), China (49%) y Colombia (39%).

lineamientos establecidos en la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2014-2017.

**c) Fortalecer la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes.** De acuerdo al artículo 18.2 de la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, el Ministerio de Economía y Finanzas deberá elaborar y publicar cada año fiscal un informe anual que presente y evalúe las contingencias explícitas que ha asumido el Sector Público No Financiero, como por ejemplo las garantías, avales y similares en distintos tipos de contratos, así como posibles erogaciones de resoluciones judiciales. Al respecto cabe señalar que en junio pasado se publicó la primera versión del Informe de Contingencias Explícitas del Sector Público No Financiero, la cual, debido a disponibilidad de información, hace un registro aún preliminar de todos los pasivos contingentes explícitos. En dicho informe se señaló, que existen pasivos contingentes explícitos por aproximadamente 8,2% del PBI<sup>3</sup> (exposición máxima).

Cabe señalar, que en un contexto de una apuesta significativa por impulsar la inversión en infraestructura a través de iniciativas público-privadas es imprescindible incorporar los riesgos de activación de pasivos firmes o contingentes provenientes de estos contratos. El registro amplio de riesgos fiscales permitirá diseñar una estrategia más completa del manejo de política fiscal y de sus activos y pasivos que permita preservar la capacidad de afrontar eventuales catástrofes naturales (terremotos, tsunamis, etc.) y activación de otras contingencias, manteniendo altos niveles de ahorro público.

**d) Aumentar los ingresos fiscales permanentes ampliando la base tributaria.** En este contexto de menores ingresos fiscales por desaceleración de la actividad económica, bajos precios de las materias primas de exportación y costo de medidas tributarias aprobadas a fines del año pasado es necesario implementar medidas orientadas a ampliar la base tributaria de manera permanente, conforme con los lineamientos de política tributaria, a través de: i) la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios que generan gastos por aproximadamente 2,1% del PBI; ii) el ataque frontal contra la evasión fiscal (cerca de 33% del IGV y mayor a 50% del Impuesto a la Renta); iii) la reducción del contrabando (cerca de 1,3% de las importaciones); iv) mecanismos que promuevan una mayor formalización y el incremento de las actividades de fiscalización; v) el énfasis en transacciones electrónicas que no solo facilitan el cumplimiento tributario y aduanero, sino que generan mejor y mayor oportunidad en la información, vi) la recuperación de la deuda en cobranza; vii) los sistemas de fiscalización y control basados en análisis de riesgo; y viii) la optimización, entre otros, del Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular, con la finalidad de permitir el fortalecimiento de la gestión de los Gobiernos Locales sin afectar la equidad del sistema tributario, a través de la promoción del uso de tecnologías de la información. Cabe señalar que las reformas estructurales conllevan un costo fiscal y la única forma de financiarlas de forma sostenible en el tiempo, es a través de la generación de ingresos fiscales permanentes.

---

<sup>3</sup> Las fuentes de riesgo fiscal se derivan de las demandas judiciales en cortes nacionales y arbitrajes (4,2% del PBI); controversias internacionales por temas de inversión (0,8% del PBI); garantías otorgadas al sector privado con la suscripción de los contratos de Asociaciones Público Privadas (2,7% del PBI); y, garantías, avales u otros similares otorgadas a entidades u organismos del sector público (0,5% del PBI).

**e) Mejorar la calidad del gasto público a través del Presupuesto por Resultados.** En un contexto de recuperación económica y mayores ingresos fiscales, el gasto no financiero del Gobierno General se habrá más que cuadruplicado y pasará de S/. 34 mil millones en el 2000 a S/. 154 mil millones en el 2018.

Aun cuando se encuentran mejoras en ciertos indicadores agregados, se siguen manteniendo brechas importantes en las zonas más pobres y excluidas del país, particularmente en la provisión de bienes y servicios públicos de calidad. Esta débil vinculación entre las decisiones de asignación presupuestal y el logro de los resultados plantea la necesidad de una reforma de la gestión pública en general y del sistema de presupuesto en particular. En este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene como objetivo que cerca del 100% del presupuesto programable (excluyendo gasto previsional, financiero y administrativo) sea formulado en programas con una lógica de resultados y que el Sistema Nacional de Presupuesto contribuya a la eficiencia y efectividad del gasto público a través del vínculo del financiamiento de los programas presupuestales con los resultados que deben alcanzar, haciendo uso sistemático de la información de desempeño.

**f) Potenciar la capacidad de absorción y eficiencia del sector público para un uso adecuado de los recursos públicos.** Se debe continuar mejorando el sistema actual de inversión pública en todas sus fases (planeamiento y priorización, operación y mantenimiento, y monitoreo y evaluación). Se requiere una amplia estrategia de inversión pública que identifique las necesidades de infraestructura y de financiamiento multianuales para su construcción y operación tanto a nivel sectorial como territorial. En paralelo, es necesario establecer un criterio de priorización entre las distintas modalidades de inversión pública o público-privada a todo nivel de gobierno, tomando en cuenta el impacto económico y social, riesgos fiscales y la rigidez presupuestaria que implique cada una de dichas modalidades, bajo una perspectiva de formulación presupuestaria multianual. De esta forma, se evitará tener una inversión pública atomizada, con escasa conexión sectorial y territorial y baja rentabilidad económica y social; y, a su vez, se podrán atender las obligaciones multianuales de las inversiones en infraestructura planificadas sin poner en riesgo la sostenibilidad fiscal.

## SUBCAPÍTULO I.2

### CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL

El Presupuesto del año 2016, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el MMMR.

La proyección de los Recursos Públicos para el año fiscal 2016 asciende a S/. 138 491 millones, monto consistente con el MMMR. El citado monto considera S/. 85 655 millones como ingresos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

El Proyecto de Presupuesto 2016 considera montos ligeramente menores respectos al MMMR, debido a que la información del presupuesto ha sido proporcionada directamente por los pliegos presupuestarios, principalmente en lo que corresponde a los recursos directamente recaudados.

CUADRO: CONSISTENCIA DEL MMMR Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016  
(En millones de nuevos soles)

	MMMR	PROYECTO PRESUPUESTO 2016	Diferencia Proy. Ppto vs MMMR
RECURSOS ORDINARIOS <sup>1/</sup>	85,655	85,655	0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS <sup>2/</sup>	12,815	11,387	-1,428
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO <sup>3/</sup>	22,765	22,667	-99
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	412	381	-30
RECURSOS DETERMINADOS	18,439	18,401	-38
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,516	6,677	161
CONTRIBUCIONES A FONDOS	4,177	4,177	0
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,863	4,861	-2
IMPUESTOS MUNICIPALES	2,883	2,685	-197
<b>TOTAL RECURSOS PUBLICOS</b>	<b>140,086</b>	<b>138,491</b>	<b>-1,595</b>

## **SUBCAPÍTULO I.3 LOS SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016**

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, considera los siguientes supuestos macroeconómicos previstos en el MMMR:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 4,3%.
- Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,9%<sup>4</sup>.
- Tipo de cambio de fin de período de S/. 3,35 por US dólar<sup>5</sup>.
- Variación anual del Índice de Términos de Intercambio de -4,9%.
- Exportaciones FOB de US\$ 35 951 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 38 670 millones.

### **CONTEXTO INTERNACIONAL**

El próximo año la economía mundial estaría siendo impulsada por EE.UU. y Zona Euro, ante la recuperación del empleo, la inversión y el consumo privado, pero con un lento crecimiento en China y América Latina debido a un menor dinamismo de la actividad económica interna, mayores costos financieros esperados y bajos precios de materias primas. La economía mundial crecería 3,5% en el 2016, por encima del 3,2% estimado para el 2015, gracias al mayor avance de Estados Unidos y Zona Euro que registrarían 2,8% y 1,5% en el 2016, respectivamente, por encima del 2,4% y 1,3% estimado para el 2015. Por su parte, China se desaceleraría a 6,3% en el 2016 (vs. 6,8% en el 2015), y América Latina y el Caribe<sup>6</sup> crecería 1,5% en el 2016, por encima del 0,4% del 2015, pero muy por debajo del registro del 2010 (6,1%).

La actividad económica de los socios comerciales de Perú crecerá menos que el mundo, como reflejo de la fuerte desaceleración de países emergentes, especialmente China y América Latina y el Caribe. La economía peruana está expuesta a una submuestra de la economía mundial que se verá más afectada por el entorno internacional desfavorable. Por ejemplo, China y América Latina y el Caribe representan el 40% de la actividad económica de los socios comerciales de Perú. Se espera un crecimiento de los socios comerciales de Perú de 2,3% en el 2016 por debajo del esperado para el mundo (3,5%).

En el caso particular de China, la economía muestra señales preocupantes de una significativa debilidad en el sector manufacturero y financiero, lo que ha llevado a que sorpresivamente, luego de 10 años<sup>7</sup>, modifique su política cambiaria. Este cambio en la política cambiaria china eleva la incertidumbre respecto de la evolución futura de esta economía y, por tanto, su impacto sobre los precios de materias primas.

- Si bien la economía china creció 7% en el primer semestre del 2015, el sector industrial y construcción, otro motor de la actividad económica e intensiva en el uso de materias primas, registró un crecimiento de 6,3%, el menor registro desde la crisis en el 1S2009 (6,5%).

---

<sup>4</sup> Dicha proyección asume los resultados de la última encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRP de julio, publicado el 10 de agosto del 2015.

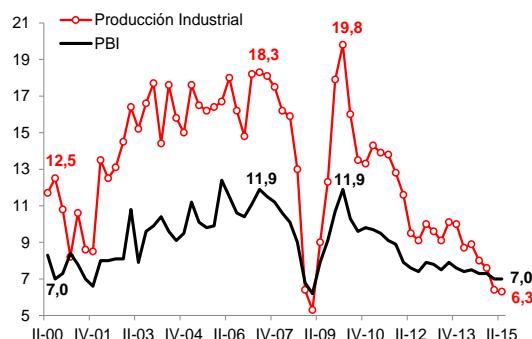
<sup>5</sup> Dicha proyección asume los resultados de la última encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRP de julio, publicado el 10 de agosto del 2015.

<sup>6</sup> América Latina y el Caribe representa el 40% de las exportaciones no tradicionales de Perú y 22% de las exportaciones totales.

<sup>7</sup> En julio del 2005, China rompe la paridad del Yuan al dólar estableciendo una doble cotización.

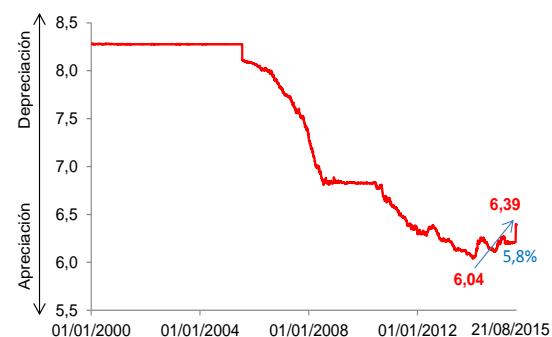
- El PMI manufacturero preliminar de Markit disminuyó a 47,1 en agosto, ubicándose por sexto mes consecutivo en zona de contracción y es el nivel más bajo en seis años y medio<sup>8</sup>.
- Las importaciones totales de China cayeron por tercer trimestre consecutivo, registrando en el 2T2015 -13,3%. No se habían registrado tasas negativas desde el 3T2009. Las importaciones de cobre de China cayeron -2,2% en el 2T2015 (1T2015: -18,2%, la mayor caída desde 3T2013).
- Con información al 26 de agosto, la bolsa de Shanghai ha disminuido -43,3%, desde su nivel “pico” (13 de junio del 2015), luego de subir 135% desde agosto del año anterior. Esto ha generado fuertes dudas sobre la estabilidad del mercado bursátil y preocupaciones sobre el sistema financiero en general.
- En respuesta a estas debilidades, entre el 11 y 13 de agosto 2015, el Banco Popular de China devaluó el Yuan en 3,04% respecto al dólar, la mayor en dos décadas, con el fin de impulsar el crecimiento vía exportaciones y estabilizar la economía.

GRAFICO: PBI Y PRODUCCION INDUSTRIAL DE CHINA (Var. % anual)



Fuente: Bloomberg.

GRAFICO: COTIZACION DEL YUAN CHINO (Yuan internacional por 1 US\$)



Fuente: Bloomberg.

América Latina y el Caribe es la economía más afectada en el actual contexto internacional de caída de precio de materias primas e incremento de los costos financieros esperados. En consecuencia, las expectativas de crecimiento del PBI se han visto reducidas:

- Brasil: La economía brasileña atraviesa cinco trimestres de caídas consecutivas del PBI, que al 2T2015 registró una contracción de -2,6%. La confianza industrial disminuyó a 37,1 puntos en agosto, su menor nivel histórico. El 17 de agosto, el Banco Central de Brasil informó que analistas del mercado brasileño prevén por primera vez una contracción del PBI en el 2016 de -0,15%. Asimismo, el pasado 11 de agosto 2015, Moody's redujo la calificación crediticia en moneda extranjera de Brasil en una escala de “Baa2” a “Baa3”, solo a un peldaño de perder el grado de inversión. Semanas antes, el 28 de julio, la agencia calificadora de riesgo Standard & Poor's revisó la perspectiva de la calificación crediticia de “estable” a “negativa”.
- Chile: En el 2T2015, el PBI registró un estancamiento (0,0%) respecto al trimestre anterior y, en términos anuales, se desaceleró a +1,9% respecto del 2,5% del trimestre anterior, resaltando la disminución en las exportaciones de -4,9%. En julio, las exportaciones disminuyeron -17,3% anual, cayendo por sexto mes consecutivo.

<sup>8</sup> Menor a 50 puntos es contracción.

- Colombia: La producción industrial cayó -2,0% en el 1S2015, la mayor caída desde el 1S2013 (-2,4%). En julio, el índice de confianza del consumidor disminuyó a 51,3 puntos, el segundo nivel más bajo desde el 2009. En agosto, el Banco Central de Colombia redujo sus proyecciones para el crecimiento para el año 2015 de 3,2% en abril a 2,8%.
- México: En el 2T2015, el PBI se desaceleró a +2,2%, la menor tasa desde junio 2014. La Secretaría de Hacienda de México recortó su proyección para el PBI 2015 a un rango de 2,0% a 2,8% (Estimación de mayo: 2,2%-3,2%). La inversión bruta fija se desaceleró a +2,3% en mayo, la menor tasa en 4 meses.

GRAFICO: CONSENSUS FORECASTS,  
PROYECCION DEL CRECIMIENTO  
DEL PBI 2016  
(Var. % anual)

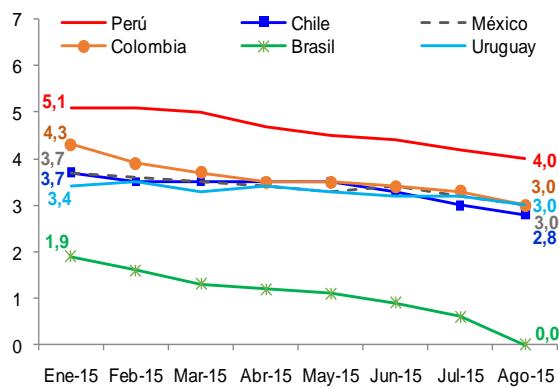
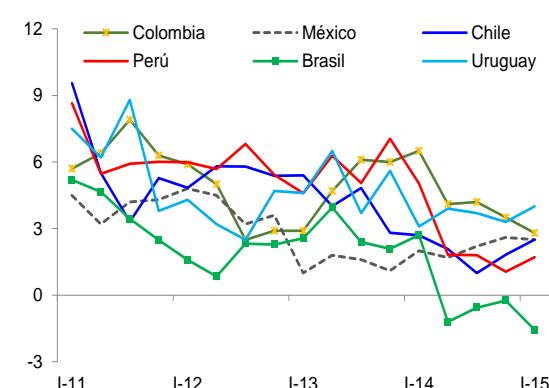


GRAFICO: LA6, PBI REAL TRIMESTRAL  
(Var. % anual)



LA6: Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay.

Fuente: Latin American Consensus Forecasts - LACF, agosto 2015, Bloomberg.

## Mercados Financieros

El pasado 15 de julio 2015, la presidenta de la Reserva Federal de EE.UU., Janet Yellen, manifestó que el aumento de la tasa de política monetaria podría ser en el 2S2015 o a más tardar a finales de este año. Esta aparente proximidad del primer incremento de la tasa de interés de política monetaria de la Reserva Federal de los EE.UU., luego de 6 años de haber estado en niveles de 0,0% - 0,25%, ha generado volatilidad en los mercados, con el consiguiente fortalecimiento del dólar y la salida de flujos de capital desde materias primas hacia activos en dólares de bajo riesgo. Según el consenso del mercado (analistas encuestados por Bloomberg, en julio), se espera un incremento en las tasas de interés de la Fed a partir del 3T2015, específicamente en setiembre, de 25 puntos básicos. Posteriormente, el pasado 19 de agosto 2015, la Reserva Federal de EE.UU. publicó las minutas de la reunión del 28 y 29 de julio 2015, en la que los funcionarios sugirieron que las condiciones para elevar la tasa de interés se acercaban, pero están preocupados por la débil inflación y la frágil economía mundial<sup>9</sup>. En consecuencia, los mercados redujeron sus expectativas de que aumenten las tasas de la Fed en setiembre próximo.

<sup>9</sup> Casi todos los miembros necesitarían ver más evidencia de que el crecimiento económico es lo bastante fuerte, y que las condiciones del mercado laboral se han consolidado lo suficiente, como para sentirse razonablemente confiados de que la inflación retornaría al objetivo de largo plazo del comité en el mediano plazo.

En las últimas semanas se ha observado un incremento de la volatilidad financiera global no vistas desde la crisis griega del 2011 o la crisis de crédito sub-prime en EE.UU. del 2008 ante el colapso del mercado de renta variable, la caída de precios de materias primas, la depreciación de monedas de economías emergentes, y vaivenes del dólar estadounidense, que conducen a que los mercados busquen refugio en renta fija y oro desde el 5 de agosto 2015.

- El 24 de agosto 2015, la volatilidad financiera (VIX) de EE.UU. subió a 41 puntos el mayor nivel desde octubre 2011.
- Entre el 1 de enero del 2015 y el 25 de agosto del 2015, el Dow Jones bajó -12,1% registrando 15 666 puntos, el nivel más bajo desde febrero 2014, el FTSE100 -7,4%, el Hang Seng -9,3%, el SGX -14,2% y el IBEX -1,60%. Por su parte, con información al 26 de agosto, la bolsa de Shanghai cayó -43,3% desde su nivel "pico" el 13 de junio del 2015, la caída bursátil más alta desde el año 2011 a nivel global, y según Bloomberg<sup>10</sup>, se ha perdido US\$ 5 billones en el mercado chino en solo dos meses. Del mismo modo, al 25 de agosto, en la región: Perú disminuyó -33,9%, Colombia -23,8%, Brasil -10,9%, Chile -4,8% y México -2,6%.
- El precio del cobre, entre el 05 de mayo del 2015 y el 24 de agosto del 2015 cayó -23,7% y acumula una caída de -51,8% desde su pico el 14 de febrero del 2011, registrando cUS\$ 222 por libra, el valor mínimo en 6 años. El precio del oro, entre el 22 de enero del 2015 y el 05 de agosto último bajo -16,3% y acumula una caída de -41,4% desde su pico el 05 de setiembre del 2011, registrando su menor valor en 5 años el 24 de julio (US\$ 1 080,8 onza troy). El petróleo WTI cayó a US\$ 38,1 por barril al 24 de agosto, a su menor cotización desde febrero 2009.
- Entre el 1 de enero 2015 y 25 de agosto 2015, el índice del dólar estadounidense (Bloomberg) se apreció 4,50%, y acumula una apreciación de 22,7% desde el 04 de mayo del 2011, al igual que el Franco Suizo 5,50%, y la libra esterlina 0,65%. En contraste, las monedas de las economías emergentes se han visto afectadas por las salidas de capitales. Según Barclays (21 de agosto del 2015), solo en las últimas dos semanas se registró una salida masiva de capitales en economías emergentes por renta fija de alrededor de US\$ 4 mil millones y renta variable de US\$ 9 mil millones, los valores más altos desde el 2T2013. Así, al 25 de agosto las monedas de la región se han depreciado: Brasil 36,1%, Colombia 35,0%, Chile 15,9%, México 16,7%, y Perú 10,4%.

Así, para el 2016 el precio del cobre y del oro se proyecta a la baja respecto al estimado del 2015. El próximo año, el precio del cobre cotizaría en cUS\$ 245 por libra (2015: cUS\$ 250), cayendo consecutivamente desde el año 2011 (cUS\$ 400 por libra), mientras que el precio del oro registraría US\$ 1 000 por onza troy (2015: US\$ 1 150), bajando consecutivamente desde el año 2012 (US\$ 1 670 por onza troy). Por otro lado, el precio del petróleo WTI cotizaría un valor de US\$ 60 por barril en el 2016, por encima del US\$ 50 por barril en el 2015 debido a menores niveles de inversión en capital fijo y menor producción estadounidense.

---

<sup>10</sup> Ye Xie y Belinda Cao en su Artículo "China Doesn't Look That Bad Compared With Past Market Meltdowns" del 26 de agosto 2015.

GRAFICO: COTIZACION DEL COBRE  
(cUS\$ por libra)

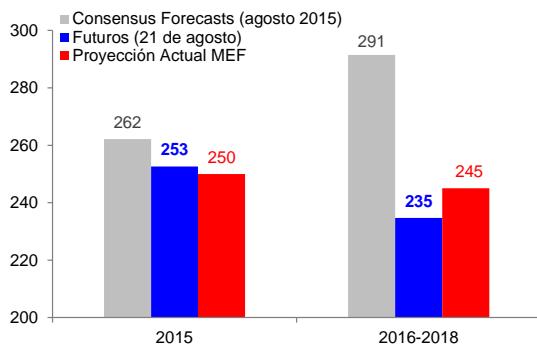
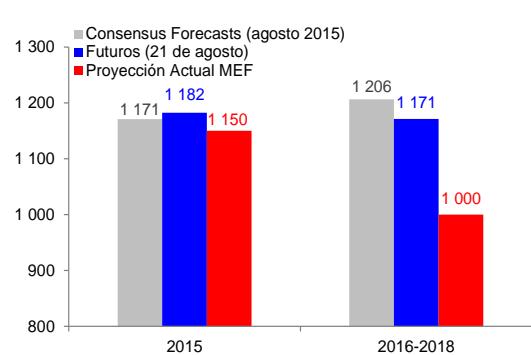


GRAFICO: COTIZACION DEL ORO  
(US\$ por onza troy)



Fuente: Consensus Forecasts (agosto 2015), Bloomberg, Proyecciones MEF.

### Riesgos externos

Tal como se señaló en el Marco Macroeconómico Multianual del mes de abril del presente año, el contexto internacional plantea múltiples riesgos a la baja: i) desaceleración mayor a la esperada de China y caída de precio de materias primas, ii) incertidumbre respecto del inicio y la magnitud del incremento de la tasa de política monetaria de la Reserva Federal, iii) salida súbita y masiva de capitales desde economías emergentes activada por una mayor caída de precio de materias primas y/o retiro del estímulo monetario en EE.UU., iv) contagio de un menor crecimiento de Japón, Zona Euro y China sobre la economía de EE.UU., el único motor de crecimiento y, v) posible burbuja bursátil en EE.UU..

En las últimas semanas se ha incrementado la probabilidad de ocurrencia de escenarios de riesgos como una desaceleración mayor a la esperada de China y una salida masiva de capitales desde economías emergentes activada por una mayor caída de precio de materias primas y/o retiro del estímulo monetario en EE.UU. A esto se suman nuevos riesgos: (i) Un mayor deterioro en el desempeño económico de Brasil y el efecto que podría tener sobre la región la reciente reducción de su calificación crediticia, y (ii) Deterioro en las expectativas de inversión y consumo de los agentes económicos en América Latina que golpean aún más el ya debilitado círculo virtuoso de inversión-empleo-consumo.

CUADRO: PBI SOCIOS COMERCIALES Y TERMINOS DE  
INTERCAMBIO  
(Var. % anual)

	2001-2007	2014	Proyección Actual			
			2015	2016	2017	2018
<b>Mundo</b>	<b>5,1</b>	3,4	3,2	3,5	3,7	3,8
<b>Socios</b>	<b>4,5</b>	2,4	1,9	2,3	2,6	2,7
EE.UU.	2,4	2,4	2,4	2,8	2,8	2,8
América Latina y el Caribe	4,9	1,3	0,4	1,5	2,1	2,4
Zona Euro	2,0	0,8	1,3	1,5	1,5	1,6
China	11,7	7,4	6,8	6,3	6,3	6,3
<b>Términos de intercambio</b>	<b>8,6</b>	-5,4	-3,7	-4,9	-0,6	-0,3
<b>Precios de exportación (IPX)</b>	<b>15,0</b>	-6,9	-12,8	-1,4	0,3	0,4
Cobre (cUS\$/libra)	443	311	250	245	245	245
Oro (US\$/onza troy)	164	1 266	1 150	1 000	1 000	1 000
<b>Precios de importación (IPM)</b>	<b>5,8</b>	-1,5	-9,5	3,7	0,9	0,7
Petróleo (US\$/Barrel)	46	93	50	60	60	60

Fuente: FMI, Bloomberg. Proyecciones MEF.

## ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el 1S2015 el PBI creció 2,4%, menor al registro del mismo periodo del año previo (3,4%). El principal factor que explicó esta desaceleración fue el deterioro de la demanda interna, en especial, de la inversión total. La inversión privada cayó -6,4% en el 1S2015, en un escenario de menor crecimiento de nuestros socios comerciales, caída del precio de materias primas, mayores costos financieros, presiones depreciatorias y deterioro de las expectativas de inversión que, de acuerdo a APOYO Consultoría, se encuentran en niveles mínimos desde agosto 2013<sup>11</sup>. Cabe indicar que, el deterioro de las expectativas de los agentes económicos es un fenómeno generalizado en la región. Incluso, recientemente el FMI<sup>12</sup> señaló para los países de América del Sur que “[...] algunos factores internos se han sumado a las dificultades de carácter externo, contribuyendo a debilitar la confianza de las empresas y los consumidores y, por lo tanto, a reducir la demanda privada”. Por su parte, la inversión pública cayó -18,6% en el 1S2015, en un contexto de fuerte subejecución de la inversión pública regional (-31,3%) y local (-40,2%).

Sin embargo, se espera una aceleración del crecimiento en el 2S2015, sustentado en un mayor impulso del gasto público y la consolidación en la recuperación de los sectores primarios; en un contexto donde se asume un Fenómeno de El Niño (FEN) de magnitud moderada – fuerte, que duraría solo durante el invierno y que no afectaría significativamente la biomasa de anchoveta<sup>13</sup>. Así el crecimiento del 2015 se encontrará dentro del rango [2,5%-3,3%], con una estimación puntual de 3,0%.

- Mayor impulso del gasto público:

- Dada la fuerte subejecución de la inversión pública regional y local (63% de la inversión pública total) durante el 1S2015, y en el marco de la delegación de facultades otorgadas por el Congreso de la República (Decreto Legislativo N° 1176, publicado el 4 de julio), la respuesta de política económica ha sido agilizar la inversión pública y el gasto en mantenimiento y equipamiento, a través de la reasignación de recursos desde las entidades públicas con alta subejecución (oferta de fondos) hacia las entidades públicas con una demanda efectiva de ejecución.
- A esto se añadiría una aceleración en el ritmo de ejecución respecto del 1S2015 de la inversión del Gobierno Nacional, como reflejo de la puesta en ejecución de importantes proyectos de infraestructura como la Línea 2 del Metro de Lima.

- Consolidación de los sectores primarios:

La consolidación se produciría por los mejores resultados en minería y pesca, teniendo en cuenta los buenos resultados alcanzados durante el 1S2015, en estos sectores; y a pesar de la fuerte contracción en la producción de hidrocarburos.

---

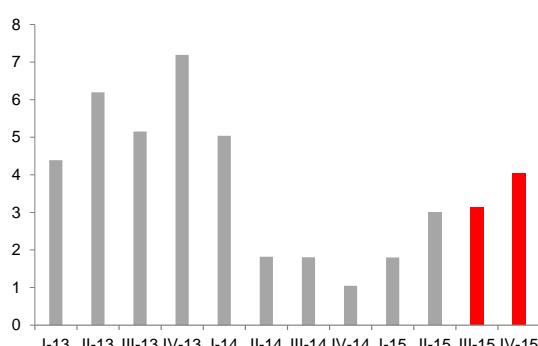
<sup>11</sup> Segundo APOYO Consultoría en su último sondeo de junio realizado a los ejecutivos de las más de 300 empresas clientes del SAE, el 16% afirmó que sus empresas acelerarán el ritmo de ejecución de sus planes de inversión en los próximos seis meses, mientras que 13% lo reducirá. A partir de estos resultados, el indicador de inversión para los siguientes 6 meses alcanzó el 3%.

<sup>12</sup> FMI – Blog: Diálogo a fondo. El crecimiento se desacelera: Perspectivas para América Latina y el Caribe, publicado en 15 de julio, 2015 por Alejandro Werner. <http://blog-dialogoafondo.org/?p=5592>

<sup>13</sup> Cabe señalar que ya se autorizó el inicio de la segunda temporada de pesca de anchoveta en la Zona Sur (Según Resolución Ministerial N° 246-2015-PRODUCE), la cual se desarrollará entre el 1 de agosto y 31 de diciembre, con una cuota máxima de 450 mil TM. Asimismo, se informa que de acuerdo al Comunicado Oficial ENFEN N° 13-2015 (06.08.2015), si bien “los indicadores de la biología de la anchoveta... mostraron valores por debajo de sus patrones históricos... la anchoveta ha iniciado su periodo de maduración previo al desove principal de invierno y primavera”.

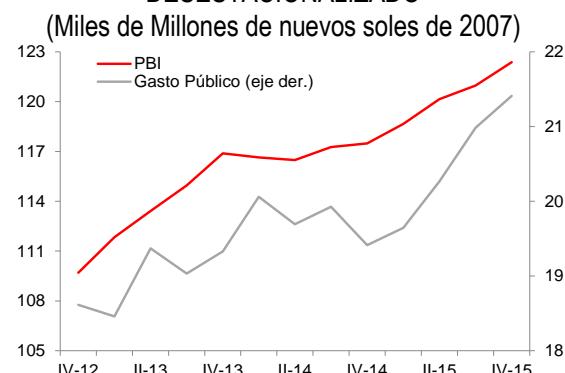
- La producción minera creció 10,1% en el 1S2015 y se espera un crecimiento sostenido durante la segunda parte del año; explicado, principalmente, por la mayor de producción de cobre en Constancia y Toromocho así como por la recuperación de Antamina (ante mejora en las leyes del mineral). Asimismo, se espera un efecto base positivo (1S2014: -0,5%; 2S2014: -3,6%).
- El sector pesca, acumuló un crecimiento de 19,2%, durante el 1S2015. Se espera que este crecimiento continúe gracias al mayor desembarque de anchoveta durante la segunda temporada de pesca en la zona centro-norte (noviembre-diciembre), y al efecto base positiva que se produciría dado que el año pasado no hubo segunda temporada de pesca de anchoveta (2S2014: -45,7%).
- Se señala que para el caso de hidrocarburos, se materializó el impacto adverso del menor precio de petróleo sobre la producción de los principales lotes (producción total cayó -15,5% en el 1S2015). Adicionalmente, se dieron factores puntuales, como mantenimiento de planta y la rotura del ducto transportador que contrajeron fuertemente la producción de LGN y gas natural en abril y mayo, condicionando el resultado del año<sup>14</sup>. Por lo que se estima que este sector seguirá contrayéndose durante el 2S2015.

GRAFICO: PBI  
(Var. % anual)



Fuente: BCRP, Estimaciones y Proyecciones MEF.

GRAFICO: PBI Y GASTO PUBLICO  
DESESTACIONALIZADO



En el 2016, el crecimiento del PBI se acelerará respecto del 2015 (4,3% vs 3,0%), liderado por: i) una mayor inversión pública, ante una política fiscal expansiva, adoptada de forma preventiva y por el fuerte dinamismo de la inversión bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP); ii) una mayor demanda externa que impulsará las exportaciones no tradicionales; y iii) una mayor producción minera.

- Mayor inversión pública: Se espera que se consolide como uno de los motores del crecimiento económico. Tomando en cuenta los mayores riesgos externos e internos que puedan afectar la recuperación económica, se implementa, de forma preventiva, una política fiscal expansiva en el 2016<sup>15</sup>. Este estímulo fiscal está orientado principalmente hacia inversión pública, de forma de maximizar su impacto multiplicador sobre el resto de la economía<sup>16</sup>. Junto a ello, se espera el inicio de construcción de proyectos de infraestructura adjudicados y la mayor ejecución

<sup>14</sup> En abril, la producción de LGN se contrajo -23,6% y en mayo -31,7% la mayor caída que se tenga registro. Por su parte, la producción de Gas Natural cayó -8% en abril y -13% en mayo.

<sup>15</sup> Como se señala en el MMMR, de manera excepcional para el año fiscal 2016, la guía ex ante del resultado fiscal estructural del Sector Público No Financiero no podrá ser mayor a un déficit del 3,0% del Producto Bruto Interno (PBI), lo cual permitirá aplicar una política fiscal contra cíclica. Estos recursos serán destinados a financiar proyectos de inversión pública del Gobierno Nacional, Regional y Local y mantenimiento de infraestructura pública.

<sup>16</sup> Tal como se mostró en el MMM 2016-2018 (Recuadro: 8.3), en un estado de bajo crecimiento, el efecto multiplicador de la inversión pública es aproximadamente 60% mayor en cuanto su impacto sobre el PBI en comparación con el efecto del gasto de consumo.

durante los próximos años. Se ejecutaran proyectos cofinanciados, como la Línea 2 del Metro de Lima, el Aeropuerto Internacional de Chinchero, el proyecto de irrigación Chavimochic III, la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica y la carretera Longitudinal de la Sierra (Tramo 2). Adicionalmente, hay inversiones por alrededor de US\$ 1 200 millones destrabadas mediante adendas a proyectos como IIRSA Norte, IIRSA Sur (Tramo 5) y Majes Siguas II. Asimismo, los niveles de inversión de las APP auto sostenibles serán más altos en el 2016, gracias a la ejecución del Gasoducto Sur Peruano, el Nodo Energético del Sur (Centrales Termoeléctricas de Ilo y Puerto Bravo), la línea de transmisión Mantaro-Montalvo, entre otros.

- Mayor demanda externa: Por su parte, se espera que el mayor crecimiento de los principales socios comerciales (2016: 2,3% vs. 2015: 1,9%), en especial, de América Latina y el Caribe (2016: 1,5% vs 2015: 0,4%) y EE.UU. (2016: 2,8% vs 2015: 2,4%) impulse la demanda por las exportaciones no tradicionales, que crecerían 5,8% en el 2016 (volúmenes: 6,7%).
- Mayor producción minera: También se espera un mayor crecimiento de la minería metálica dado el inicio de la producción del proyecto Las Bambas, la Ampliación del proyecto Cerro Verde y la consolidación de la producción de los proyectos Toromocho y Constancia, y la recuperación de Antamina.

Sin embargo, existen riesgos internos que generan un sesgo a la baja en la proyección de crecimiento del 2016:

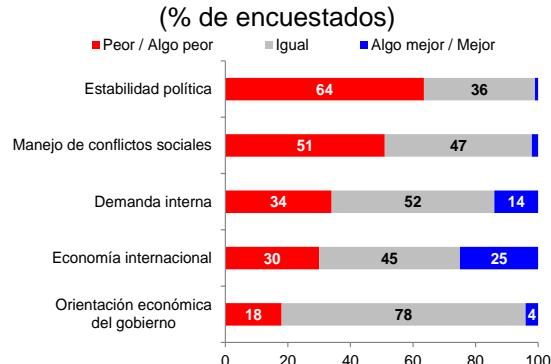
- Mayor ruido político de cara a las elecciones presidenciales del próximo año que podría acrecentar la persistencia que suelen tener los choques de expectativas, reduciendo la inversión privada, la generación de empleo y el consumo privado. Al respecto, cabe indicar que, según el último sondeo de APOYO Consultoría<sup>17</sup>, el deterioro en el escenario político constituía el factor de mayor riesgo para el entorno de negocios en los próximos 12 meses.
- Fenómeno de El Niño de magnitud fuerte, similar al episodio 1997-1998<sup>18</sup>. El Estudio Nacional del Fenómeno "El Niño" (ENFEN) menciona que, a diferencia del año 2014, no se puede descartar la ocurrencia de un FEN extraordinario durante el siguiente verano. Con información al 19 de agosto, la temperatura superficial del mar se encuentra en niveles algo menores a los registrados en 1997. Así, tal como se señaló en el MMM de abril, la materialización de un FEN de intensidad fuerte (similar a 1997-1998) podría desviar el crecimiento de la economía en aproximadamente 3 puntos porcentuales respecto del escenario base, debido a una menor producción de sectores primarios y destrucción de infraestructura.
- Mayor desaceleración del crédito, en especial, a empresas, a pesar de los esfuerzos del BCRP por inyectar liquidez al sistema financiero.

---

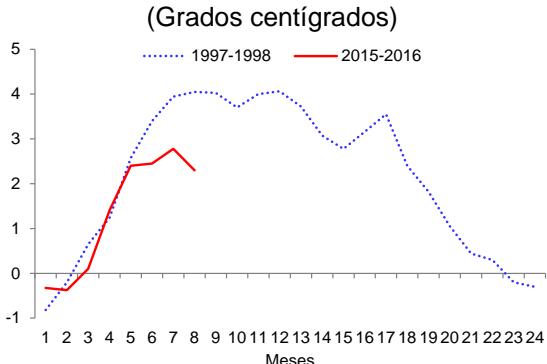
<sup>17</sup> Realizado entre el 13 y 17 de julio 2015.

<sup>18</sup> Comunicado Oficial ENFEN N° 14-2015 de fecha 21.08.15 en el que se informa que se mantiene el estado de alerta de El Niño Costero, ya que se observan condiciones consistentes con un evento de magnitud fuerte.

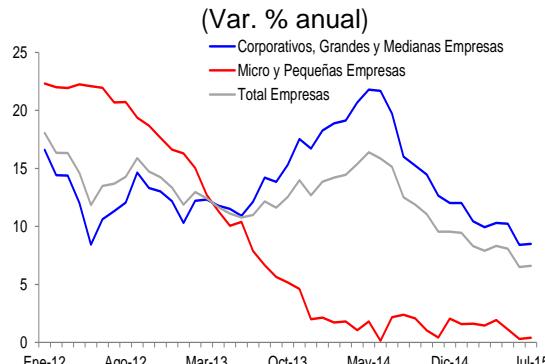
## DESEMPEÑO ESPERADO DE FACTORES CLAVES DEL ENTORNO DE NEGOCIOS EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES<sup>1</sup>



## REGIÓN EL NIÑO 1 + 2: ANOMALÍAS DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR



## CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO: EMPRESAS



1/ Respecto a los 12 meses anteriores.

Fuente: APOYO Consultoría, National Oceanic Atmospheric Administration (NOAA), BCRP.

El entorno macroeconómico se presenta desafiante para la política económica: una economía que enfrenta un choque externo persistente con múltiples fuentes de riesgo, expectativas de los agentes económicos débiles *ad portas* de un proceso electoral, y una recuperación frágil y más lenta de lo esperado de las tasas de crecimiento. En este contexto, con el objetivo que este entorno macroeconómico no afecte en mayor magnitud la generación de empleo y permita seguir reduciendo la pobreza, el Poder Ejecutivo solicitó facultades delegadas en materia administrativa, económica, financiera, y en seguridad ciudadana. Actualmente se estima el crecimiento potencial de la economía cercano a 4,5%. A fin de retomar tasas de crecimiento potencial por encima de 6,0% en los próximos años, la actual administración ha diseñado y viene implementando medidas orientadas a fortalecer el capital humano, reducir la “trámitología” y sobrecostos e impulsar la infraestructura. Este esfuerzo reformador requerirá ser continuado y profundizado en el siguiente quinquenio.

## SECTOR EXTERNO

En el 2016 se proyecta un déficit comercial de US\$ 2 719 millones. Las exportaciones crecerán 7,0% y ascenderán a US\$ 35 951 millones, recuperándose tras tres años consecutivos de caídas. El crecimiento de las exportaciones se explicará por la recuperación de los volúmenes (8,5%); apoyados en especial por la producción de proyectos mineros de cobre como Toromocha, Constancia y Las Bambas, en tanto que los precios de exportación caerían -1,4%. Por su parte, las importaciones aumentarían 6,4% y alcanzarán los US\$ 38 670 millones, impulsadas por mayores precios (3,7%) y volúmenes (2,5%). A nivel de sectores se registrarían mayores compras de insumos (9,5%) y de bienes de consumo (8,7%), ante la recuperación de la demanda interna.

Asimismo, se proyecta un déficit en cuenta corriente de 3,5% del PBI. Sin embargo, este déficit será financiado con el superávit de la cuenta financiera, en particular por capitales de largo plazo ante mayores flujos de Inversión Extranjera Directa (IED: 2,7% del PBI) y préstamos de largo plazo del sector privado (0,4% del PBI).

## **PRECIOS Y TIPO DE CAMBIO**

Se proyecta que en el 2016 la inflación acumulada alcanzaría 2,9%, ubicándose dentro del rango meta del BCRP (1,0% - 3,0%). Por su parte, se estima que el tipo de cambio del fin de período para el año 2016 se situará en S/. 3,35 por US dólar.

## **FINANZAS PÚBLICAS**

Las proyecciones fiscales son consistentes con el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes previstas en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF).

Para el 2015, la posición fiscal es expansiva con un déficit fiscal de 2,7% del PBI, por encima del previsto en el MMM de abril (2,0% del PBI) y del déficit registrado en el año 2014 (0,3% del PBI); sin embargo, la subejecución de inversión pública regional y local limita el efecto multiplicador de esta política fiscal expansiva. El mayor déficit fiscal respecto del año pasado se explica por los menores precios de *commodities*, el menor ritmo de crecimiento de la economía, las medidas tributarias decretadas el año pasado para ganar competitividad y el mayor gasto público, sobre todo del gobierno nacional.

Dada la fuerte subejecución regional y local en el 1S2015, se han adoptado medidas para acelerar el impulso del gasto público en el 2S2015. Así, mientras que en países como Colombia, México y Chile se han recortado los presupuestos públicos, subido las tasas impositivas, creando impuestos y sobretasas, en el Perú se ha hecho uso de la fortaleza fiscal, reduciendo la carga tributaria de las empresas y familias, y adoptando medidas que aseguren una expansión del gasto público. En este sentido, el Poder Ejecutivo, en el marco de la delegación de facultades otorgadas por el Congreso de la República, publicó el pasado 4 de julio el Decreto Legislativo N° 1176 que busca agilizar la inversión pública y el gasto en mantenimiento y equipamiento, a través de la reasignación de recursos desde las entidades públicas con alta subejecución (oferta de fondos) hacia las entidades públicas con una demanda efectiva de ejecución. Esta medida permitirá, en primer lugar, impulsar la inversión pública y, en segundo lugar, expandir el gasto en equipamiento y mantenimiento, que es de más rápida ejecución que la inversión, en lo que resta del año.

Cabe señalar que la actual administración ha venido tomando medidas para reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres y mejorar la atención de estas emergencias por alrededor de S/. 7 300 millones entre 2011-2015. Entre estos riesgos se encuentra la ocurrencia de un Fenómeno El Niño (FEN) de magnitud similar a 1997-1998 que se extienda hasta el próximo verano. Una de estas medidas es el Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (que incluye los recursos no ejecutados el año pasado de la Ley N° 30191, alrededor de S/. 700 millones) en el Marco del Presupuesto por Resultados por S/. 2 148 millones en lo que va del año.

A pesar de la caída ingresos fiscales, se incrementa el nivel de gasto señalado en el MMM de abril en S/. 3 000 millones, con el objetivo de evitar una política fiscal procíclica en caso se materialicen los escenarios de riesgo contemplados y reduzcan los ingresos fiscales proyectados. La caída de los ingresos estructurales se explica principalmente

por los menores ingresos estructurales no vinculados a los recursos naturales, en un contexto de revisión a la baja del PBI potencial de 5,0% a 4,5%. Tomando esto en cuenta, el mayor impulso de gasto será financiado con mayor endeudamiento público, en un entorno caracterizado por una favorable solidez de los fundamentos de la economía peruana.

Para el 2016, de forma preventiva, la política fiscal será expansiva para darle soporte a la recuperación económica esperada, tomando en cuenta la elevada probabilidad de materialización y el fuerte impacto de algunos riesgos como el Fenómeno El Niño de magnitud extraordinaria, un aterrizaje forzoso de la economía china, entre otros. De manera excepcional para el año 2016, se incrementa el límite de gasto no financiero en 0,5% del PBI (S/. 3 000 millones) a través de una guía ex ante del resultado fiscal estructural del Sector Público No Financiero que no podrá ser mayor a un déficit del 3,0% del PBI. En particular, los recursos serán destinados a financiar proyectos de inversión pública del Gobierno Nacional, Regional y Local, y obras de mantenimiento de infraestructura pública, así como acciones de respuesta frente al Fenómeno El Niño. Asimismo, se reducirá gradualmente el déficit fiscal estructural hasta que converja a la guía ex ante de -1% del PBI, manteniendo el compromiso con la disciplina fiscal, la estabilidad del marco macro fiscal vigente y el restablecimiento del espacio fiscal para ser utilizado cuando sea necesario.

Asimismo, bajo un contexto en el cual se materialicen los escenarios de riesgos como una fuerte desaceleración de China o Fenómeno El Niño extraordinario, la posición de la política fiscal sería más expansiva, a través de una mayor inversión pública en proyectos priorizados y de rápida ejecución, gasto de mantenimiento y equipamiento, en el marco de lo que establece la cláusula de excepción de la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF). En el caso específico de un Fenómeno El Niño extraordinario, la LFRTF contempla la formulación de un dispositivo legal con una propuesta de modificación de la guía ex ante del resultado estructural del Sector Público No Financiero vigente, las nuevas reglas de gasto no financiero del Gobierno Nacional y la relación de propuestas de acción para mitigar las consecuencias económicas de la situación de emergencia nacional, en dicho contexto se permitirá hacer uso del Fondo de Estabilización Fiscal. Es importante añadir, que el Estado cuenta con líneas de créditos contingentes para acciones específicas de recuperación para atención de desastres naturales (Terremoto o un Fenómeno de El Niño) por alrededor de US\$ 1 200 millones (0,7% del PBI).

Los ingresos fiscales del Gobierno General 2015 caerán 7,6% en términos reales, siendo equivalentes a 20,2% del PBI en el 2015, el menor registro desde la última crisis internacional en el año 2009. Para el periodo 2016-2018, los ingresos fiscales del Gobierno General mantendrán un crecimiento anual promedio de 3,9%, debido a la recuperación de la demanda interna, mayor producción minera y la estabilización de los precios de materias primas. Con esto, los ingresos fiscales se incrementarán anualmente en aproximadamente S/. 8,5 mil millones, cifra similar al promedio histórico 2004-2014. En un contexto en el cual se adoptaron medidas tributarias con el objetivo de obtener ganancias de competitividad tributaria y estandarización hacia esquemas tributarios de países de la OECD, se proyecta que el crecimiento de los ingresos fiscales estará liderado por los ingresos no tributarios del Gobierno General (por ejemplo, las regalías) que crecerán 5,5%<sup>19</sup>, como reflejo de la entrada en producción de los nuevos proyectos mineros. Se debe enfatizar que dichos proyectos tienen un rezago en el pago de IR debido a que cuentan con un régimen de depreciación acelerada, pero, a pesar de ello, sí pagarán regalías. Por otro lado, en el 2017, se llevará a cabo la segunda

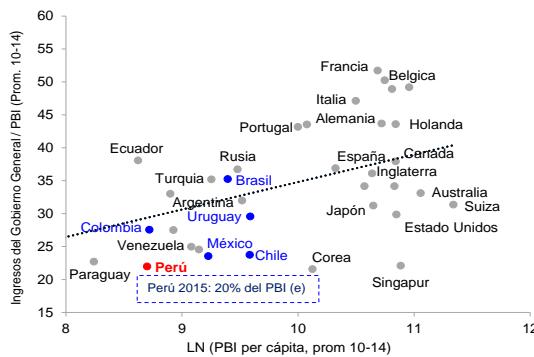
---

<sup>19</sup> Considera Ingresos No Tributarios del Gobierno Central e Ingresos del Resto del Gobierno General. No incluye Ingresos de Capital.

reducción de la tasa impositiva de IR a empresas, lo que será un factor que limitará el mayor dinamismo de los ingresos tributarios (crecimiento promedio 2016-2018: 3,5%).

En adelante, el contexto económico internacional es más adverso e incierto para la economía peruana por lo cual será clave implementar medidas tributarias para aumentar la recaudación, fortalecer el espacio fiscal y financiar las reformas estructurales que se requieren. Estas deben estar orientadas a impulsar la equidad y eficiencia del sistema tributario, ampliando la base tributaria, racionalizando las exoneraciones tributarias, mejorando la tributación municipal y alineando el sistema de impuestos selectivos en función a la externalidad negativa. También se deberán adoptar, entre otras, medidas administrativas como modernizar los sistemas de información de SUNAT para identificar a los sectores y segmentos de alta evasión, y fortalecer los esquemas de fiscalización y supervisión. De hecho, Países de América Latina (LA6)<sup>20</sup> muestran niveles de ingresos fiscales, en términos de PBI, muy por encima de lo registrado en Perú (promedio LA6: 28% vs Perú: 20%).

Desarrollo Económico y Carga Fiscal Internacional, 2010-2014



Fuente: FMI-World Economic Outlook (Abril 2015).

Es importante resaltar que la proyección de ingresos no carece de riesgos que, de materializarse, afectarían la recaudación esperada para los próximos años. Así, se estima que una caída de 10% de los precios de nuestros productos de exportación generaría una reducción en los ingresos del Gobierno General en alrededor de 0,7% del PBI. Es importante resaltar que este impacto es menor respecto de lo señalado en publicaciones anteriores debido a la menor importancia de los ingresos vinculados a recursos naturales en los ingresos fiscales. Si a esto se incorpora una reducción de un punto porcentual del crecimiento del PBI (de 3,0% a 2,0% para el 2015), los ingresos del Gobierno General caerían alrededor de 0,9% del PBI inicialmente estimado.

Por el lado de gasto, el proceso de reducción gradual del déficit fiscal que se contempla en el presente MMM a partir del 2017, busca no afectar la inversión pública, en especial bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP), para no impactar negativamente en la recuperación económica de corto plazo ni en el potencial de crecimiento de mediano plazo. En el 2016, la inversión pública crecerá 15,3%, por encima del PBI, y hacia adelante se mantendrá en niveles equivalentes al 6,2% del PBI (promedio histórico 2004-2014: 4,6% del PBI), registro alto en términos comparativos internacionales. Asimismo, el impulso agresivo a los proyectos de infraestructura vía APP se reflejará en la dinámica de la inversión pública: a nivel de Gobierno General, se esperan pagos bajo la modalidad de APP por un monto anual promedio para el 2016-2018 de aproximadamente S/. 6,7 mil millones (1,0% del PBI), aprovechando las ganancias en economías de escala, eficiencia y eficacia que presenta esta modalidad.

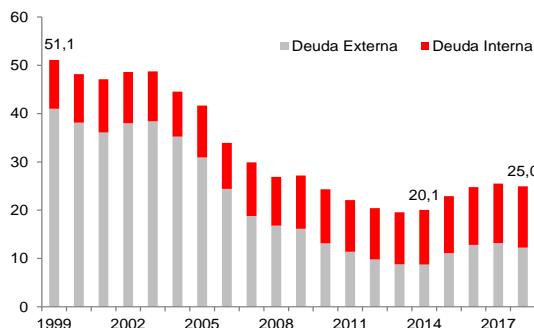
<sup>20</sup> Considera a los países de Brasil, México, Chile, Colombia, Uruguay y Perú.

de inversión. Así, mientras que en el periodo 2006-2014 la inversión bajo esta modalidad era equivalente al 6,6% de la inversión pública, se proyecta que esta participación aumente hasta 17,3% en el periodo 2016-2018.

En este contexto, el nivel de endeudamiento 2015 se ha revisado al alza de 20,7% (MMM de abril) a 22,9% del PBI para estabilizarse en niveles promedio de 25,1% del PBI para el periodo 2016-2018. Así, se mantendrá como uno de los niveles más bajos entre las economías emergentes y entre aquellas con similar calificación crediticia. Es necesario un manejo eficiente de los activos financieros del sector público en el marco de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, previendo la potencial utilización de recursos del Fondo de Estabilización Fiscal<sup>21</sup> y fondos de libre disponibilidad del tesoro público (incluyendo la Reserva Secundaria de Liquidez equivalente a S/. 2 200 millones o 0,4% del PBI). De esta manera, a través del uso eficiente de los activos del sector público, se busca estabilizar la trayectoria del ratio de deuda pública sobre PBI, manteniendo un perfil de riesgo bajo, y mitigando parcialmente el menor espacio fiscal en el horizonte del MMMR.

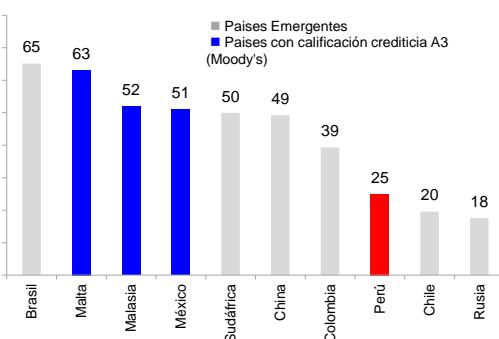
En cuanto a la política de financiamiento, en el marco de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, el Ministerio de Economía y Finanzas ha venido implementando una política de financiamiento orientada a profundizar el mercado de capitales doméstico, incrementar la participación de la moneda local en el portafolio de deuda pública y optimizar su perfil de vencimientos, minimizando el costo financiero y el riesgo de refinanciamiento. En este sentido, durante el último año, se implementaron varias operaciones en el mercado de capitales internacional, destinadas a financiar necesidades futuras y mejorar el perfil de deuda. Al respecto, se realizaron intercambios de instrumentos de deuda en soles y dólares, por emisiones en soles, las cuales se han convertido en las referencias más líquidas de la curva de rendimientos de bonos soberanos. De otro lado, tácticamente se emitieron bonos globales ya existentes de largo plazo, con la finalidad de aprovechar las favorables condiciones de tasas en dólares en niveles mínimos. De ser necesario y ante un contexto donde se prevé mayores tasas de interés y presiones depreciatorias, se continuará aprovechando las condiciones favorables en los mercados financieros para prefinanciar necesidades de financiamiento de años posteriores.

PROYECCIÓN DEL SALDO DE DEUDA PÚBLICA (% del PBI)



Fuente: BCRP, FMI, Moody's, MEF.

FMI: SALDO DE DEUDA PÚBLICA AL 2018 (% del PBI)

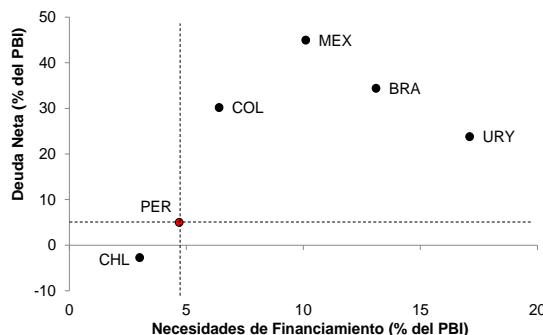


Ante un contexto internacional caracterizado por una mayor volatilidad en los mercados financieros, se continuará con un manejo dinámico de la administración tanto de los

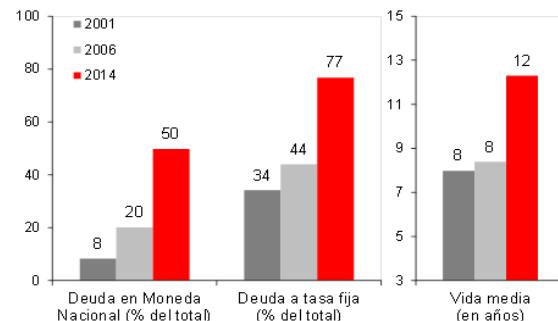
<sup>21</sup> En el marco de lo establecido la Ley N° 30099, la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

activos como de los pasivos del sector público. Así, por ejemplo por el lado de los activos, el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación y a través del Banco Central de Reserva del Perú, viene realizando subastas de recursos del Tesoro Público para facilitar una provisión adecuada de liquidez al sistema financiero. Por otro lado, un manejo activo en la administración de pasivos permitirá continuar mejorando el perfil de la deuda y reducir los riesgos de mercado y de refinanciamiento que afectan la dinámica de la deuda pública.

NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y  
DEUDA NETA 2015  
(% del PBI)



PERFIL DE LA DEUDA PÚBLICA  
(% del total y años)



Fuente: BCRP, FMI, Moody's, MEF.

Cabe resaltar, los sólidos fundamentos de la economía peruana se reflejó en la exitosa emisión de deuda en dólares para pre financiar las necesidades de financiamiento en moneda extranjera del 2016, realizada el pasado 18 de agosto. Se emitió el Bono Global 2027 por un monto de US\$ 1 250 millones a una tasa de rendimiento de 4,15%, convirtiéndose así en la referencia líquida para la parte media de la curva de rendimiento del Perú. A pesar de la turbulencia financiera existente en esos días, la emisión tuvo una demanda total de aproximadamente US\$ 5 400 millones, 4,3 veces la oferta, demostrando la confianza de los inversionistas en la economía peruana. Cabe resaltar que el Gobierno Peruano no emitía una nueva referencia en dólares americanos desde el año 2010, por lo que esta emisión contribuye a contar con una curva de rendimientos más completa y eficiente.

La solidez de los fundamentos de la economía peruana se refleja en la exitosa emisión de deuda en dólares para pre financiar las necesidades de financiamiento en moneda extranjera del 2016, realizada el pasado 18 de agosto. Se emitió el Bono Global 2027 por un monto de US\$ 1 250 millones a una tasa de rendimiento de 4,15%, convirtiéndose así en la referencia líquida para la parte media de la curva de rendimiento del Perú. A pesar de la turbulencia financiera existente en esos días, la emisión tuvo una demanda total de aproximadamente US\$ 5 400 millones, 4,3 veces la oferta, demostrando la confianza de los inversionistas en la economía peruana. Cabe resaltar que el Gobierno Peruano no emitía una nueva referencia en dólares americanos desde el año 2010, por lo que esta emisión contribuye a contar con una curva de rendimientos más completa y eficiente.

## CAPÍTULO II

# PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016 - CUADROS Y ANEXOS EXPLICATIVOS

### SUBCAPÍTULO II.1

#### RESUMENES EXPLICATIVOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

##### 1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo a la estructura de los fondos y gastos públicos que señala el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411 aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

#### CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2016, las fuentes de financiamiento contenidas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público presentan la siguiente estructura:

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos Ordinarios	Corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los ingresos que señale la normatividad vigente.
Recursos Directamente Recaudados	Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye las asignaciones de Líneas de Crédito; y las operaciones en el mercado de capitales.
Donaciones y Transferencias	Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.
Recursos Determinados	Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"><li>• Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.- Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país. Además, incluye los recursos correspondientes a fondos públicos destinados, tales como FONIPREL, Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), así como otros que señale la normatividad vigente.</li><li>✓ Contribuciones a Fondos.- Considera los fondos provenientes de los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores</li></ul>

	<p>de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.- Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.</li> <li>✓ Impuestos Municipales.- Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Casinos de Juegos; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.</li> </ul>
--	---

## GASTOS

El Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al artículo 78º de la Constitución Política del Estado presenta la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como los organismos reguladores, recaudadores, y supervisores; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, que comprende las transferencias a los pliegos representativos de los niveles de Gobierno Regional y Local, y los recursos que administran.

Cabe señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y con el detalle por categoría y genérica del gasto.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Organismos Públicos Descentralizados; así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, tales como: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Universidades Públicas. También, contiene información de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

## 2. FUENTES Y USOS DE LOS FONDOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Presupuesto del año 2016 contempla recursos que ascienden S/. 138 491 millones, que representa el 21,5% del PBI. Del citado monto, corresponde S/. 104 317 millones (75,3% del presupuesto) al Gobierno Nacional y S/. 34 174 millones (24,7% del presupuesto) a los Gobiernos Subnacionales.

Dentro de los Gobiernos Subnacionales, corresponde S/. 19 315 millones (13,9%) a los Gobiernos Regionales y S/. 14 859 millones (10,7%) a los Gobiernos Locales.

### 2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2016

Los gastos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

CUADRO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO  
(En millones de nuevos soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016					
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	Estructura %	% del PBI
1. RECURSOS ORDINARIOS	68,247	16,819	589	85,655	61.8	13.3
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,173	570	2,644	11,387	8.2	1.8
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	21,989	537	141	22,667	16.4	3.5
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	219	0	162	381	0.3	0.1
5. RECURSOS DETERMINADOS	5,689	1,388	11,323	18,401	13.3	2.9
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,512	1,388	3,777	6,677	4.8	1.0
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				4,861	4,861	0.8
CONTRIBUCIONES A FONDOS	4,177				4,177	0.6
IMPUESTOS MUNICIPALES				2,685	2,685	0.4
<b>TOTAL</b>	<b>104,317</b>	<b>19,315</b>	<b>14,859</b>	<b>138,491</b>	<b>100.0</b>	<b>21.5</b>

Los ingresos por la fuente Recursos Ordinarios concentran el 61,8% del total de recursos que financian el presupuesto, correspondiendo el 38,2% restante a las fuentes de financiamiento (Recursos Directamente Recaudados; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados).

Dentro de la fuente Recursos Determinados (S/. 18 401 millones) se incluye el Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por S/. 6 677 millones, el cual considera S/. 970 millones de los fondos FONIE, Mi Riego, Seguridad Ciudadana y Fondo Estímulo al Desempeño (FED). Asimismo, el Fondo de Compensación Municipal asciende a S/. 4 861 millones, Contribuciones a Fondos por S/. 4 177 millones e Impuestos Municipales por S/. 2 685 millones.

A continuación se efectúa una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

#### A. RECURSOS ORDINARIOS

La proyección de los recursos públicos, proveniente de la fuente Recursos Ordinarios (RROO), para el 2016 está en concordancia con los supuestos contemplados en el MMMR. Asimismo, toma en cuenta la proyección actualizada de las transferencias para los gobiernos subnacionales por la explotación de recursos naturales.

Para el 2016, se proyecta que el PBI crezca en 4,3% (2015: 3,0%), las importaciones se incrementen en 6,4% (2015: -10,9%) y las exportaciones aumenten en 7,0% (2015: -15,0%), estas últimas principalmente por un mayor volumen exportado, atenuadas por un descenso en los precios de exportación<sup>22</sup>. Con ello, se estima que los ingresos del Gobierno General asciendan a 20,3% del PBI, cifra superior a lo previsto para el 2015 (20,2% del PBI); sin embargo, inferior al promedio registrado entre el 2004-2014, de 21,1% del PBI. Es preciso señalar que la proyección de ingresos deduce el costo de las medidas tributarias aprobadas a fines del 2014 (0,7% del PBI).

Bajo este escenario descrito, se prevé que los recursos públicos por la fuente RROO provenientes del Impuesto a la Renta se incrementen en S/. 1 772 millones respecto al 2015, y los recursos públicos de esta misma fuente de financiamiento provenientes de la producción y el consumo, tales como el IGV e ISC, aumenten en S/. 3 445 millones respecto al 2015. Con esto, los potenciales ingresos estimados por la fuente de financiamiento de los RROO ascienden a S/. 85 655 millones para el año 2016, superior en S/. 6 492 millones a los RROO previstos para el 2015 en base a las cifras del MMMR<sup>23</sup>; sin embargo, estos recursos son menores a los RROO estimados en la Ley de Presupuesto del 2015 en S/. 6 371 millones, debido a la menor actividad económica y menores precios de los commodities.

Es importante señalar que debido a la elevada correlación de los RROO con respecto a la evolución de la economía internacional y a la volatilidad del precio de nuestros principales productos de exportación, existe el riesgo de que los ingresos resulten menores a lo previsto<sup>24</sup>. De acuerdo al BCRP<sup>25</sup>, entre enero - julio de 2015 los ingresos tributarios del Gobierno Central cayeron 8,0%, siendo la séptima caída consecutiva registrada en el año y, a la vez, la más larga observada desde la crisis del 2009<sup>26</sup>.

Asimismo, se estima que si se produce una caída de 10% en los precios de los metales de exportación con respecto al escenario base, los ingresos del Gobierno General caerían en aproximadamente 0,7% del PBI. Si a esta caída en el precio de metales de exportación se añade una reducción de un punto porcentual del crecimiento del PBI (de 4,3% a 3,3% para el 2016) con respecto a su escenario base, los ingresos del Gobierno General caerían en cerca de 0,9% del PBI inicialmente estimado.

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

---

<sup>22</sup> Para el 2016 se espera que la cotización del cobre promedie cUS\$ 245 por libra comparado con los cUS\$/250 previsto para el 2015, y la cotización del oro se reduzca de US\$ 1 150 la onza troy a US\$ 1 000 en promedio.

<sup>23</sup> Según información ejecutada y lo estimado con los nuevos supuestos macroeconómicos utilizados en el MMMR.

<sup>24</sup> En la crisis del 2009 se produjo una caída de los ingresos por la fuente de Recursos Ordinarios de 1,6% del PBI.

<sup>25</sup> Notas de Estudio del BCRP Nº 50-14 de agosto de 2015 “Operaciones del Sector Público No Financiero de Julio de 2015”

<sup>26</sup> Entre enero y noviembre de 2009 se registró una caída consecutiva de los Ingresos tributarios del Gobierno Central que promedio 13,5% mensual.

**CUADRO: INGRESOS POR RECURSOS ORDINARIOS**  
 (En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2016		
	Millones de S./.	Estructura %	% del PBI
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	85,275	99.6	13.2
Impuestos a la Renta	32,909	38.4	5.1
Impuestos a la Propiedad	4,201	4.9	0.7
Impuestos a la Producción y el Consumo	55,119	64.4	8.6
Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	1,936	2.3	0.3
Otros Impuestos	3,451	4.0	0.5
Devolución de Impuestos	-12,341	-14.4	-1.9
VENTA DE BBYSS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	22	0.0	0.0
OTROS INGRESOS <sup>1/</sup>	2,256	2.6	0.4
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	13	0.0	0.0
TRANSFERENCIAS	-2,291	-2.7	-0.4
Comisión SUNAT	-1,937	-2.3	-0.3
Comisión de Tesorería - Banco de la Nación	-301	-0.4	0.0
Transferencias por exoneraciones <sup>2/</sup>	-53	-0.1	0.0
TRANSFERENCIAS DE FONDOS <sup>3/</sup>	380	0.4	0.1
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS <sup>4/</sup></b>	<b>85,655</b>	<b>100.0</b>	<b>13.3</b>

1/ Considera ingresos no tributarios del gobierno central; regalías, utilidades de empresas, intereses de cuentas del Tesoro Público y otros.

2/ Corresponde a los recursos predeterminados asignados al gobierno regional de San Martín por la eliminación de beneficios tributarios.

3/ Corresponden a las transferencias netas del Fondo de APPs.

4/ El cual comprende la proyección de los recursos por RROO y, las Transferencias netas del Fondo de APPs.

## **1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias**

Es la principal fuente de financiamiento de los Recursos Ordinarios. Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 85 275 millones para el 2016 y representan el 13,2% del PBI. Las principales fuentes de este ingreso son: el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Producción y Consumo.

### **a. Impuestos a la Renta**

Se estima que la recaudación por este concepto ascienda a S/. 32 909 millones que representa cerca del 38,4% del total de Recursos Ordinarios.

### **b. Impuestos a la propiedad**

La recaudación por estos impuestos ascendería a S/. 4 201 millones. En este concepto se considera la recaudación del Impuesto a los Activos Netos (ITAN), así como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

### **c. Impuestos a la Producción y el Consumo**

La recaudación por este concepto se estima en S/. 55 119 millones, representa el 64,4% del total de Recursos Ordinarios. Dicho monto incluye, básicamente, los ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y por el Impuesto General a las Ventas (IGV) excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (IPM) y la Participación por Renta de Aduanas, cuyos recursos forman parte de la fuente de financiamiento de los Recursos Determinados. También considera las detacciones por Foncomún, equivalentes a S/. 1 191 millones.

Se prevé que la recaudación de estos impuestos tendrá un crecimiento en línea con la evolución de la demanda interna (3,1% real), el consumo privado (3,6% real), las importaciones de bienes (6,4%).

#### **d. Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales**

Dentro de este concepto se incluye el Impuesto a las Importaciones (aranceles) así como el Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional. Se prevé que por dichos conceptos la recaudación ascienda a S/. 1 936 millones. En la proyección de ingresos se considera un nivel de importaciones ascendente a US\$ 38 670 millones y un tipo de cambio promedio de S/. 3,35 por US dólar<sup>27</sup>.

#### **e. Otros Impuestos**

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 3 451 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria así como las multas y sanciones por infracciones tributarias, la recaudación del Impuesto Especial a la Minería, entre otros.

#### **f. Devolución de Impuestos**

Se estima que las devoluciones de impuestos correspondientes a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT asciendan a S/. 12 341 millones. Estos documentos son utilizados principalmente para la devolución del IGV e Impuesto a la Renta, por saldo a favor de los exportadores o tributos pagados en exceso. Además, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Arancelaria, entre otros.

### **2. Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos**

Se estima en S/. 22 millones y considera ingresos recaudados por conceptos como Certificados de Domicilio, de Supervivencia, Mudanza; Denuncias policiales; Tasas de extranjería; y Prórrogas de extranjeros, entre otros.

### **3. Otros Ingresos**

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 2 256 millones proveniente principalmente, de los ingresos del Tesoro Público por concepto de regalías petroleras y gasíferas, para los cuales se prevé un crecimiento moderado en línea con el comportamiento esperado de los precios internacionales de los hidrocarburos y los volúmenes de producción (4,8%). Asimismo, se incluyen bajo este rubro los ingresos por intereses de los depósitos del Tesoro Público, así como los ingresos por utilidades de empresas del Estado (Banco de la Nación), y el Gravamen Especial Minero, entre otros.

### **4. Venta de activos financieros y no financieros**

Se estiman en S/. 13 millones, proveniente en su totalidad de la venta de activos no financieros el cual considera principalmente los recursos del Tesoro Público correspondiente a los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones (venta de activos fijos).

### **5. Transferencias**

Asciende a S/. 2 291 millones y corresponde a lo derivado por comisiones pagadas por el Tesoro Público a SUNAT por el servicio de recaudación, a los pagos a favor del Banco de la Nación por el servicio de tesorería, y a las transferencias al Gobierno Regional de San Martín por la eliminación del beneficio tributario a la Amazonía.

---

<sup>27</sup> Según encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRP de julio, publicado el 10 de agosto del 2015.

## **6. Transferencias de Fondos**

Se prevé que ascienda a S/. 380 millones, equivalente al 0,4% de los RROO estimado para el año. Está constituido por transferencias netas del Fondo de APPs.

### **B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Los recursos por este concepto ascienden a S/. 11 387 millones, que comprende los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan como: tasas, venta de bienes y servicios y rentas de la propiedad, entre otros.

Del monto antes mencionado, corresponden S/. 8 173 millones al Gobierno Nacional que comprende a los Sectores del Poder Ejecutivo, Universidades Públicas, Organismos Constitucionalmente Autónomos, a los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Organismos Públicos Descentralizados que se autofinancian; S/. 570 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 644 millones a los Gobiernos Locales.

### **C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 22 667 millones, que corresponden a los desembolsos por endeudamiento externo de las entidades públicas, emisión de bonos y otros créditos internos.

Del citado monto corresponde S/. 9 126 millones a la colocación de bonos en el mercado interno destinados principalmente al pago del servicio de la deuda pública; y S/. 2 232 millones a créditos externos provenientes principalmente de la Corporación Andina de Fomento – CAF (S/. 879 millones), Banco Interamericano de Desarrollo – BID (S/. 756 millones), Banco Mundial –BIRF (S/. 333 millones), Agencia de Cooperación internacional del Japón - JICA (S/. 197 millones), entre los principales. Asimismo, se incluye S/. 9 948 millones por la colocación de títulos valores en el exterior y S/. 1 360 millones de créditos internos del Banco de la Nación.

### **D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 381 millones, proveniente básicamente de donaciones de otras unidades de gobierno (S/. 161 millones), transferencias voluntarias distintas de donaciones (S/. 107 millones), de Organismos Internacionales (S/.64 millones), de Gobiernos Extranjeros (S/. 49 millones), entre otros. Del monto total antes citado corresponde S/. 219 millones al Gobierno Nacional, S/. 162 millones al Gobierno Local y S/. 0,2 millones al Gobierno Regional.

### **E. RECURSOS DETERMINADOS**

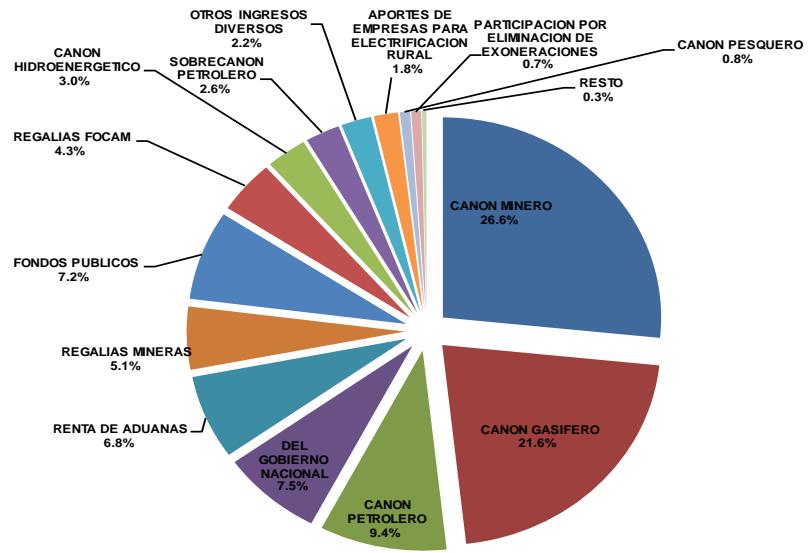
Esta fuente de financiamiento asciende a S/. 18 401 millones, del cual S/. 11 323 millones son de los Gobiernos Locales (61,5%), S/. 5 689 del Gobierno Nacional (30,9%) y S/. 1 388 de los Gobiernos Regionales (7,5%). Estos recursos están constituido por:

- Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

El monto asciende a S/. 6 677 millones provenientes de los ingresos del canon minero, gasífero, canon y sobrecanon petrolero, hidroenergético, forestal y pesquero, así como de los Fondos tales como: Plan de Incentivos, FONIE, Seguridad Ciudadana y Fondo Estímulo al Desempeño (FED). Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del FOCAM, participación en rentas de aduanas, las transferencias predeterminadas por

la eliminación de exoneraciones tributarias y aportes de empresas para Electrificación Rural.

GRÁFICO: ESTRUCTURA POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO  
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS  
(Rubro: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)



Del monto mencionado, S/. 1 512 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 1 388 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 3 777 millones a los Gobiernos Locales.

- **Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

Los ingresos del FONCOMUN ascienden a S/. 4 861 millones. Este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. En la distribución geográfica, los departamentos que concentran una mayor participación son Lima (S/. 731 millones), Cajamarca (S/. 402 millones), Puno (S/. 355 millones), Piura (S/. 333 millones) y La Libertad (S/. 284 millones), que en conjunto concentran el 43,3% de los ingresos por dicho rubro.

- **Contribuciones a Fondos**

Los ingresos se estiman en S/. 4 177 millones. Dicho monto considera principalmente las Aportaciones para Pensiones por S/. 3 348 millones, del Fondo Consolidado de Reservas por S/. 589 millones, de Otras Entidades Públicas (Essalud y del Banco de la Nación) por S/. 191 millones, los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) destinados principalmente para el pago de pensiones.

- **Impuestos Municipales**

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, para el 2016 se estima en S/. 2 685 millones. Dentro de este rubro destaca lo correspondiente al Impuesto a la Propiedad con S/. 2 454 millones, que representa el 91,4% del total de los ingresos por este concepto, el mayor ingreso corresponde al Impuesto Predial con S/. 1 422 millones y el Impuesto de Alcabala con S/. 747 millones.

## 2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2016

Los recursos del presupuesto público del año fiscal 2016 se destina a financiar los siguientes gastos:

CUADRO: USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVEL DE GOBIERNO  
(En millones de nuevos soles)

	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	Estruc. %	% del PBI
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>75 690</b>	<b>17 515</b>	<b>14 368</b>	<b>107 573</b>	<b>77,7</b>	<b>16,7</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>51 374</b>	<b>14 106</b>	<b>9 466</b>	<b>74 946</b>	<b>54,1</b>	<b>11,6</b>
Personal y Obligaciones Sociales	23 299	11 149	2 595	37 043	26,7	5,8
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	542	59	501	1 102	0,8	0,2
Bienes y Servicios	20 128	2 805	5 605	28 539	20,6	4,4
Donaciones y Transferencias	2 218		573	2 791	2,0	0,4
Otros Gastos	5 187		93	5 471	4,0	0,9
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>24 316</b>	<b>3 409</b>	<b>4 902</b>	<b>32 627</b>	<b>23,6</b>	<b>5,1</b>
Donaciones y Transferencias	5 135		77	5 212	3,8	0,8
Otros Gastos	135	0	2	137	0,1	0,0
Adquisición de Activos No Financieros	18 563	3 406	4 823	26 792	19,3	4,2
Adquisición de Activos Financieros	483	3	0	486	0,4	0,1
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>11 282</b>	<b>189</b>	<b>260</b>	<b>11 731</b>	<b>8,5</b>	<b>1,8</b>
<b>GASTOS PREVISIONALES (PENSIONES)</b>	<b>9 047</b>	<b>1 611</b>	<b>231</b>	<b>10 889</b>	<b>7,9</b>	<b>1,7</b>
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>8 298</b>			<b>8 298</b>	<b>6,0</b>	<b>1,3</b>
<b>Total</b>	<b>104 317</b>	<b>19 315</b>	<b>14 859</b>	<b>138 491</b>	<b>100,0</b>	<b>21,5</b>
<b>Nota:</b>						
<b>GASTO DE CAPITAL (INCLUYENDO RESERVA DE CONTINGENCIA)</b>	<b>28 665</b>	<b>3 409</b>	<b>4 902</b>	<b>36 976</b>	<b>26,7</b>	<b>5,7</b>
Estructura % por nivel de gobierno (del presupuesto total)	75	14	11	100		
Estructura % por nivel de gobierno (de gasto no financiero ni pr)	70	16	13	100		

### A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales, excluyendo la Reserva de Contingencia, se estiman en S/. 107 573 millones, que representan el 78% del total del presupuesto del sector público. Dichos gastos comprenden S/. 74 946 millones orientados a gastos corrientes y S/. 32 627 millones a gastos de capital, para atender la operatividad de las instituciones, la prestación de servicios hacia la población, así como al mantenimiento de la infraestructura construida, la ejecución de proyectos de inversión y la reposición de equipos.

### GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascienden a S/. 74 946 millones, de los cuales S/. 51 374 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/. 14 106 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 9 466 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro de los gastos corrientes se considera recursos orientados a:

- **Personal y Obligaciones Sociales**

El monto asciende a S/. 37 043 millones, de los cuales corresponden S/. 23 299 millones al Gobierno Nacional, S/. 11 149 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 595 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos señalados se orientan al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a las

diferentes carreras, así como a las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. En este rubro se incluye la bonificación por escolaridad, y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública, así como la previsión de recursos para las retribuciones en especie y movilidad para el traslado de los trabajadores, entre otros.

En este rubro, se considera los recursos para continuar con la reforma salarial implementada, consignando en el Ministerio de Defensa y en el Ministerio del Interior para el financiamiento del cuarto tramo y quinto tramo de la reforma salarial de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, respectivamente; asimismo, en el Ministerio de Educación se considera S/. 1 071 millones adicionales para la mejora salarial en el marco de la carrera pública magisterial (S/. 930 millones), el bono de incentivo al desempeño (S/. 120 millones) y el bono de atracción del docente (S/. 22 millones); y en el Ministerio de Salud la suma de S/. 495 millones orientados a la reforma remunerativa en el sector salud que beneficiará a más de 95 mil trabajadores, entre otros.

- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (excluye pensiones)**

El monto en este concepto de gasto asciende a S/. 1 102 millones, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 542 millones, a los Gobiernos Locales S/. 501 millones y a los Gobiernos Regionales S/. 59 millones. Dichos gastos están orientados a las prestaciones a favor de los pensionistas y del personal activo de la administración pública, que incluye los gastos por la asistencia social que brindan las entidades públicas a la comunidad, así como los gastos por sepelio y luto.

Entre los principales gastos de asistencia social se considera los recursos por S/. 26 millones para la entrega de ayuda humanitaria como alimentos y otros bienes, cuando se produzcan situaciones de emergencia a cargo del INDECI, el Programa del Vaso de Leche a cargo de las municipalidades, entre los principales gastos.

- **Bienes y Servicios**

La previsión de gastos en bienes y servicios asciende a S/. 28 539 millones, de los cuales S/. 20 128 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 2 805 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 5 605 millones a los Gobiernos Locales. Dichos recursos se destinan al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de las entidades, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público. Dichos recursos están orientados a la compra de bienes por S/. 5 806 millones y a la contratación de servicios por S/. 22 732 millones.

Los recursos para la compra de bienes, se destinan a gastos por la compra principalmente de combustibles, carburantes, lubricantes y afines por S/. 1 017 millones; suministros médicos por S/. 879 millones; materiales y útiles para la operatividad de las instituciones públicas por S/. 763 millones; alimentos y bebidas por S/. 753 millones; materiales y útiles de enseñanza por S/. 643 millones principalmente para la dotación y entrega de materiales educativos; y suministros para mantenimiento y reparaciones por S/. 222 millones; entre otros

Los recursos para la contratación de servicios, se orientan a gastos de servicios profesionales y técnicos (consultorías, asesorías, investigaciones, entre otros servicios similares) por S/. 7 526 millones; contratos de administración de servicios por S/. 7 249 millones; servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de los activos públicos (hospitales, establecimientos de salud a nivel nacional, centros educativos,

carreteras, obligaciones producto de las concesiones, entre otros) por S/. 2 333 millones; servicios básicos, comunicacionales, publicidad y difusión (luz, agua, teléfono, publicidad y difusión, imagen institucional, entre otros) por S/. 2 049 millones; servicio de limpieza, seguridad y vigilancia por S/. 905 millones; servicios administrativos, financieros y de seguros por S/. 557 millones; entre otros.

De otro lado, respecto al gasto sectorial en bienes y servicios en el Gobierno Nacional asciende a S/. 20 128 millones, de los cuales el 69% se concentran en 7 sectores, como, Educación, Salud, Transportes y Comunicaciones, Defensa, Economía y Finanzas, Interior y Presidencia del Consejo de Ministros.

En el sector Educación se considera la suma de S/. 4 166 millones, de los cuales S/. 916 se orientan a la compra de bienes y S/. 3 250 millones a la contratación de servicios. De los recursos orientados a la compra de bienes S/. 564 millones corresponden a la compra de materiales y útiles de enseñanza y S/. 107 millones para materiales y útiles para la operatividad de las instituciones comprendidas en el sector (incluidas las universidades públicas), entre otros. Los recursos para la contratación de servicios se orientan a la contratación de profesionales y técnicos por S/. 1 628 millones, contratos de administración de servicios por S/. 671 millones, servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión por S/. 473 millones, entre los principales.

En el sector Salud se prevé la suma de S/. 2 220 millones, de los cuales S/. 979 millones se orientan a la compra de bienes y S/. 1 241 millones a la contratación de servicios. De los recursos orientados a la compra de bienes S/. 603 millones se destinan a la adquisición de suministros médicos para los hospitales y establecimientos de salud y S/. 376 millones a la compra de otros bienes, como materiales y útiles para la operatividad de las instituciones, vestuario de enfermeras y médicos, alimentos y bebidas para los pacientes, entre los principales.

En el sector Transportes y Comunicaciones se considera S/. 2 030 millones, de los cuales S/. 45 millones se orientan a la compra de bienes (combustible, carburantes, materiales y útiles y suministros para mantenimiento, entre otros) y S/. 1 985 millones a la contratación de servicios, monto que considera S/. 898 millones para la conservación por nivel de servicio de la red pavimentada y no pavimentada, S/. 424 millones para atender los compromisos adquiridos en materia de concesiones entre los que se encuentran los PAMO, entre otros.

En el sector Defensa se prevé S/. 1 515 millones, de los cuales S/. 674 millones se orientan a la compra de bienes y S/. 841 millones a la contratación de servicios. Dichos recursos se destinan principalmente al mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa, así como a las operaciones militares en apoyo a la lucha contra la subversión y contra el tráfico y uso de estupefacientes.

En el sector Interior se destina la suma S/. 1 293 millones, de los cuales S/. 538 millones se orientan a la compra de bienes y S/. 755 millones a la contratación de servicios. Estos recursos se destinan principalmente a la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, que permitirá la mejora en la prevención de la ocurrencia de eventos que atentan contra la seguridad de la población, realizar operaciones policiales para reducir los delitos y faltas que incluye las distintas intervenciones policiales a favor de la seguridad ciudadana realizadas por las comisarías, así como dotar a las comisarías de las condiciones básicas para el servicio a la comunidad.

En el caso de los Gobiernos Regionales se prevé la suma de S/. 2 805 millones, de los cuales corresponden S/. 726 millones a la compra de bienes y S/. 2 079 millones a la contratación de servicios. Dichos recursos se orientan principalmente a la ejecución de

Programas Presupuestales por S/. 1 492 millones, tales como: "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular" con S/. 463 millones; "Programa Articulado Nutricional" con S/. 272 millones; "Salud Materno Neonatal" con S/. 173 millones; "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres" con S/. 88 millones; "Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte" con S/. 106 millones y para "TBC-VIH/SIDA" con S/. 72 millones, entre otros.

Finalmente, los gastos en bienes y servicios en los Gobiernos Locales ascienden a S/. 5 605 millones, de los cuales corresponden S/. 1 315 millones a la compra de bienes y S/. 4 209 a la contratación de servicios. En la compra de bienes los mayores recursos se concentran en la compra de combustibles, carburantes, lubricantes y afines (S/. 430 millones); y en la contratación de servicios, a la contratación de servicios profesionales y técnicos (S/. 1 832 millones), así como a los contratos administrativos de servicios (S/. 1 346 millones), entre los principales.

- **Donaciones y Transferencias (corrientes)**

Los gastos en este rubro corresponden básicamente a las donaciones y transferencias a favor de instituciones del sector público y del exterior que no supone contraprestación de servicios o bienes, y que se destinan al gasto corriente. El monto programado para el 2016 asciende a S/. 2 791 millones, de los cuales S/. 2 218 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 573 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto del Gobierno Nacional corresponde básicamente al Seguro Integral de Salud que realiza transferencias por S/. 1 555 millones, y en el Ministerio de Agricultura y Riego se destina S/. 35 millones para el Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, S/. 60 millones para la reconversión de cultivos en el VRAEM, y S/. 70 millones para la renovación de plantaciones de cafetales.

Asimismo, se considera S/. 97 millones para el apoyo a actividades para la erradicación y control de drogas, así como para las transferencias a los Gobiernos Subnacionales, que prevé realizar la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA en el marco de los programas presupuestales de prevención y tratamiento de consumo de drogas, entre otros gastos.

- **Otros Gastos (corrientes)**

El monto previsto asciende a S/. 5 471 millones, del cual S/. 5 187 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 93 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 191 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro del monto antes citado, en el Gobierno Nacional se incluye recursos para los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 3 300 millones correspondiendo S/. 910 millones para la entrega del incentivo económico de carácter temporal a las familias beneficiarias del Programa JUNTOS; S/. 750 millones para la entrega de un subsidio al adulto mayor de 65 años a más a cargo del Programa Pensión 65; S/. 218 millones para las transferencias a los Comités de atención de servicios orientados a las niñas y niños menores de 3 años a cargo del Programa Nacional Cuna Más, y S/. 1 322 millones para la atención alimentaria escolar y pre-escolar a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar - QaliWarma, entre los principales.

Además, en el Ministerio de Educación se incluye S/. 830 millones para el financiamiento de la entrega de becas a estudiantes en la modalidad ordinaria y especial a través del Programa BECA 18 y becas a alumnos de pregrado y a docentes, entre otros; y en el

Ministerio de Agricultura y Riego se prevé S/. 35 millones para las actividades correspondientes al Programa de Compensaciones para la Competitividad; en el Seguro Integral de Salud la suma de S/. 35 millones para el subsidio por gasto de sepelio de los beneficiarios del citado seguro; entre otros gastos.

En los Gobiernos Regionales corresponde principalmente a las transferencias a entidades sin fines de lucro por S/. 36 millones (transferencias a los CLAS), y al pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales por S/. 44 millones, entre otros gastos.

## **GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos de capital se estiman en S/. 32 627 millones que representan el 24% del total de gastos del presupuesto, y están orientados principalmente al financiamiento de proyectos de inversión, así como a la elaboración de estudios de perfiles y factibilidad. Además, incluye las transferencias financieras de diversos sectores para la ejecución de proyectos de inversión, la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera. El monto previsto en este rubro se destina S/. 24 316 millones al Gobierno Nacional, S/. 3 409 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 4 902 millones a los Gobiernos Locales.

A continuación se detallan los gastos que corresponden a este grupo.

- Donaciones y Transferencias (de capital)**

Los gastos corresponden básicamente a las donaciones y transferencias que se destinan al gasto de capital, cuyo monto asciende a S/. 5 212 millones, de los cuales S/. 5 135 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 77 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto programado en el Gobierno Nacional corresponde básicamente a las transferencias de capital entre unidades de gobierno, realizadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 2 423 millones, de los cuales S/. 1 538 millones corresponde a las transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las zonas urbano y rurales, S/. 465 millones para el Programa Presupuestal “Bono Familiar Habitacional” que considera el subsidio que se otorga por una sola vez a las familias que carecen de recursos suficientes para obtener o mejorar una única solución habitacional, presentándose para ello tres modalidades: (i) adquisición de vivienda nueva, (ii) construcción en sitio propio y (iii) mejoramiento de una vivienda; y S/. 420 millones destinados a transferencias para la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura urbana del Programa Presupuestal “Mejoramiento Integral de Barrios”.

Adicionalmente, se incluye S/. 599 millones para el financiamiento de proyectos de inversión en centros educativos; S/. 1 000 millones a ser transferido a los gobiernos locales en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; S/. 500 millones en el Ministerio de Agricultura y Riego para la ejecución de infraestructura de riego; S/. 130 millones para financiar proyectos de establecimientos de salud y hospitalares a nivel nacional; S/. 150 millones orientados a acciones en el marco del FONIE; S/. 150 millones para financiar proyectos en el marco del FONIPREL; S/. 63 millones para la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el financiamiento de proyectos de inversión a cargo de los gobiernos subnacionales; S/. 63 millones en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondientes a las transferencias a los Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión en el marco del PP “Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja

Perú”; y S/. 56 millones en el Ministerio de Energía y Minas para el financiamiento de proyectos de electrificación rural a cargo de FONER.

- **Otros Gastos (de capital)**

Este rubro considera las transferencias destinadas a financiar en forma parcial o total los gastos de capital de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro. El monto asciende a S/. 137 millones, de los cuales S/. 135 millones corresponde al Gobierno Nacional y S/. 2 millones a los Gobiernos Regionales y Locales.

Los recursos del Gobierno Nacional corresponden principalmente a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por transferencias a Fondos Sociales por S/. 103 millones; al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 32 millones.

- **Adquisición de Activos no Financieros**

Los gastos en este rubro ascienden a S/. 26 792 millones, de los cuales S/. 18 563 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 3 406 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 4 823 millones a los Gobiernos Locales, y están destinados básicamente a la reposición de equipos de las entidades, así como a la ejecución de proyectos de inversión pública.

El monto correspondiente a la reposición de equipos asciende a S/. 2 806 millones, de los cuales S/. 2 529 millones se destina al Gobierno Nacional, S/. 65 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 212 millones a los Gobiernos Locales.

En lo que corresponde a los proyectos de inversión pública, el monto asciende a S/. 23 986 millones, de los cuales S/. 16 034 millones se destina al Gobierno Nacional, S/. 3 341 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 4 611 millones a los Gobiernos Locales. Cabe indicar que la inversión se sustenta en la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública como instrumento para una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados a dichos gastos.

En el Gobierno Nacional, el 85% de los gastos de inversión se concentran en cinco (5) sectores (Transportes y Comunicaciones con S/. 7 800 millones; Educación con S/. 1 875 millones; Vivienda, Construcción y Saneamiento con S/. 1 343 millones; Salud con S/. 1 298 millones; y Defensa con S/. 1 230 millones.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, se considera el resultado del proceso del Presupuesto Participativo cuya elaboración se sustenta en lo señalado por la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, así como el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.

El monto asignado a los Gobiernos Regionales asciende a S/. 3 406 millones, que considera S/. 690 millones correspondientes al Fondo de Compensación Regional - FONCOR, aprobado mediante RM N° 221-2014-EF/15 del cual S/. 528 millones se distribuye mediante índices y S/. 162 millones corresponden a las transferencias de Proyectos Especiales y Caminos Rurales, en el marco del proceso de descentralización. Los índices fueron elaborados en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, considerando criterios de población, pobreza, ubicación fronteriza, desempeño en la ejecución de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39°, numeral 2, de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización. Asimismo, dado que el Fondo por definición es de Compensación

Regional considera el criterio de compensación a favor de las Regiones que no reciben o reciben muy pocos recursos por transferencias de diversos cánones y participación.

En los Gobiernos Locales, los gastos en inversión ascienden a S/. 4 823 millones, a ser financiados principalmente con los Recursos Determinados y están orientados principalmente a la ejecución de proyectos en salud, transportes, energía, entre otros. Cabe señalar, que en los recursos en este nivel de gobierno el 73% de lo previsto en este rubro se concentra en diez (10) departamentos (Cusco, Lima, Piura, La Libertad, Cajamarca, Puno, Ancash, Apurímac, Arequipa y Junín).

#### • **Adquisición de Activos financieros**

Los gastos en este rubro ascienden a S/. 486 millones y se destinan básicamente a la adquisición de títulos y valores, compra de acciones o participaciones de capital, entre otros. Del citado monto S/. 483 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 3 millones a los Gobiernos Regionales y Locales.

Los principales pliegos ejecutores son el Ministerio de Economía y Finanzas por la suscripción de acciones y contribuciones con S/. 469 millones, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES con S/. 6 millones destinados al apoyo al desarrollo de la pesca artesanal mediante el otorgamiento de créditos, el Ministerio de Agricultura y Riego con S/. 2 millones para el apoyo al desarrollo rural sostenible mediante el otorgamiento de créditos; el Ministerio de Educación con S/. 7 millones para el otorgamiento de créditos educativos a través de PRONABEC; entre otros.

### **B. GASTOS FINANCIEROS**

Los gastos en este rubro corresponden al servicio de la deuda Interna y Externa, para la atención de las amortizaciones, intereses y comisiones, cuyo monto asciende a S/. 11 731 millones que representa el 9% del presupuesto 2016. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional S/. 11 282 millones, a los Gobiernos Regionales S/. 189 millones y a los Gobiernos Locales S/. 260 millones.

El monto de la amortización de la deuda asciende a S/. 4 398 millones y de los intereses y comisiones a S/. 7 333 millones, correspondientes a la deuda Interna y Externa. El gasto del servicio de la deuda pública a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas asciende a S/. 10 682 millones, de los cuales corresponde a la amortización de la deuda S/. 3 398 millones y a intereses y comisiones S/. 7 284 millones.

Asimismo, se incluye S/. 189 millones y S/. 260 millones correspondientes para el servicio de la deuda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respectivamente.

### **C. OBLIGACIONES PREVISIONALES**

Los gastos en pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público ascienden a S/. 10 889 millones y representan el 8% del presupuesto 2016. Dentro del monto antes citado se encuentra previstos la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre de dichos pensionistas. Asimismo, incluye los gastos para la bonificación por FONAHPU a cargo de la Oficina de Normalización Previsional. Del monto total en pensiones, corresponde S/. 9 047 millones al Gobierno Nacional, S/. 1 611 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 231 millones a los Gobiernos Locales.

### **D. RESERVA DE CONTINGENCIA**

Se prevé en este rubro la suma de S/. 8 298 millones, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Los recursos comprende el 1% de los Recursos Ordinarios por S/. 853 millones. Dicho porcentaje corresponde a lo señalado por el artículo 44º del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411 aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, asimismo considera recursos por S/. 3 546 millones, orientados al funcionamiento de entidades nuevas, implementación de la Ley del Servicio Civil; incremento de pensiones del Decreto Ley N° 20530 y al programa de emergencia (INDECI), entre otros.

Asimismo, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se contempla la suma de S/. 3 900 millones, de los cuales S/. 3 000 millones están previstos a atender el conjunto de acciones de respuestas ante el Fenómeno El Niño, así como S/. 900 millones como un fondo de inversiones para orientarse a proyectos de inversión de los Gobiernos Regionales (S/. 300 millones) y Gobiernos Locales (S/. 600 millones).

A continuación se muestra un detalle de los gastos:

CUADRO: RESERVA DE CONTINGENCIA  
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	MONTO
<b>I. Recursos Ordinarios</b>	<b>4,398</b>
1. 1% de Recursos Ordinarios	853
2. Política Salarial	1,576
3. Programa, entidades nuevas y otros	1,969
<b>II. Recursos por Operaciones de Crédito</b>	<b>3,900</b>
1. Fenómeno El Niño	3,000
2. Fondo de Inversiones	900
<b>TOTAL</b>	<b>8,298</b>

Nota: Incluye gasto de capital

## **SUBCAPÍTULO II.2**

### **CLASIFICACION FUNCIONAL EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS**

El presupuesto que se destinará a los Programas Presupuestales (PP) en el año 2016 alcanza el 62% del gasto no financiero ni previsional (sin incluir reserva de contingencia), lo cual representa un incremento de casi cuatro puntos porcentuales respecto al 2015. La distribución del presupuesto 2016 en las categorías presupuestales respecto al presupuesto total es de 47,9% en PP, 9,9% en Acciones Centrales y 42,1% en Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP).

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO**  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	48,961	12,550	4,892	66,403
ACCIONES CENTRALES	7,775	1,716	4,267	13,759
APNOP	47,580	5,049	5,700	58,329
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>104,317</b>	<b>19,315</b>	<b>14,859</b>	<b>138,491</b>
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL (GNFNP) */</b>	<b>75,690</b>	<b>17,515</b>	<b>14,368</b>	<b>107,573</b>

**Participación % PP en GNFNP** 62%  
 (\*) No incluye Reserva de contingencia

Respecto al presupuesto asignado en la categoría de PP, destaca la mayor participación del Gobierno Nacional con 73,7%, seguido de los Gobiernos Regionales con 18,9% y los Gobiernos Locales con 7,4%. Cabe resaltar que los Gobiernos Regionales son los que destinan mayores recursos de su presupuesto a PP (65%), seguidos por el Gobierno Nacional (46,9%), y los Gobiernos Locales (32,9%).

A continuación se detalla la asignación general analizada previamente.

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO**  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	Millones de S/.	Estruct. (%)						
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	48,961	46.9	12,550	65.0	4,892	32.9	66,403	47.9
ACCIONES CENTRALES	7,775	7.5	1,716	8.9	4,267	28.7	13,759	9.9
APNOP	47,580	45.6	5,049	26.1	5,700	38.4	58,329	42.1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>104,317</b>	<b>100.0</b>	<b>19,315</b>	<b>100.0</b>	<b>14,859</b>	<b>100.0</b>	<b>138,491</b>	<b>100.0</b>

#### **Distribución de los Programas Presupuestales por Nivel de Gobierno**

Para el año 2016 son 90 PP, siendo 4 de ellos los que concentran el 52,9% del total de recursos asignados a PP:

- El PP “Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular (EBR)” es el que tiene la mayor proporción de los recursos previstos para el año fiscal 2016, cuyo resultado específico es mejorar los logros de aprendizaje en los tres niveles de la Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria). Sus productos están

vinculados a la generación de las condiciones necesarias para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas, a la formación de un cuerpo docente competente que implemente adecuadamente el currículo, a la dotación de materiales educativos pertinentes que ayuden a los logros de aprendizaje de los estudiantes, a la evaluación de los aprendizajes, así como, a la evaluación del desempeño de los docentes y directores.

El programa tiene una asignación de S/. 14 509 millones, equivalentes al 21,8% del total del presupuesto en PP, de los cuales S/. 7 624 millones corresponden a los Gobiernos Regionales y se destinan principalmente a la contratación oportuna y el pago de los docentes, el mantenimiento de las instituciones educativas, la distribución y gestión de materiales, así como actividades relacionadas al refuerzo escolar y al acompañamiento docente en instituciones educativas de características polidocentes completas, multiedad, multigrado y de educación intercultural bilingüe. El Gobierno Nacional tiene un presupuesto ascendente a S/. 6 569 millones y comprende principalmente las inversiones para infraestructura educativa a nivel nacional, adquisición de materiales y actividades vinculadas a la evaluación censal de estudiantes. Asimismo, contempla intervenciones enmarcadas en la Ley de Reforma Magisterial, entre ellas los programas de formación docente en servicio, las especializaciones para formadores y acompañantes y las evaluaciones a docentes y directores.

El programa cuenta con indicadores de logro para el nivel primario; asimismo, se tiene previsto concluir con los cálculos para la línea de base de inicial durante el presente año y la de secundaria durante el ejercicio 2016. Con respecto a los logros de aprendizaje en 2º de primaria, entre los años 2009 y 2014, se incrementó en alrededor de veinte puntos porcentuales la proporción de niños y niñas que alcanza el nivel suficiente en comunicación (De 23,1, a 43,5%) y en aproximadamente doce puntos porcentuales la proporción de niños y niñas que alcanza el nivel suficiente en matemática (De 13,5 a 25,9%). Al respecto, la evaluación de impacto realizada por el MEF (2014) encontró efectos en los niveles de aprendizaje de comprensión lectora y matemática, atribuidos al acompañamiento pedagógico, una de las principales intervenciones pedagógicas del programa.

- El PP “Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte” es el segundo con mayor asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 en la categoría Programa Presupuestal (16,8%). Se ha creado sobre la base del PP 0061 “Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre”, con la finalidad de incorporar a las modalidades de transporte aéreo, hidroviario y ferroviario. Este programa involucra una gama diversa de intervenciones que van desde la creación de infraestructura y su mantenimiento hasta la autorización de servicios, pasando por acciones de capacitación y fiscalización.

El programa tiene una previsión de S/. 11 139 millones, de los cuales S/. 9 786 millones corresponden al Gobierno Nacional (87,9%), S/. 569 millones a los Gobiernos Regionales (5,1%) y S/. 785 (7,0%) a los Gobiernos Locales. Entre los resultados principales del programa se tiene el progreso de la pavimentación de la red vial nacional, que se espera sea de 81.9% en el 2015 y de 87.7% en el 2016 con lo que se superaría la meta de gobierno fijada en 85%; así como, el progreso en el buen estado de conservación de la red vial nacional pavimentada, que se espera sea de 95,7% en el 2015 y de 96,7% para el 2016. Dichos avances tienen un correlato con menores costos, tiempo e inseguridad en el desplazamiento por vía terrestre, lo que ha acercado a la población a los servicios básicos y a las oportunidades de mercado.

- El tercer PP con mayor asignación en el presupuesto es el PP “Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional”, el cual tiene una asignación para el 2016 de S/. 5 207 millones, que representa el 7,8% del presupuesto de los PP. Este programa ha permitido ordenar el gasto en el sector Defensa y orientarlo a resultados, mediante la definición de productos diseñados a partir de las capacidades militares necesarias para la defensa nacional. Asimismo, el Ministerio de Defensa está trabajando en la construcción de la línea de base de los indicadores de desempeño y en el perfeccionamiento de los modelos operacionales de sus productos y actividades.
- Luego, en cuarto lugar, se tiene el PP “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”, con una asignación de S/. 4 257 millones (6,4% del presupuesto de PP) destinada principalmente al patrullaje por sector, a las operaciones policiales, al mejoramiento de las comisarías y unidades especializadas, y al trabajo de prevención a través de las comisarías y los gobiernos locales en estrecha colaboración con la comunidad organizada. El programa concentra sus recursos principalmente en el Gobierno Nacional (a través del Ministerio del Interior) y está orientado a reducir los niveles de inseguridad (victimización) reportados por la población, habiéndose registrado una disminución consistente en la tasa de victimización entre el 2011 y el 2014 (de 43,4% a 33,1%).

El programa, entre el 2015 y 2016, tiene retos importantes en términos de la implementación de los compromisos de la Matriz de Compromisos suscrita por el sector como resultado de la EDEP “Seguridad Ciudadana – Policía Nacional del Perú”, entre los cuales resaltan el desarrollo de capacidades para la gestión del programa, enfocarse en los productos de patrullaje y trabajo con la comunidad, definir protocolos de intervención para las operaciones, profundizar los mecanismos de coordinación con los gobiernos locales y desarrollar un piloto focalizado de operación que permita validar la estrategia.

El resto de PP (86) representa el 47,1% del presupuesto asignado.

Seguidamente se detalla la asignación de recursos por PP y nivel de gobierno.

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES**  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	Estructura (%)
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	6,569	7,624	316	14,509	21.8
0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	9,786	569	784	11,139	16.8
0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	5,207			5,207	7.8
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,679	3	574	4,257	6.4
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1,886	77	153	2,116	3.2
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2,114			2,114	3.2
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1,612	264	212	2,088	3.1
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	694	969	78	1,742	2.6
0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	1,480		0	1,480	2.2
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1,461	2		1,463	2.2
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	679	758	11	1,448	2.2
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	70	36	1,043	1,149	1.7

PROGRAMA PRESUPUESTAL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	Estructura (%)
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	438	53	649	1,140	1.7
0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	1,041			1,041	1.6
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	141	620	295	1,055	1.6
0123. MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIA RIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA	912			912	1.4
0097. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	802			802	1.2
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	487	164	59	711	1.1
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	442	17	225	683	1.0
0122. ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	618			618	0.9
0113. SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	596			596	0.9
0109. NUESTRAS CIUDADES	550		3	554	0.8
0016. TBC-VIH/SIDA	293	228	1	522	0.8
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	516			516	0.8
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	345	147		492	0.7
0059. BONO FAMILIAR HABITACIONAL	467	0		467	0.7
0046. ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	250	44	130	424	0.6
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	141	249		390	0.6
0098. CUNA MAS	367		3	370	0.6
0125. MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA	338			338	0.5
0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	273	35	6	314	0.5
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	139	153	3	296	0.4
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	166	125	4	295	0.4
0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILCITO DE DROGAS	295			295	0.4
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	119	16	159	293	0.4
0133. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA	260			260	0.4
0139. DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO	255			255	0.4
0111. APOYO AL HABITAT RURAL	248			248	0.4
0127. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	200	41	30	271	0.4
0093. DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	221	0	2	223	0.3
0035. GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	142	26	26	195	0.3
0079. ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	171			171	0.3
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	89	73		162	0.2
0062. OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	146			146	0.2
0134. PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	138			138	0.2
0132. PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	132			132	0.2
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	115	13	3	131	0.2
0040. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	99	0	31	130	0.2

PROGRAMA PRESUPUESTAL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	Estructura (%)
0117. ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	121	0	2	123	0.2
0073. PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	84		35	119	0.2
0065. APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU	129	0		129	0.2
0118. ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY	115			115	0.2
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	9	101		110	0.2
0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	96	6	0	103	0.2
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	54	47		101	0.2
0103. FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	76	9		86	0.1
0080. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	84		0	84	0.1
0074. GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	83	0		84	0.1
0047. ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION A SOCIAOS	81	1	2	84	0.1
0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	70			70	0.1
0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	37	9	21	67	0.1
0130. COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	47	16	0	63	0.1
0058. ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	61			61	0.1
0128. REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	55			55	0.1
0116. MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLEO	53	0		53	0.1
0124. MEJORA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	53			53	0.1
0057. CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	46	7		53	0.1
0099. CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	55			55	0.1
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	32	17	2	51	0.1
0067. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	22			22	0.0
0041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	18	5	17	40	0.1
0034. CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES	39			39	0.1
0140. DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	35			35	0.1
0114. PROTECCION AL CONSUMIDOR	35			35	0.1
0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	25	4	0	29	0.0
0048. PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	27	1		28	0.0
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	10	18	0	28	0.0
0141. PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	21			21	0.0
0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	10	1	8	19	0.0
0087. INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA	19	0	0	19	0.0
0088. PROGRAMA ARTICULADO DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	16	1		17	0.0
0142. ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	12	0	1	13	0.0
0110. FISCALIZACION ADUANERA	12			12	0.0
0119. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL	8			8	0.0
0126. FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	5			5	0.0
0060. GENERACION DEL SUELO URBANO	5			5	0.0
0136. PREVENCION Y RECUPERACION AMBIENTAL	3		1	4	0.0
0120. REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	3			3	0.0
0096. GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	3		0	3	0.0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>48,961</b>	<b>12,550</b>	<b>4,892</b>	<b>66,403</b>	<b>100.0</b>

## Distribución Funcional

La asignación de recursos públicos se distribuye en cuatro áreas de intervención de las acciones que realiza el Estado: Social, Seguridad, Productivo y Administrativo. Para el año 2016, se tiene como orientaciones principales fortalecer las reformas emprendidas en inversión social (educación), en seguridad ciudadana, y en infraestructura pública, prioridades que se ven reflejadas en la distribución funcional del presupuesto.

En el área social destacan las intervenciones en Educación, Salud y Protección social que entre los tres concentran el 31,7% de los recursos del presupuesto.

Asimismo, los recursos orientados a la seguridad ciudadana, defensa y justicia concentran el 13,2% del presupuesto, y las funciones de ámbito productivo el 17,5% del presupuesto destacando las que se relaciona a Transportes, Agricultura, Vivienda y Energía que son los que concentran mayores recursos para el desarrollo de infraestructura pública.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN Y CATEGORÍAS PRESUPUESTALES  
(En millones de nuevos soles)

FUNCIONES	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	ACCIONES CENTRALES	APNOP	TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO 2016	Estructura %	Participación PP (%)
LEGISLATIVA		129	358	486	0.4	0.0
RELACIONES EXTERIORES	406	105	47	558	0.4	72.8
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,418	5,920	15,498	22,837	16.5	6.2
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4,945	292	139	5,376	3.9	92.0
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	6,264	987	1,074	8,325	6.0	75.2
JUSTICIA	2,138	859	1,578	4,574	3.3	46.7
TRABAJO	222	87	48	357	0.3	62.3
COMERCIO	129	56	232	418	0.3	31.0
TURISMO	277	22	110	409	0.3	67.7
AGROPECUARIA	1,827	212	1,410	3,449	2.5	53.0
PESCA	139	81	137	357	0.3	39.0
ENERGIA	426	224	331	982	0.7	43.4
MINERIA	13	30	87	130	0.1	9.8
INDUSTRIA	223	4	85	312	0.2	71.7
TRANSPORTE	11,316	368	1,154	12,838	9.3	88.1
COMUNICACIONES	137	58	110	305	0.2	44.8
AMBIENTE	1,485	124	720	2,328	1.7	63.8
SANEAMIENTO	3,362	17	126	3,505	2.5	95.9
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2,185	93	348	2,626	1.9	83.2
SALUD	5,868	2,207	5,388	13,463	9.7	43.6
CULTURA Y DEPORTE	461	141	473	1,075	0.8	42.9
EDUCACION	19,108	1,455	4,249	24,813	17.9	77.0
PROTECCION SOCIAL	4,053	179	1,407	5,638	4.1	71.9
PREVISION SOCIAL		111	12,072	12,184	8.8	0.0
DEUDA PUBLICA			11,147	11,147	8.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>66,403</b>	<b>13,759</b>	<b>58,329</b>	<b>138,491</b>	<b>100.0</b>	<b>47.9</b>

Si se analiza la asignación presupuestal que está orientada a resultados a través de los PP, se aprecia que las prioridades del presupuesto 2016 se ve reflejada en las funciones que concentran mayores recursos: Educación (17,9%), Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia (16.5%), Salud (9,7%), Transporte (9,3%), Previsión Social (8,8%), Deuda Pública (8,0%), Orden Público y Seguridad (6,0%), Protección Social (4,1%), Defensa y Seguridad Nacional (3,9%), Justicia (3,3%), Saneamiento (2,5%), Agropecuaria (2,5%) y Vivienda y Desarrollo Urbano (1,9%).

Asimismo, al analizar la asignación a los PP por funciones respecto al presupuesto total en la respectiva función, tenemos que la cobertura de PP es mayor en las funciones Saneamiento (95,9%), Defensa y Seguridad Nacional (92,0%), Transporte (88,1%), Vivienda y Desarrollo Urbano (83,2%), Educación (77%), Orden Público y Seguridad (75,2%), Relaciones Exteriores (72,8%), Protección Social (71,9%), Industria (71,7%), y Turismo (67,7%).

Seguidamente se detallan las 10 funciones que concentran mayores recursos destinados a PP:

### Función Educación

En la función Educación el monto previsto asciende a S/. 24 813 millones, de los cuales el 77,0% corresponde a la categoría de PP. Asimismo, las Acciones Centrales ascienden a S/. 1 455 millones, con una participación del 5,9% del presupuesto de la función, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/. 4 249 millones, que corresponde al 17,1%.

Al interior de los PP, el 75,9% de la asignación corresponde al PP “Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular (EBR)”, el mismo que incorpora a los tres niveles de la EBR (inicial, primaria y secundaria) y con intervenciones (productos, proyectos y actividades) en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), con una asignación de S/. 14 509 millones.

El detalle de la distribución de los recursos para esta función se presenta seguidamente:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION EDUCACION  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	Estructura %
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	14,509	75.9
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2,114	11.1
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	733	3.8
0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	711	3.7
0122 ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	618	3.2
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	162	0.8
0135 MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	133	0.7
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	110	0.6
0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	14	0.1
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	5	0.0
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>19,108</b>	<b>100.0</b>
PROGRAMA PRESUPUESTALES	19,108	77.0
9001 ACCIONES CENTRALES	1,455	5.9
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,249	17.1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>24,813</b>	<b>100.0</b>

Los productos y actividades del PP “Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular” (EBR), así como los de los otros programas presupuestales de la función educación se enmarcan en los cuatro pilares de la política del MINEDU: 1) revalorización de la carrera docente; 2) modernización y fortalecimiento de la gestión educativa; 3) mejora de la calidad de los aprendizajes; y 4) cierre de brechas de

infraestructura educativa. A su vez, dichos pilares se sustentan en los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional al 2021 (Consejo Nacional de Educación, 2007).

En orden de importancia, de acuerdo a los montos asignados, sigue el PP “Formación universitaria de pregrado” que tiene un presupuesto de S/. 2 114 millones e incorpora a todas las universidades públicas del país. La asignación a las universidades públicas representa el 11,1% del presupuesto de los PP de la función Educación, y tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación superior y la inserción en el mercado laboral. La mejora de la calidad de la educación superior se da en el marco de la implementación de la Ley Universitaria y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Ley Nº 30220, 9 de julio de 2014).

De igual forma en esta función se considera S/. 711 millones para el PP “Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la EBR” el cual tiene por objetivo mejorar la cobertura de los servicios educativos de la EBR, sobre todo en los niveles de inicial y secundaria donde las brechas son mayores (Entre los años 2011 y 2014 se incrementó la cobertura de 72.6% a 81.3% en el nivel inicial y de 80% a 82.9% en el nivel secundaria). Para el PP “Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad”, se prevé S/. 618 millones, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de los jóvenes con alto rendimiento y de escasos recursos o de poblaciones vulnerables; para ello proporciona becas de estudio y apoyo para que éstos puedan iniciar, mantener y concluir sus estudios satisfactoriamente.

En la evaluación de impacto realizada por el MEF (2014), se encontraron efectos positivos en el acceso, desempeño y permanencia en educación superior por parte de los becarios. El número de becas en el marco de este PP ha ido en aumento cada año: en el año 2013 se otorgó 5 482 becas; durante el año 2014, 11 430 becas; en el año 2015, 25 530 becas; y para el 2016 se otorgarán 44 382 becas.

Finalmente, la función considera recursos para otros ocho PP por S/. 1 775 millones, entre los cuales se cuentan los PP “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva” que atiende en la educación básica a niños y jóvenes con algún tipo de discapacidad; “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria” el mismo que aborda el problema de la formación inicial docente en los Institutos Superiores Pedagógicos; “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” diseñado para prevenir y desarrollar la capacidad de respuesta oportuna del Estado ante la ocurrencia de un desastre; y “Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional” en el cual se considera dentro de la función educación la formación de oficiales y suboficiales.

## **Función Transporte**

Para la función Transporte se prevé S/. 12 838 millones, de los cuales el 88,1% se encuentran en la categoría Programas Presupuestales (S/. 11 316 millones), 2,9% en Acciones Centrales (S/. 368 millones), y 9% en APNOP (S/. 1 154 millones).

En la categoría programas presupuestales, destaca el programa “Reducción de costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte”, que concentra el 98,4% de la asignación de esta categoría, y cuyo objetivo es reducir el costo y el tiempo en el traslado de carga y pasajeros en los sistemas de transporte terrestre, aéreo e hidroviario.

El PP actualmente permite dar seguimiento a aspectos clave de la red vial nacional (RVN) como la evolución de la superficie de rodadura o el estado de conservación de las vías. Así, sabemos que la porción pavimentada de la RVN ha pasado de 53,6% en 2011 a 75,5% en el 2014, lo que implica 5 053 km adicionales de carretera pavimentada desde 2011. Para el 2016 se espera que el porcentaje llegue a 87,7%, lo que implicaría un incremento de aproximadamente 7 900 km de carretera pavimentadas desde 2011. En cuanto a la porción de la RVN en buen estado, el porcentaje ha pasado de 68.9% en el 2011 a 92.9% en el 2014, esperándose alcanzar el 96,7% en el 2016.

A continuación se presenta la distribución de los recursos para esta función.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION TRANSPORTE  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL		PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	Estructura %
0138	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	11,139	98.4
0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	142	1.3
0073	PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	35	0.3
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>		<b>11,316</b>	<b>100.0</b>
PROGRAMA PRESUPUESTALES		11,316	88.1
9001	ACCIONES CENTRALES	368	2.9
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,154	9.0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>12,838</b>	<b>100.0</b>

## Función Orden Público y Seguridad

Esta función cuenta con un presupuesto de S/. 8 325 millones para el año 2016, correspondiendo S/. 6 264 millones (75,2%) a PP, S/. 987 millones (11,9%) a Acciones Centrales y S/. 1 074 millones (12,9%) a APNOP.

El PP con mayor asignación es el de “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” con un presupuesto de S/. 4 257 millones, lo que corresponde al 68% del presupuesto en PP para la función, cuyo objetivo es reducir la victimización en la población. El PP “Lucha contra el terrorismo”, que incorpora las acciones de los Ministerios de Defensa e Interior, cuenta con una asignación de S/. 516 millones y está orientado a neutralizar las acciones terroristas en el territorio nacional.

El PP “Reducción del tráfico ilícito de drogas” cuenta con un presupuesto de S/. 295 millones, que representa el 4,7% de los recursos asignados a los PP y tiene como resultado reducir los principales indicadores del tráfico de drogas (droga incautada, hectáreas de cultivo erradicadas, etc.). El nuevo PP “Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden” cuanta con un presupuesto de S/. 255 millones, que representa el 4,1% de los recursos asignados a los PP.

Asimismo, el sector participa en otros programas multisectoriales entre los que destacan el PP 0068 “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre”, cuya rectoría la ejerce la PCM, en el cual el MININTER cuenta con un presupuesto de S/. 305 millones, lo que corresponde al 4,9% de lo asignado a PP; y el PP 0086 cuya rectoría la tiene el Ministerio de Justicia, en el cual el MININTER consideró una asignación de S/. 325 millones, lo que corresponde al 5,2% de los recursos asignados a los PP.

Se puede observar la asignación de recursos para la función orden público y seguridad en el siguiente cuadro:

**CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUNCIÓN ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL		PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	Estructura %
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	4,257	68.0
0032	LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	516	8.2
0086	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	325	5.2
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	305	4.9
0031	REDUCCION DEL TRAFICO ILCITO DE DROGAS	295	4.7
0139	DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN	255	4.1
0072	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	118	1.9
0074	GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	82	1.3
0128	REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	55	0.9
0048	PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	28	0.5
0135	MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	18	0.3
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	8	0.1
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>		<b>6,264</b>	<b>100.0%</b>
PROGRAMA PRESUPUESTALES		6,264	75.2%
9001	ACCIONES CENTRALES	987	11.9%
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,074	12.9%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>8,325</b>	<b>100.0%</b>

## Función Salud

La función Salud considera S/. 13 463 millones, del cual S/. 5 868 millones equivalente al 43,6% del presupuesto de la función se asigna mediante PP, S/. 2 206 millones (16,4%) son Acciones Centrales y S/. 5 388 millones (40%) corresponde a APNOP.

La asignación a los PP de la función Salud, incorpora a los PP del sector Salud, así como, aquellos programas multisectoriales como son el PP “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” y el PP “Prevención y tratamiento del consumo de drogas”.

En los PP de Salud, destacan el PP “Programa Articulado Nutricional (PAN)” que concentra el 29,7% de la asignación total en PP y “Salud Materno Neonatal (SMN)” que representa el 24,7% de la misma. Como resultados del PAN, se muestra que entre los años 2011 y 2014, la prevalencia de la desnutrición crónica infantil disminuyó de 19,52% a 14,56%, es decir, casi 5,0 puntos porcentuales. Asimismo, la cobertura de parto institucional (indicador de resultado de SMN) en el mismo periodo se incrementó 5,3 puntos porcentuales de 83,5% a 89,2%.

En relación al PAN, el Ministerio de Salud (MINSA) continuará realizando asistencia técnica y monitoreo a las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), a través de monitores regionales, para garantizar la disponibilidad de insumos y equipamiento para la atención del niño. Asimismo, se hará seguimiento de la suplementación con micronutrientes y para aumentar la cobertura de vacunación. De acuerdo a cifras del primer semestre de 2015 (ENDES) la anemia disminuyó en 3.8% respecto al 2014 en el promedio nacional y cayó 8.7% en el ámbito rural.

Respecto al PP SMN, durante el periodo 2011-2014, se han conseguido buenos resultados en cuanto a la cobertura del parto institucional, sin embargo, uno de los retos más importantes es reducir la mortalidad neonatal y lograr la meta de 7.5% al 2016. Esto implica, focalizar la atención precoz y prevención de riesgo de complicaciones en zonas rurales y urbanas marginales de difícil acceso; para ello, el MINSA trabajará en el fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos regionales y locales y en el monitoreo de las condiciones de atención a las gestantes.

La asignación para esta función se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION SALUD  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	Estructura %
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1,742	29.7
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	1,448	24.7
0016 TBC-VIH/SIDA	521	8.9
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	492	8.4
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	390	6.6
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	296	5.0
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	295	5.0
0135 MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	279	4.8
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	246	4.2
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	101	1.7
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	51	0.9
0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	6	0.1
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>5,868</b>	<b>100.0</b>
PROGRAMA PRESUPUESTALES	5,868	43.6
9001 ACCIONES CENTRALES	2,207	16.4
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,388	40.0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13,463</b>	<b>100.0</b>

### Defensa y Seguridad Nacional

Esta función presenta para el año 2015 una asignación de S/. 5 376 millones con una participación de los PP de 92%, seguido por la Acciones Centrales que concentran el 5,4% de los recursos de la función y 2,6% se asigna a las APNOP.

En la función se incluye el PP “Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional”, cuyo presupuesto asciende a S/. 4 777 millones que representa casi el 100% de su asignación en PP. El programa considera diez productos que abarcan todas las necesidades de las fuerzas armadas para la defensa y el apoyo al desarrollo del país.

En el siguiente cuadro se puede observar la asignación de recursos para la función:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUNCIÓN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	Estructura %
0135 MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	4,777	96.6
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	166	3.4
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	2	0.0
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>4,945</b>	<b>100.0</b>
PROGRAMA PRESUPUESTALES	4,945	92.0
9001 ACCIONES CENTRALES	292	5.4
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	139	2.6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5,376</b>	<b>100.0</b>

## Función Protección Social

Dentro de la función protección social se encuentran los principales programas sociales del Gobierno. Para el año 2016, el monto presupuestado asciende a S/. 5 639 millones, de los cuales el 71,9% corresponde a PP, 3,2% a Acciones Centrales y 25,0% a APNOP.

Entre los PP considerados tenemos el “Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qaliwarma”, que busca cerrar la brecha calórica que muestran los niños matriculados en la escuela pública de inicial, primaria y, a partir de 2016, de instituciones educativas públicas del nivel de secundaria ubicadas en pueblos indígenas de la Amazonía, con una asignación de S/. 1 480 millones para atender alrededor de 3,3 millones de niños y niñas, alcanzándose una cobertura del 81% de la población objetivo.

El PP “Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – Juntos” cuenta con un presupuesto de S/. 1 042 millones y se enfoca en generar las condicionalidades para mejorar el acceso a los servicios básicos de educación y salud a alrededor de 750 mil hogares.

El PP “Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65” tiene una asignación de S/. 802 millones, con los cuales atenderá a 500 mil adultos mayores (80% de su población objetivo); asimismo, “Cuna Más”, tiene una asignación de S/. 370 millones para brindar servicios de cuidado diurno a 64 mil niños y de acompañamiento a 79 mil familias, con lo cual alcanzará una cobertura de 18,5% de su población objetivo. Ambos programas tienen en curso una evaluación de impacto que concluirá en 2016, y permitirá conocer la eficacia de dichas intervención en los resultados que persiguen.

La función también considera los PP “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales” con un monto asignado de S/. 115 millones, “Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono” con S/. 123 millones y “Lucha contra la violencia familiar” con una asignación de S/. 84 millones. Asimismo, para 2016 entrará en vigencia un nuevo programa presupuestal: “Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados”, con un presupuesto inicial de 13 millones; mediante el cual se brindará cuidado y atención a adultos mayores en riesgo o en estado de abandono, así como, capacitación y asistencia técnica a sus cuidadores.

En el siguiente cuadro se puede observar la asignación de recursos para la función:

**CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION PROTECCIÓN SOCIAL**  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL		PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	Estructura %
0115	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	1,480	36.5
0049	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	1,041	25.7
0097	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	802	19.8
0098	CUNA MAS	370	9.1
0117	ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	123	3.0
0118	ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES	115	2.8
0080	LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	84	2.1
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	14	0.4
0142	ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	13	0.3
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	11	0.3
0016	TBC-VIH/SIDA	0	0.0
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>		<b>4,053</b>	<b>100.0</b>
PROGRAMA PRESUPUESTALES		4,053	71.9
9001	ACCIONES CENTRALES	179	3.2
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,407	25.0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>5,638</b>	<b>100.0</b>

### **Función Saneamiento**

Los recursos asignados para la función Saneamiento ascienden a S/. 3 505 millones. De los cuales, S/. 3 363 millones corresponde a PP equivalente a 95,9% del total asignado a la función. Por su parte el 0,5% corresponde a Acciones Centrales y 3,6% a APNOP.

Los PP que concentran mayores recursos son los de Saneamiento Urbano (S/. 2 116 millones) y Saneamiento Rural (S/. 1 140 millones). Estos PP están orientados a mejorar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento en sus respectivos ámbitos, así como mejorar la gestión y calidad de dichos servicios.

En ese sentido, entre los años 2011 y 2014, en el ámbito urbano se logró incrementar la cobertura de agua por red pública en 4.3%, pasando de 89.2% a 93.5%; en tanto que la cobertura de saneamiento se incrementó en 4.4%, pasando de 80.30% a 84.70%. Asimismo, en el ámbito rural el porcentaje de hogares con acceso a agua por red pública se incrementó de 63.1% a 67.3%; en tanto que el acceso a saneamiento pasó de 15.9% a 19.1%. Cabe señalar que en el ámbito rural la asistencia técnica y el monitoreo son elementos fundamentales para el correcto funcionamiento de los sistemas de saneamiento y para su sostenibilidad.

En el siguiente cuadro, se presenta la asignación de recursos para esta función.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION SANEAMIENTO  
(En millones de nuevos soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	ESTRUCTURA %
			2016
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2,116	62.9
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1,140	33.9
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	106	3.2
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	1	0.0
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>		<b>3,362</b>	<b>100.0</b>
PROGRAMA PRESUPUESTALES		3,362	95.9
9001	ACCIONES CENTRALES	17	0.5
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	126	3.6
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3,505</b>	<b>100.0</b>

### Función Vivienda y Desarrollo Urbano

Los recursos asignados a la función Vivienda y Desarrollo Urbano, ascienden a S/. 2 626 millones, de los cuales S/. 2 185 millones corresponden a PP (83,2% de lo asignado a la función), las Acciones Centrales y APNOP concentran 3,5% y 13,3% del presupuesto de la función, respectivamente.

Entre los PP que destacan está “Nuestras ciudades” con una asignación de S/. 554 millones, el cual para el 2016 tiene como prioridad los proyectos de teleféricos en El Agustino, Independencia y San Juan de Lurigancho, así como, la viabilidad de la nueva ciudad de Olmos y la implementación de aproximadamente 200 huaros; “Mejoramiento integral de barrios” con una asignación de S/. 541 millones y cuyo resultado es mejorar la infraestructura urbana de los barrios urbano-marginales, prioriza el mejoramiento de calles, pistas y veredas, así como, el acondicionamiento de parques; para 2016 tiene la meta de implementar proyectos en cerca de 180 barrios; “Bono familiar habitacional” con una asignación de S/. 467 millones, el cual busca reducir el déficit habitacional urbano; en 2016 entregará bonos para de adquisición de nuevas viviendas (2 961 bonos), construcción en sitio propio (16 739 bonos) y mejoramiento de vivienda (47 bonos); “Apoyo al hábitat rural” con un presupuesto de S/. 248 millones, construirá 111 nuevos tambos con lo cual se llegará a 550 a fines de 2016 y se mejorará 4,560 viviendas rurales con déficit habitacional.

La distribución de la asignación para esta función se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
(En millones de nuevos soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	Estructura %
0109	NUESTRAS CIUDADES	554	25.3
0108	MEJORA MIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	541	24.8
0059	BONO FAMILIAR HABITACIONAL	467	21.4
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	299	13.7
0111	APOYO AL HABITAT RURAL	248	11.4
0058	ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	61	2.8
0072	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	10	0.4
0060	GENERACION DEL SUELO URBANO	5	0.2
0073	PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	0	0.0
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>		<b>2,185</b>	<b>100.0</b>
PROGRAMA PRESUPUESTALES		2,185	83.2
9001	ACCIONES CENTRALES	93	3.5
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	348	13.3
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2,626</b>	<b>100.0</b>

## Función Justicia

El monto previsto en la función Justicia asciende a S/. 4 575 millones, del cual 46,7% está bajo la categoría PP, 18,8% se asignan a Acciones Centrales y 34,5% a APNOP. El PP más relevante es “Mejora de los servicios del sistema de justicia penal”, que está orientado a la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) en reemplazo del antiguo Código de Procedimientos Penales, con lo cual se busca la celeridad y efectividad en los procesos de justicia penal. Este PP concentra el 53,3% de la asignación en PP, con un total de S/. 1 139 millones, e incorpora a los sectores Interior, Justicia, Ministerio Público y Poder Judicial.

Para este PP se está fortaleciendo la articulación interinstitucional mediante el desarrollo de protocolos de intervención. Destaca el diseño del protocolo de trabajo conjunto entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, así como la articulación de estas dos instituciones con el Poder Judicial, el Instituto Nacional Penitenciario y la Defensa Pública del MINJUS para la descarga de los procesos penales previo a la implementación del nuevo código y su liquidación una vez implementado en un determinado distrito judicial. Asimismo, se está mejorando el sistema de seguimiento y monitoreo del PP mediante la mejora en la medición de indicadores desempeño, como el tiempo de duración de un proceso común. El tiempo promedio del proceso penal ordinario y sumario del Código Procedimientos Penales de 1940 es de 44 y 23 meses, respectivamente, mientras que el tiempo promedio del proceso común en los 11 Distritos Judiciales donde se implementó el nuevo código fue de 7,8 meses.

De otro lado, el Instituto Nacional Penitenciario (del sector Justicia) cuenta con el PP “Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva”, cuya asignación asciende a S/. 912 millones (43% del total en PP). El INPE

está realizando esfuerzos para la mejora del desempeño del PP a partir del cumplimiento de compromisos producto de los resultados de una evaluación de diseño y ejecución presupuestal culminada en el año 2013. Entre estos compromisos, sobresale la mejora en la estructura y en el sistema de registro de costos a nivel de establecimiento penitenciario.

Finalmente, el Poder Judicial viene implementando adicionalmente tres PP orientados a reducir los tiempos en los procesos judiciales tanto laborales, civiles - comerciales como de familia, los que concentran el 4% del presupuesto de la función en PP.

Seguidamente se presenta la distribución del presupuesto:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION JUSTICIA  
(En millones de nuevos soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	Estructura %
0086	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1,138	53.3
0123	MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIA RIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA	912	42.7
0099	CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	55	2.6
0067	CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	22	1.0
0119	CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL	8	0.4
0074	GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	2	0.1
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	0	0.0
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>		<b>2,138</b>	<b>100.0</b>
PROGRAMA PRESUPUESTALES		2,138	46.7
9001	ACCIONES CENTRALES	859	18.8
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,578	34.5
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4,574</b>	<b>100.0</b>

### Función Agropecuaria

El presupuesto de la función agropecuaria asciende a S/. 3 449 millones del cual 53,0% corresponde a PP, 6,1% a Acciones Centrales y 40,9% a APNOP.

Esta función tiene 7 PP sectoriales y 2 PP que cuentan con intervenciones en varios sectores. Respecto a los PP sectoriales, el PP “Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario” concentra el 57,8% de la asignación en PP, centrando sus intervenciones en proyectos de infraestructura de riego; el PP Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado con una participación del 17,2% de la asignación de PP y los PP de sanidad animal, vegetal e inocuidad alimentaria que en conjunto tienen una participación de 13,0% en la asignación en PP.

El sector ha priorizado la asignación presupuestal en la ejecución de proyectos de riego tecnificado (gasto de capital) y en intervenciones de reconversión productiva (VRAEM)

y de prevención y mitigación de los efectos del Fenómeno del Niño, como el mantenimiento de cauces y drenajes y la administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres.

Se está fortaleciendo el sistema de seguimiento y monitoreo de los PP mediante la mejora del diseño y medición de sus indicadores de desempeño; asimismo, se está mejorando la articulación entre los programas y la articulación con los gobiernos sub-nacionales.

En el siguiente cuadro, se muestra la distribución de recursos:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUNCIÓN AGROPECUARIA  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	Estructura %		
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRÍCOS PARA USO AGRARIO	1,055	57.8		
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	314	17.2		
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	137	7.5		
0040 MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	130	7.1		
0039 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	67	3.6		
0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	63	3.4		
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	40	2.2		
0089 REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	19	1.1		
0072 PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	1	0.1		
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>1,827</b>	<b>100.0</b>		
PROGRAMA PRESUPUESTALES	1,827	53.0		
9001 ACCIONES CENTRALES	212	6.1		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,410	40.9		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,449</b>	<b>100.0</b>		

## SUBCAPÍTULO II.3

### DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

Los recursos públicos consignados en el Proyecto de Presupuesto para el año 2016, exceptuando los gastos financieros, previsionales y la reserva de contingencia, ascienden a S/. 107 573 millones, correspondiendo el 70,4% (S/. 75 690 millones) a entidades del Gobierno Nacional, el 16,3% (S/. 17 515 millones) a los Gobiernos Regionales y el 13,4% (S/. 14 368 millones) a los Gobiernos Locales.

Cabe indicar, que el monto asignado al Gobierno Nacional, incluye los gastos de las entidades que por su naturaleza son considerados como de ámbito multidepartamental y que representan el 20,1% del monto asignado a este nivel de gobierno.

Dentro del ámbito multidepartamental se encuentran las entidades pertenecientes a los sectores: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Economía y Finanzas, Comercio Exterior y Turismo; Jurado Nacional de Elecciones, Justicia, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Poder Judicial, Presidencia del Consejo de Ministros, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Relaciones Exteriores, Tribunal Constitucional y Trabajo y Promoción del Empleo.

En lo que respecta a la reserva de contingencia, esta asciende a S/. 8 298 millones, y está orientada a brindar el financiamiento de acciones y proyectos, principalmente, que por su naturaleza no pueden ser asignados a los pliegos presupuestarios.

Desde el punto de vista regional, la atención del gasto público se sigue concentrando en departamentos distintos de Lima, toda vez que este departamento concentra el 34,6% del gasto de los tres niveles de gobierno. Entre los departamentos que cuentan con mayor distribución de recursos se encuentran los departamento de Cusco con el 4,9% del total de gastos (S/. 5 267 millones), Piura con el 3,7% del total (S/. 3 927 millones), Provincia Constitucional del Callao 3,4% (S/. 3 635 millones), Puno con el 3,3% (S/. 3 540 millones), entre otros.

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DEL GASTO POR NIVELES DE GOBIERNO

(En millones de nuevos soles)

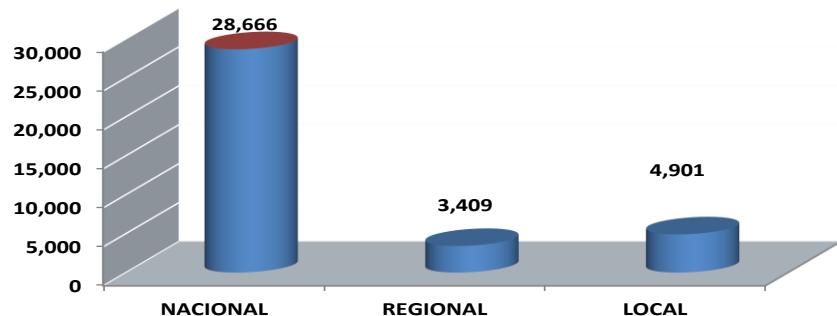
DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO			Estructura %
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	
<b>GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES</b>	<b>75,690</b>	<b>17,515</b>	<b>14,368</b>	<b>107,573</b> <b>100.0</b>
AMAZONAS	737	495	147	1,379 1.3
ANCAH	1,537	836	568	2,940 2.7
A PURIMAC	850	582	293	1,725 1.6
AREQUIPA	1,238	999	577	2,814 2.6
AYACUCHO	986	777	263	2,026 1.9
CAJAMARCA	1,737	1,012	697	3,446 3.2
PROV. CONSTITUCIONAL CALLAO	2,413	720	502	3,635 3.4
CUSCO	2,443	1,196	1,628	5,267 4.9
HUANCAVELICA	736	595	261	1,592 1.5
HUANUCO	1,200	646	291	2,136 2.0
ICA	571	574	329	1,473 1.4
JUNIN	1,475	843	430	2,748 2.6
LA LIBERTAD	1,234	1,156	728	3,118 2.9
LA MABA Y EQUE	1,350	685	312	2,346 2.2
LIMA	32,213	825	4,202	37,239 34.6
LORETO	1,444	896	360	2,700 2.5
MADRE DE DIOS	544	224	50	819 0.8
MOQUEGUA	270	295	277	841 0.8
PASCO	615	324	141	1,080 1.0
PIURA	2,052	1,062	814	3,927 3.7
PUNO	2,003	1,006	531	3,540 3.3
SAN MARTIN	1,083	728	260	2,071 1.9
TACNA	486	317	323	1,125 1.0
TUMBES	345	310	147	802 0.7
UCAYALI	915	415	237	1,567 1.5
MULTIDEPARTAMENTAL 1/	15,215			15,215 14.1
<b>GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES</b>	<b>20,329</b>	<b>1,800</b>	<b>491</b>	<b>22,619</b> <b>100.0</b>
GASTOS FINANCIEROS	11,282	189	260	11,731 51.9
GASTOS EN PENSIONES	9,047	1,611	231	10,889 48.1
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>8,298</b>			<b>8,298</b> <b>100.0</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	8,298			8,298 100.0
<b>TOTAL</b>	<b>104,317</b>	<b>19,316</b>	<b>14,859</b>	<b>138,491</b>

1/ Incluye Sectores PCM, Poder Judicial, Justicia, RR.EE, Economía y Finanzas, Trabajo y Promoción del Empleo, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Congreso de la República, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC, Comercio Exterior y Turismo.

De otro lado, de los S/. 36 976 millones asignados a gastos de capital, corresponden el 77,5% al Gobierno Nacional y el 22,5% a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. No obstante, es preciso señalar que dentro del presupuesto del Gobierno Nacional existen recursos que se orientan a apoyar al financiamiento de proyectos de inversión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las cuales se estiman en alrededor de S/. 3 700 millones, como son los casos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para ser destinado a proyectos de agua potable y alcantarillado, así como a la promoción y desarrollo de barrios urbano marginales.

Es conveniente señalar que dentro del monto de gastos de capital se considera el monto del FONCOR que asciende a S/. 690 millones a favor de los Gobiernos Regionales.

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO  
DEL GASTO DE CAPITAL  
(En millones de nuevos soles)



La distribución geográfica de los gastos de capital muestran que el departamento de Lima tiene una asignación del 30,1% (S/. 11 134 millones) del total de dichos gastos, en tanto que al resto de los departamentos se destinará el 69,9% (S/. 25 842 millones).

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DE LOS GASTOS DE CAPITAL  
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				Estructura %
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	
AMAZONAS	324	152	47	522	1.4
ANCASH	769	80	222	1,071	2.9
APURIMAC	285	145	183	612	1.7
AREQUIPA	347	282	175	804	2.2
AYACUCHO	293	156	101	549	1.5
CAJAMARCA	712	69	256	1,037	2.8
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	672	98	88	858	2.3
CUSCO	884	409	1,020	2,314	6.3
HUANCAVELICA	241	147	124	513	1.4
HUANUCO	468	130	103	701	1.9
ICA	138	68	118	323	0.9
JUNIN	559	80	141	780	2.1
LA LIBERTAD	270	281	276	827	2.2
LAMBAYEQUE	644	107	76	828	2.2
LIMA	10,208	129	796	11,134	30.1
LORETO	539	122	89	750	2.0
MADRE DE DIOS	352	80	15	447	1.2
MOQUEGUA	122	102	122	346	0.9
PASCO	370	86	43	499	1.3
PIURA	874	173	311	1,358	3.7
PUNO	919	128	225	1,272	3.4
SAN MARTIN	464	198	84	745	2.0
TACNA	178	52	123	353	1.0
TUMBES	133	69	70	272	0.7
UCAYALI	470	66	96	632	1.7
MULTIDEPARTAMENTAL 1/	7,429			7,429	20.1
<b>TOTAL</b>	<b>28,666</b>	<b>3,409</b>	<b>4,901</b>	<b>36,976</b>	<b>100.0</b>

1/ Incluye Sectores PCM, Poder Judicial, Justicia, RR.EE, Economía y Finanzas, Trabajo y Promoción del Empleo, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Congreso de la República, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC, Comercio Exterior y Turismo.

Los principales proyectos que concentran un mayor monto de presupuesto a nivel departamental<sup>28</sup> se presentan a continuación:

<sup>28</sup> No se consideran los sectores que tienen ámbito multidepartamental

**CUADRO: PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL**  
**(En millones de nuevos soles)**

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PRESUPUESTO 2016
<b>AMAZONAS</b>				
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	147.3
	2277239. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL KUELAP, DISTRITO DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA, AMAZONAS	Nacional	MLDE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	28.9
	2063966. MEJORAMIENTO Y CONVERSIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO EN HOSPITAL REFERENCIAL, RED DE SALUD CHACHAPOYAS - AMAZONAS	Regional	GR. AMAZONAS	21.6
	2131079. REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16210 ALEJANDRO SÁNCHEZ ARTEAGA UBICADA EN LA REGION AMAZONAS, PROVINCIA DE UTCUBAMBA Y DISTRITO DE BAGUA GRANDE	Nacional	M. DE EDUCACION	20.4
<b>ANCASH</b>				
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	42.9
	2263613. REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PATivilca - QUEBRA DA SECA - PUENTE SANTA - DV. SALA VERRY Y DV. SALA VERRY - PUERTO SALA VERRY	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	27.0
	2202007. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ANTONIO RAIMONDI Y ACCESOS	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	20.2
	2131084. REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA ARGENTINA UBICADA EN LA REGION ANCASH, PROVINCIA DE SANTA Y DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE	Nacional	M. DE EDUCACION	14.1
<b>APURIMAC</b>				
	2106854. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ANDAHUAYLAS - PAMPACHIRI - NEGROMAYO	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	81.0
	2266061. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ANDAHUAYLAS (EMP. PE-3S) - PAMPACHIRI - NEGROMAYO (EMPALME PE-30A) POR NIVELES DE SERVICIO	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	17.6
	2031741. GESTIÓN INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MARÍNO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY	Regional	GR. APURIMAC	14.9
	2190746. SISTEMA DE RIEGO EN LA MICROCUENCA CHUMBAO - MARGEN IZQUIERDA	Regional	GR. APURIMAC	14.1
<b>AREQUIPA</b>				
	2188922. INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL NUEVO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE AREQUIPA, EN EL DISTRITO DE LOMAS, PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	Nacional	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	210.0
	2088142. MAJES SIGUAS - II ETAPA	Regional	GR. AREQUIPA	196.4
	2058733. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CARRETERA CAMANA - DV. QUILCA - MATARANI - ILO - TACNA	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	101.1
	2267190. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. AR-105 (ACOY) -ANDAMAYO - VIRACO - DV. MACHAHUAY - ANDAGUA - AYO - HUAMBO - CABANA CONDE - CHIVAY - VIZCACHANE -EMP. PE-34A (DV. VIZCACHANE),POR NIVELES DE SERVICIO	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	26.5
<b>AYACUCHO</b>				
	2165166. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	Regional	GR. YACUCHO	55.0
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	49.8
	2026767. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUINUA-SAN FRANCISCO	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	44.3
	2201098. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CHAGLLA - POZUZO - OXAPAMPA Y EMP. 18B - RÍO CODO - CODO DE POZUZO - EMP. PE - 5NA (PUERTO INCA) POR NIVELES DE SERVICIO	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	34.4
<b>CAJAMARCA</b>				
	2173121. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO COCHABAMBA-CUTERO-SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA-CHIPILE	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	237.9
	2058698. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE-COCHABAMBA-CAJAMARCA	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	36.1
	2110581. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MARCOS -CAJABAMBA- SAUSA COCHA	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	35.0
	2107892. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARÍA NIVEL II-1, PROVINCIA DE CUTERO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Nacional	M. DE SALUD	24.9
<b>CUSCO</b>				
	2190272. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGION CUSCO MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	221.6
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	165.9
	2192979. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: OVALO LOS LIBERTADORES - PUENTE COSTANERA - NODO DE VERSALLES	Regional	GR. CUSCO	142.5
	2234984. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. NEGROMAYO - OCCORURO - PALLPATA - DV. YAURI	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	111.9
<b>HUANCAVELICA</b>				
	2078608. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCAVELICA - LIRCA Y	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	100.0
	2159402. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IMPERIAL PAMPAS	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	38.0
	2230338. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLALLA REPARTICIÓN AMPURHUAY - AÑANCUSI - MAYUNMARCA - ANDABAMBA - ROSARIO - VIRGEN DE LOURDES (ACOBAMBA) - HUANCAVELICA	Regional	GR. HUANCAVELICA	9.0
	2235356. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS REDES DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EJES TABLACHACA, COLCABAMBA Y RESTITUCIÓN DE LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE TAYACAJA Y HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	Nacional	M. DE ENERGIA Y MINAS	8.8

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PRESUPUESTO 2016
<b>HUANUCO</b>				
	2110320. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BERMUDEZ - SAN ALEJANDRO	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	100.6
	2198046. CONSTRUCCION DEL PUENTE PACHITEA Y ACCESOS	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	54.2
	2177209. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO-CONOCOCHA, SECTOR: HUANUCO-LA UNION-HUALLANCA, RUTA PE-3N	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	44.7
	2094811. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA	Nacional	M. DE SALUD	25.6
<b>ICA</b>				
	2186942. INSTALACION DEL SERVICIO DE READAPTACION SOCIAL EN EL NUEVO ESTABLECIMIENTO PENITENCIAL DE ICA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	Nacional	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	210.0
	2184578. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA	Regional	GR: ICA	36.9
	2279780. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS, HORTALIZAS, MENESTRAS Y GRANOS ANDINOS EN LAS REGIONES DE ICA, JUNIN, AYACUCHO Y HUANCAVELICA	Nacional	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	23.5
	2235397. INSTALACION -IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO PISCO - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	Nacional	M. DE AGRICULTURA Y RIEGO	13.4
<b>JUNIN</b>				
	2253500. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	68.0
	2167895. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA MAZAMARI - PANGOA - CUBANTIA	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	42.4
	2090567. CONSTRUCCION DEL TUNEL Y ANANGO Y ACCESOS	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	27.4
	2131125. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO IRAZOLA UBICADA EN LA REGION JUNIN, PROVINCIA DE SATIPO Y DISTRITO DE SATIPO	Nacional	M. DE EDUCACION	26.4
<b>LA LIBERTAD</b>				
	2077997. PROYECTO CHAVIMOCHE TERCERA ETAPA	Regional	GR. LA LIBERTAD	181.1
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	23.9
	2084708. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	Nacional	M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	23.4
	2162561. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SIMBAL - LA CUESTA - PARANDAY - SAN IGNACIO -SINSICAP - COLLAMBAY - SIMBAL	Regional	GR. LA LIBERTAD	13.1
<b>LAMBAYEQUE</b>				
	2266697. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD URBANA PARA LA NUEVA CIUDAD DE OLIMOS, DISTRITO DE OLIMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	Nacional	M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	204.3
	2256322. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA NUEVA CIUDAD DE OLIMOS, DISTRITO DE OLIMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGION LAMBAYEQUE	Nacional	M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	142.8
	2162078. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO MILITAR ELIAS AGURRE, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	Regional	GR. LAMBAYEQUE	38.2
	2131577. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA UBICADA EN LA REGION DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE FERREÑAFE Y DISTRITO DE FERREÑAFE	Nacional	M. DE EDUCACION	23.8
<b>LIMA</b>				
	2233850. CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2,594.2
	2015914. PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	230.8
	2057906. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LIMA-CANTA-LA VIUDA-UNISH	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	184.7
	2115072. CONCESIONES FERROVIARIAS	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	172.2
<b>LORETO</b>				
	2192666. CONSTRUCCION DE LA CARRETERA BELLAVISTA - MAZAN - SALVADOR - EL ESTRECHO	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	95.8
	2255793. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA / PROVINCIA DE MAYNANAS	Nacional	M. DE SALUD	76.6
	2056395. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA GEMA - YURIMAGUAS	Regional	GR. LORETO	24.0
	2045273. CONCESIONES PORTUARIAS	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	16.5
<b>MADRE DE DIOS</b>				
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	196.1
	2058271. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	Nacional	M. DE SALUD	19.6
	2131597. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO BILLINGHURTS UBICADA EN LA REGION DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DISTRITO DE TAMBOPATA	Nacional	M. DE EDUCACION	13.1
	2268198. CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA - PTRT3	Nacional	M. DE AGRICULTURA Y RIEGO	11.7

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PRESUPUESTO 2016
<b>MOQUEGUA</b>				
	2046177. MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA-AREQUIPA; TRAMO MO-108: CRUZ DE FLORES, DISTRITOS TORATA, OMATE, COALAQUE, PUQUINA, L.D. PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118: DISTRITOS POLOBAYA, POCSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	73.5
	2057931. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA	Regional	GR. MOQUEGUA	29.5
	2109460. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE CARLOS MARIA TEGUI DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	Regional	GR. MOQUEGUA	15.1
	2233790. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA PEDRO HUILLCA TESCE TRAMO VIA PANAMERICANA A CALLE 47 DEL PROMUVI VII DE LA PAMPA INALAMBRICA, DISTRITO, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA	Local	M. PROVINCIAL DE ILO	11.5
<b>PASCO</b>				
	2110320. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BERMUDEZ - SAN ALEJANDRO	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	82.0
	2160319. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DANIEL A CARRION - DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - REGION PASCO	Nacional	M. DE SALUD	76.1
	2157301. MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y OPERATIVA DEL HOSPITAL ROMAN EGOA VIL PANDO DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA	Nacional	M. DE SALUD	42.6
	2133205. RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO	Regional	GR. PASCO	26.2
<b>PIURA</b>				
	2235630. CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA PIURA - PAITA	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	200.1
	2192498. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS SAN MARTIN - REGION PIURA	Nacional	M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	123.0
	2235631. CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE PIURA - CARRETERA PANAMERICANA NORTE TRAMO KM 988+000 - KM 1001+924	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	81.7
	2040186. MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA	Regional	GR. PIURA	55.0
<b>PUNO</b>				
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	374.1
	2233842. CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PUNO - JULIACA	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	107.8
	2290818. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 135) CHECCA - MAZOCRUZ, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	57.1
	2131617. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO ENCINAS UBICADA EN LA REGION DE PUNO, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DISTRITO DE JULIACA	Nacional	M. DE EDUCACION	37.0
<b>SAN MARTIN</b>				
	2015973. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JUANJUI - TOCACHE	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	104.4
	2090825. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE MOYOBAMBA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTIN	Regional	GR. SAN MARTIN	54.4
	2155808. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RODRIGUEZ DE MENDOZA - EMPALME RUTA PE-5N LA CALZADA, TRAMO SELVA ALEGRE-EMPALME RUTA PE-5N LA CALZADA	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	32.5
	2234508. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA-REGION SAN MARTIN	Nacional	M. DE SALUD	32.2
<b>TACNA</b>				
	2015918. INTEGRACION VIAL TACNA - LA PAZ	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	133.0
	2261173. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 42256 ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LA NCHIPA - TACNA - TACNA	Local	M. DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LA NCHIPA	9.8
	2234255. MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE EDUCACION EN LA FECH DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA	Nacional	U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	8.2
	2106687. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PROVISION DE AGUA PARA DESARROLLO AGRICOLA EN EL VALLE DE TACNA - VILAVILANII - FASE I	Regional	GR. TACNA	8.0
<b>TUMBES</b>				
	2192514. REEMPLAZO DE 12 Puentes EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES SULLANA - AGUAS VERDES KM. 221+000 - KM. 273+800 Y SULLANA - EL ALAMOR KM. 0+000 - KM. 59+200	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	53.8
	2094971. REHABILITACION DEL EJE VIAL N° 01 PIURA - GUAYAQUIL, PERU - ECUADOR, 21 INTERVENCIONES SECTOR PERU	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	14.7
	2229508. INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LA GARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	Regional	GR. TUMBES	9.6
	2251024. AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION, EN LA QUEBRADA BOCAPAN - PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO ZORRITOS Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	Regional	GR. TUMBES	9.5
<b>UCAYALI</b>				
	2110320. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BERMUDEZ - SAN ALEJANDRO	Nacional	MLDE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	145.9
	2260211. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUALLPA - REGION UCAYALI	Nacional	M. DE SALUD	95.5
	2283127. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA GENERACION DE VALOR AGREGADO EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO REGION UCAYALI	Nacional	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	43.1
	2185406. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE AGUAYTIA Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	Nacional	M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	34.8

## SUBCAPÍTULO II.4

### SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las Subvenciones para Personas Jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2016, asciende a S/. 77,7 millones, las cuales se detallan a continuación:

CUADRO: DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS  
(En miles de nuevos soles)

PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	37,894
M. DE SALUD	10,425
M. DEL AMBIENTE	5,900
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	5,000
M. DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	4,556
M. DE DEFENSA	4,221
M. DE JUSTICIA	2,603
M. DE EDUCACIÓN	2,458
M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	2,034
M. DEL INTERIOR	1,936
GR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	374
GR DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	180
GR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	120
M. DE RELACIONES EXTERIORES	27
<b>TOTAL</b>	<b>77,727</b>

Las Subvenciones para Personas Jurídicas corresponden principalmente a las siguientes entidades:

- **Instituto Peruano del Deporte**, destinada al Comité Olímpico Peruano y a las Federaciones Nacionales Deportivas;
- **Ministerio de Salud**, para la Unión de Obras de Asistencia Social, a la Organización Panamericana de la Salud, al Hogar Clínica San Juan de Dios – Lima, Cusco, Piura, Chiclayo, Arequipa e Iquitos, a la Academia Nacional de Medicina, y a la Asociación de Damas Voluntarias y amigas del Ministerio de Salud – ADAVAMINSA, entre otros.
- **Ministerio del Ambiente**, destinada principalmente a las Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.
- **Instituto Tecnológico de la Producción – ITP**, destinada a los Centros de Innovación Tecnológica – CITE – Ley Nº 30230
- **Ministerio de Defensa**, destinadas principalmente a la Federación Deportiva Militar del Perú, al Instituto Libertador Ramón Castilla, al Instituto de Estudios Históricos Marítimos, al Instituto Históricos Aeroespaciales y a la Asociación de Discapacitados de las Fuerzas Armadas del Perú “My. E.P. Marko Jara Schenone”, entre otros.
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinadas a los Centros de Innovación Tecnológica de Amazonas, Arequipa, Cajamarca. Cusco, Huancavelica, Amazonas, Piura y Puno.
- **Ministerio de Educación**, principalmente para la Asociación Fe y Alegría, a la Sociedad Geográfica de Lima y a la Academia Peruana de la Lengua, entre otros.

## SUBCAPÍTULO II.5

### CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Las cuotas internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2016, asciende a S/. 47,6 millones, la cual se resume a continuación:

CUADRO: DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES  
(En miles de nuevos soles)

PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016
M. DE RELACIONES EXTERIORES	32,564
M. DE AGRICULTURA	5,500
M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2,057
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	1,018
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	1,004
M. DE DEFENSA	999
M. DE ENERGÍA Y MINAS	695
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	463
M. DEL AMBIENTE	394
SUPERINTENDENCIA NAC. DE ADUANAS Y DE ADM. TRIBUTARIA	357
M. DE EDUCACIÓN	356
CONSEJO NAC. DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOV. TECNOLÓGICA	347
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	342
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	250
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	210
PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS	176
INSTITUTO NAC. DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PPI	155
ORGANISMO SUP. DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUN.	125
U. N. DE AMAZONÍA PERUANA	100
M. DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	100
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	67
M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	63
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	60
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	38
CONTRALORÍA GENERAL	36
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PROVISIONAL - ONP	35
M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	24
U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	16
U. N. DE INGENIERÍA	15
U. N. DE SAN MARTÍN	15
M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1
<b>TOTAL</b>	<b>47,583</b>

Las cuotas internacionales corresponden principalmente a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la Organización Mundial de la Salud, al Programa Mundial de Alimentos, a la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.
- **Ministerio de Agricultura**, destinada a la Autoridad Autónoma Binacional del Lago Titicaca.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, destinada a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, a la Organización de Aviación Civil Internacional y a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, entre otros
- **Superintendencia del Mercado de Valores**, destinada a la International Organization of Securities Commissions.
- **Ministerio de Defensa**, para la Secretaría General de la UNASUR – CEDD-CDS, la Organización Hidrográfica Internacional y a Cospas Sarsat Programme, entre otros.
- **Ministerio de la Producción**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, entre otros.

## **CAPITULO III**

### **PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL AÑO 2016**

#### **I. PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL 2016**

En el marco de la Ley N° 28821, Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial, en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Comisión de Coordinación con la asistencia de los representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, prevé como presupuesto del Poder Judicial para el año 2016 la suma de S/. 1 802 millones, de los cuales S/. 1 707 millones corresponde a la fuente Recursos Ordinarios y S/. 95 millones a Recursos Directamente Recaudados.

Los recursos destinados para el año 2016 (S/. 1 802) representa el 61.7% de la Demanda Global solicitada (S/. 2 921 millones).

El Proyecto de presupuesto para el año 2016 con relación al Presupuesto Institucional de Apertura 2015 se incrementa debido al financiamiento del Tercer Tramo de la Ley N° 30125 – Ley de Fortalecimiento del Poder Judicial, la continuidad de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en las Cortes Superiores de Justicia de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín, de la Ley N° 30077 - Ley Contra el Crimen Organizado, la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), del Sistema de Notificaciones Electrónicas, del Nuevo Código Procesal Penal en la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, de proyectos de inversión pública y la atención de gastos logísticos orientados a la mejora la infraestructura física y ofrecer adecuadas condiciones para la prestación de los servicios que brinda a través de los órganos jurisdiccionales.

#### **II. SITUACIÓN DE PRINCIPALES INDICADORES**

##### **Cobertura Judicial**

El Poder Judicial a junio de 2015 cuenta con 2,190 dependencias jurisdiccionales en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, representando un incremento de 45 dependencias respecto a junio del año 2014 (9% corresponde a Salas Superiores, 63% a Juzgados Especializados, y 28% a Juzgados de Paz Letrados).

##### **Indicadores de acceso a la justicia**

A junio del 2015, se tiene un avance de 600,582 expedientes resueltos en las Cortes Superiores de Justicia que representa el 48% de cumplimiento respecto a la meta anual así como el 102% respecto a la meta semestral respectivamente.

Las Salas Supremas y otras dependencias jurisdiccionales alcanzaron una producción de 12,482 expedientes.

Se destaca asimismo que durante este I Semestre se implementó el SINOE en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte e Ica.

## **Justicia de Paz**

A junio del 2015, se han creado 20 de juzgados de paz: 01 juzgado en Ayacucho, 05 juzgados en Cajamarca, 02 juzgados en Cusco, 01 en Huancavelica, 03 en Junín, 05 en Lambayeque, 01 en el Santa, 01 en Amazonas y 1 en Pasco.

Se han realizado un total de 43 eventos de capacitación donde 09 se realizaron para inducción a 36 jueces accesitarios y 34 de capacitación a 754 jueces titulares; asimismo se establecieron los “Lineamientos para la determinación de competencias de los juzgados de paz en materia de funciones notariales, faltas y violencia familiar”, entre las acciones más resaltantes.

## **Acciones de Control de la Magistratura**

A junio del año 2015, la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) realizó 842 visitas a órganos jurisdiccionales, se aplicaron 180 medidas disciplinarias, se ha realizado 34 eventos de capacitación a un total de 1,605 jueces y servidores y 23 actividades de sensibilización al público y comunidad en general, se aprobó la Directiva N° 002-2015-OCMA/PJ, que estableció el procedimiento para el seguimiento de la emisión de resoluciones firmes y la anotación en el registro de sanciones para jueces y servidores.

Asimismo, se han realizado 06 acciones de mejoras en sistemas de información de OCMA, tales como: a) el SISOCMA el cual permite a los jueces una nueva forma de descargar los escritos de apelación relacionados a un expediente disciplinario según el tipo de búsqueda que realiza el juez, b) Sinoe-OCMA, para procedimientos disciplinarios el cual se implementó en todas las ODECMA's c) el Sistema de Mesa de Partes para la Sociedad Civil a fin que la entidad veedora de las acciones de control del procedimiento disciplinario pueda organizar la documentación desde su registro, durante su tramitación y hasta la conclusión del expediente administrativo, d) Modulo de Expedientes, e) Sistema de Declaraciones Juradas cuya nueva versión del sistema cuenta con mejoras funcionales en el Módulo de Calificaciones utilizado por el personal de la Oficina de Bienes y Rentas de esta sede central y en el Módulo de los Magistrados permitiendo que el registro se ejecute de manera óptima y f) Módulo de sanciones que gracias a este sistema el registro de una medida disciplinaria procederá previa emisión de la resolución que declara firme y se ejecutarán rehabilitaciones de las anotaciones de las medidas disciplinarias firmes, ya que estas se efectuarán de forma automática a partir de la información ingresada a dicho sistema, de esta manera se estandariza el procedimiento del registro de las medidas disciplinarias firmes que se impongan utilizando un único parámetro.

## **Nuevo Código Procesal Penal (NCPP):**

Mediante Decreto Legislativo N° 957 del año 2004, se promulga el Código Procesal Penal (NCPP), el mismo que está siendo implementado progresivamente. La implementación progresiva empezó en el año 2006. Inicialmente, se aplicó un criterio territorial (es decir, cada año se implementaba en un número de Distritos Judiciales (DJ). Luego, a partir del 2011, se incorporó también como criterio de aplicación el tipo de delito (se adelantó la implementación del NCPP para los casos de corrupción de funcionarios públicos y Crimen Organizado).

A junio del año 2015, se realizó la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en las Cortes Superiores de Justicia de Huancavelica y Apurímac y en el mes de julio se tuvo la implementación de las Cortes Superiores de Justicia de Junín y Ayacucho lográndose obtener ya un total de 27 Cortes Superiores de Justicia implementadas en lo que va del año.

Cabe resaltar que durante este I Semestre las salas especializadas de la Corte Suprema han realizado el I Pleno Supremo Penal.

Para el año 2016, se tiene previsto la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Ventanilla.

#### **Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT):**

A junio del año 2015 se realizó el III Pleno Supremo Laboral y Previsional en materia Laboral con la participación de las Salas de Derecho Constitucional y Social Permanente y Transitorias de la Corte Suprema analizándose diversos temas con el fin de mejorar la predictibilidad de las resoluciones, asimismo se continuará con la aplicación de la NLPT en las Cortes Superiores de Justicia de Lima, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Cusco, Junín, Lima Norte, Lima Sur, Ica, Callao, Cañete, Del Santa, Cajamarca, Moquegua y Tacna.

#### **Medidas Anticorrupción**

A junio del año 2015, se implementó el “1er Buscador sobre Delitos de Corrupción de Funcionarios” asociado al Tesauro Jurídico del sistema de jurisprudencia.

Se destaca que se viene aplicando en los recientemente creados SOAs de Arequipa y Lima Norte la aplicación del “Modelo diferencial de tratamiento al adolescente en conflicto con la Ley Penal en Medio Abierto” para casos de infracciones penales no graves, la cual continuará extendiéndose a otros SOAs.

Se aprobaron “Medidas contra prescripción y responsabilidad funcional” en la que se dispone que en toda resolución que declare la prescripción de la acción penal, el órgano jurisdiccional precise utilizando una línea de tiempo las causas de la dilación que propiciaron dicha declaración.

### **III. METAS PARA EL AÑO 2016**

- Las Cortes Superiores de Justicia han establecido una meta de resolución de expedientes de 1 millón 244 mil 399, esperando obtener un indicador de Resolución de expedientes de 0.95 y un indicador de Congestión de 1.77. Asimismo, se espera que la Corte Suprema resuelva 33 741 expedientes.
- Se estima brindar atención a 6 200 adolescentes infractores.
- La OCMA estima efectuar 990 visitas de control a órganos jurisdiccionales.
- PP “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal”:
  - Se estima efectuar la implementación del NCPP en la Corte Superior de Justicia de Ventanilla según Calendario de Aplicación Progresiva del NCPP aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2014-JUS.
  - Continuar con la Implementación en las cuatro Cortes Superiores de Justicia (Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín), y de la Ley N° 30077, Ley contra el Crimen Organizado.
- PP “Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales”:

Se estima alcanzar una meta anual de 95 588 expedientes resueltos, en las 15 Cortes Superiores de Justicia (Lambayeque, Cajamarca, La Libertad; Santa, Lima Norte, Lima, Lima Sur, Cañete, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna Junín y Cusco) que aplican en el Programa;

Asimismo se estima realizar la implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Este, Ventanilla, Tumbes, Ucayali y Ancash.

- PP “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”:

Se estima alcanzar una meta anual de 44 542 expedientes resueltos, en las 09 Cortes Superiores de Justicia (Piura, Lima Norte, Lima, Lima Sur, Callao, Arequipa, Huánuco, Junín y Cuzco), asimismo se espera la continuación de actividades del programa.

- PP “Celeridad en los Procesos Judiciales Civil-Comercial”:

Se estima alcanzar una meta anual de 14 135 expedientes resueltos, en las salas y juzgados donde se aplica el programa. Asimismo se espera la continuación de las actividades del programa.

- Continuación de la Implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas en 29 dependencias del Poder Judicial (Sala Penal Nacional, Corte Suprema y 27 Cortes Superiores de Justicia.).
- Se estima iniciar dos proyectos de inversión (“Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de la Sede Judicial de Chancay, Provincia de Huaral de la Corte Superior de Huaura” y “Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código procesal Penal en la Provincia de San Antonio de Putina del Distrito Judicial de Puno”), así como la continuación de los proyectos: “Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en la Sede de la Corte Superior de Justicia del Callao” y “Ampliación del Palacio de Justicia del Distrito Judicial en la Ciudad de Huánuco”.

## CAPITULO IV

### ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016

El presente proyecto de Ley está compuesto por cinco capítulos (41 artículos) y 72 disposiciones complementarias, de las cuales 64 son disposiciones finales, 02 son transitorias, 05 son modificatorias y 01 es derogatoria.

El primer capítulo contiene los montos aprobados como créditos presupuestarios del presupuesto para el año 2016 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, se señalan los recursos que financian el Presupuesto para el año 2016 por fuentes de financiamiento.

El segundo capítulo – Normas para la Gestión Presupuestaria, se divide en tres subcapítulos. El Sub Capítulo I – Disposiciones Generales, menciona las entidades que se acogen a la presente ley, las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, y establece la responsabilidad en el control del gasto.

El Sub Capítulo II – Gasto en ingresos del personal, prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones y beneficios de cualquier índole. Asimismo, se establece la percepción del aguinaldo por fiestas patrias y navidad –incluyendo a los trabajadores contratados bajo la modalidad especial del Decreto Legislativo N° 1057, los docentes universitarios de la nueva Ley Universitaria –Ley 30220–por el monto de S/. 300,00 cada uno y la bonificación por escolaridad hasta por S/. 400,00.

El Sub Capítulo III – Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, señala la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, regulándose algunos supuestos de excepción, tales como el reemplazo por cese, la incorporación de los egresados de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y la Academia Diplomática, la asignación de Gerentes Públicos, entre otros.

Asimismo, se establecen medidas respecto a modificaciones presupuestarias, entre otros, respecto a la partida de gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo” que no puede habilitar a otras partidas ni ser habilitada, disponiéndose algunos supuestos de excepción; y respecto a la prohibición de realizar modificaciones presupuestarias para habilitar recursos para la contratación de personal CAS.

De igual forma, la propuesta normativa contiene medidas en materia de bienes y servicios, tales como: la prohibición de efectuar viajes al exterior indicándose algunos supuestos de excepción; se dispone como monto máximo por honorarios mensuales el tope de ingresos señalado en el D.U. N° 038-2006; se señala el límite de gasto en telefonía móvil y servicio de comunicaciones personales; y la prohibición para la adquisición de vehículos automotores, salvo algunos supuestos de excepción como la adquisición de ambulancias, los destinados a limpieza pública, seguridad ciudadana, para la consecución de proyectos de inversión, entre otros.

Adicionalmente, se dispone como una medida adicional para el año 2016, que las altas del personal militar y policial de las escuelas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, se efectúan en única oportunidad al año y en el mes de enero, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidades respectivas. El ingreso de los estudiantes de las Escuelas de las FFAA y PNP se efectúa

más de una vez al año, y con esta medida de ingreso una vez al año, se adecúa el ingreso al financiamiento del presupuesto.

Asimismo, a fin de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública se dispone que, durante el año fiscal 2016, las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales sólo podrán efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de sus presupuestos institucionales destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública, si cuentan con el informe previo favorable de la Dirección General de Presupuesto Público. Con esta norma se busca evitar que las entidades desfinancien PIPs en ejecución para financiar nuevos proyectos, poniendo en riesgo la sostenibilidad de la ejecución de los PIPs.

El Capítulo III – Otras disposiciones para ejecución del gasto público, contiene medidas para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales con financiamiento del Gobierno Nacional. Asimismo, establece un listado de las transferencias financieras que estarán permitidas durante el año fiscal 2016, entre las que se encuentran los casos referidos al Sistema Integral de Salud, Instituto Nacional de Defensa Civil para la atención de desastres, el mantenimiento de carreteras, las que efectúen los Gobiernos Locales en el marco de programas sociales, entre otros. Además, establece los montos para la determinación de los procesos de selección efectuados en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, así como refiere medidas en materia de evaluaciones independientes, evaluaciones de impacto y evaluación rápida de diseño, en el marco del Presupuesto por Resultados.

En el Capítulo IV – Disposiciones en materia de Educación, se establece que la evaluación y validación de las necesidades de las nuevas plazas para instituciones educativas públicas de Educación Técnico Productiva, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa cuando no se cuente con un padrón nominado de alumnos registrados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), se realice sobre la base del padrón nominado de estudiantes remitido por los Gobiernos Regionales, y validado por el Ministerio de Educación. Asimismo, se autorizan recursos para el financiamiento de bienes y servicios del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y del Programa Presupuestal Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular, “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva” y “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria” y las acciones centrales relacionadas a dichos Programas; así como para las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2016. Adicionalmente se autorizan recursos para financiar diversas acciones de los Gobiernos Regionales, Universidades, infraestructura de los locales del PRONOEI (Programas No Escolarizados de Educación Inicial), verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), creado mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

El Capítulo V – Disposiciones especiales en materia de Salud, Inclusión y otros, autoriza recursos con el fin de incrementar las coberturas de intervención efectiva orientadas a reducir la desnutrición crónica infantil, en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social.

Adicionalmente, en materia de salud, se determinan asignaciones de recursos para el equipamiento de los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno

Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles y Prevención y Control del Cáncer. De igual forma se autorizan recursos para el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE), Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO y otros.

Por otro lado, se establece como límite para que el Banco Central de Reserva del Perú requiera autorización por Ley a fin de efectuar operaciones y celebrar convenios de crédito para cubrir desequilibrios transitorios en la posición de las reservas internacionales cuando el monto de las mismas supere una suma equivalente a diez (10) veces el valor de la cuota del Perú en el Fondo Monetario Internacional.

De otro lado, se dispone que los créditos presupuestarios correspondientes a las competencias y funciones transferidas en el año 2015 en el marco del proceso de descentralización, y que no hayan sido consideradas en la fase de programación y formulación del presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2016 en el pliego correspondiente, se transfieren durante el mes de enero del año 2016, con cargo al presupuesto del pliego que ha transferido la competencia, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización.

Se dispone que los recursos a los que hace referencia el literal e) del artículo 32 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, que a la fecha de entrada en vigencia de la disposición, no hayan sido ejecutados conforme a dicho artículo, sean depositados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) en el Año Fiscal 2015, en la cuenta del FONIPREL, a solicitud de la Secretaría Técnica de dicho Fondo. Para ello, se les exceptúa del literal a) del numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. A su vez se precisa que la incorporación de dichos recursos en los años respectivos se sujet a lo establecido en el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 030-2008 y en la Ley N° 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

Se dispone de manera permanente que cuando los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional reciban el apoyo de las Fuerzas Armadas (FFAA) y de la Policía Nacional del Perú (PNP) para un mejor cumplimiento de sus funciones, quedan autorizados, a realizar transferencias financieras a favor del pliego Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, según corresponda, sólo si el gasto efectuado por el apoyo que brinden las FFAA o la PNP supera el monto máximo que debe ser financiado con cargo al presupuesto institucional aprobado de los pliegos Ministerio de Defensa o Ministerio del Interior, respectivamente.

Se autoriza, excepcionalmente, la realización de transferencias de recursos de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a favor del pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), para el financiamiento y cofinanciamiento del complemento remunerativo, para la asignación de los gerentes públicos.

Asimismo, para los casos de entidades de reciente creación, se autoriza a Servir, durante el año fiscal 2016, para pagar el total de la remuneración de los gerentes públicos asignados a entidades públicas, programas y proyectos. Para ello se consideran con tal calidad a las entidades creadas a partir del año 2011.

Se autoriza a los organismos del Sistema Electoral para exonerarse de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, o por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda, y su reglamento, así como de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, que regulan el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a efectos de realizar la contratación de servicios necesaria a través de locación de servicios, en el marco de lo establecido en el Código Civil, para los procesos electorales a realizarse en el Año Fiscal 2016.

Se suspende durante el año fiscal 2015, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el año fiscal 2016.

Se dispone que, para efectos de la implementación del Régimen de la Ley del Servicio Civil, las medidas de restricción en materia de personal establecidas en la Ley de Presupuesto del año 2016 así como la de habilitación de la partida de gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo”, no son aplicables a las entidades que cuenten con la resolución de “inicio del proceso de implementación” a que se refiere la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y que cuenten con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado.

Se dispone de forma permanente que son beneficiarios del Programa Piloto de Crédito-Beca, al que se refiere la Octogésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, los profesionales que cuenten con título o grado académico, conforme a la normatividad vigente, presten servicios en entidades del Estado al menos dos (2) años consecutivos o cuatro (4) años acumulados, y cumplan las condiciones previstas en la norma de creación del Programa Piloto.

Se crean el Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública para los Gobiernos Locales y el Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública para Gobiernos Regionales, a cargo del MEF, con la finalidad de financiar la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Locales o de los Gobiernos Regionales, respectivamente. Para tal efecto, se autoriza a la DGETP para que deposite hasta S/. 600 millones para el Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública para los Gobiernos Locales, y hasta S/. 300 millones para el Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública para Gobiernos Regionales.

Se establecen dos disposiciones destinadas a acciones de respuesta ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño: en la Septuagésima Disposición Complementaria Final se dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en la Reserva de Contingencia, se ha incluido la suma de S/. 3 000 000 000,00 (TRES MIL MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) para el financiamiento de actividades y proyectos de inversión pública, para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño; asimismo, en la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final se dispone que los recursos del Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, creado mediante Ley N° 28455, también podrán ser destinados a financiar la participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en actividades y proyectos de inversión pública para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño

En la Primera Disposición Complementaria Transitoria se señala que las empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad

Empresarial del Estado (FONAFE), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), Empresa Petróleos del Perú (Petroperú S.A.), las empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales y en los organismos supervisores y reguladores de servicios públicos, aprueban sus propias medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal, que deben contener necesariamente medidas en esos rubros. Dichas disposiciones deben publicarse en el diario oficial “El Peruano”, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2015, y rigen a partir del 1 de enero de 2016.

Finalmente, en materia presupuestaria, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del proyecto de Ley modifica el numeral 80.2 del artículo 80° (sobre modificaciones presupuestarias en el marco de los programas presupuestales) y el numeral 81.1 del artículo 81° (Sobre la evaluación en el marco del Presupuesto por Resultados), así como, el artículo 5°, el numeral 8.4 del artículo 8° y el artículo 16° de la Ley 30099.

# CAPÍTULO V

## ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

### Introducción

El Poder Ejecutivo remite al Congreso de la República el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el cual es consistente con los principios macroeconómicos y fiscales contenidos en el MMMR.

El análisis costo beneficio del presupuesto de la república toma como base un manejo prudente y responsable de las cuentas macroeconómicas en un escenario de incertidumbre, asegurando el financiamiento de las necesidades más prioritarias de la población, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo social. Los costos se expresan en términos monetarios y los beneficios se expresan en términos de bienes y servicios ofrecidos por el Estado a la sociedad.

### 1.- Restricciones: contexto macroeconómico

En el año 2016 se espera que nuestro crecimiento económico se acelere respecto al 2015, impulsado por una mayor inversión pública, demanda externa y una mayor producción minera.

El presupuesto del año 2016 refleja un manejo responsable de las finanzas públicas en un escenario de incertidumbre en el contexto internacional, para lo cual se prioriza las intervenciones en el ámbito social que tienen mayor impacto en la mejora de la calidad de vida de la población, reducción de la pobreza, y generación de oportunidades de desarrollo; así mismo se continúa fortaleciendo las acciones en seguridad ciudadana, y se impulsa la inversión pública para reducir las brechas de infraestructura pública esencial para nuestro desarrollo económico y mejora de la competitividad.

En lo que respecta a la distribución de los recursos, el 70,2% de los recursos se orientan al gasto corriente y al pago de la deuda pública y el 29,8% al gasto de capital.

Bajo el escenario descrito, los principales lineamientos de política fiscal se orientan a:

- a) **Brindar mayor predictibilidad y estabilidad al gasto público.** Se establece un límite de gasto no financiero del Gobierno Nacional aislando los ingresos públicos de los componentes transitorios del PBI y de los precios de las materias primas, generando costos de eficiencia y capacidad de gestión de políticas sectoriales.
- b) **Mantener un ratio de deuda pública inferior al de países con la misma calificación crediticia.** Las proyecciones del MMMR son consistentes con una estabilización de la deuda pública bruta en torno al 24,0% del PBI, en línea con la reducción gradual del déficit fiscal.
- c) **Fortalecer la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes.** El registro amplio de riesgos fiscales permitirá diseñar una estrategia más completa del manejo de política fiscal y de sus activos y pasivos que permita preservar la capacidad de afrontar eventuales catástrofes naturales y activación de otras contingencias, manteniendo altos niveles de ahorro público. En el Informe de Contingencias Explícitas del Sector

Público No Financiero se señaló preliminarmente que existen pasivos contingentes explícitos por aproximadamente 8,2% del PBI<sup>29</sup> (exposición máxima).

- d) **Iniciar a partir del 2016 un proceso gradual de modulación del gasto público**, de acuerdo a las medidas excepcionales en el marco de la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, consistente con un contexto esperado de recuperación económica liderada por el sector privado, y con una brecha del PBI negativa pero decreciente. Las proyecciones de gasto público son consistentes con un retorno gradual a la guía ex ante de resultado económico estructural previa sin afectar la recuperación económica, luego de una política fiscal expansiva en el 2015.
- e) **Aumentar los ingresos fiscales permanentes ampliando la base tributaria.** En este contexto de menores ingresos fiscales es necesario implementar medidas orientadas a ampliar la base tributaria de manera permanente, a través de: la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios, el ataque frontal contra la evasión fiscal, la reducción del contrabando, mecanismos que promuevan una mayor formalización y el incremento de las actividades de fiscalización, el énfasis en transacciones electrónicas, la recuperación de la deuda en cobranza, los sistemas de fiscalización y control basados en análisis de riesgo, y la optimización del Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- f) **Mejorar la calidad del gasto público a través del Presupuesto por Resultados**, Se tiene como objetivo que cerca del 100% del presupuesto programable (excluyendo gasto previsional, financiero y administrativo) sea formulado en PP.
- g) **Potenciar la capacidad de absorción del sector público para un uso adecuado de los recursos públicos.** Se debe continuar mejorando el sistema actual de inversión pública en todas sus fases identificando las necesidades de infraestructura y de financiamiento multianuales a nivel sectorial y territorial.

## 2.- Principales intervenciones del presupuesto

El gobierno continuando en el camino del crecimiento y el desarrollo económico sostenible, fortalecerá la política social con la finalidad de generar una mayor inclusión que nos permita reducir los niveles de pobreza e inequidad, y aumentar el bienestar de la población.

En tal sentido, el Presupuesto para el año 2016 asigna los recursos para el financiamiento de las principales intervenciones que permitirán afianzar el capital humano a través de una educación y salud de calidad, generar más igualdad de oportunidades mediante los programas con inclusión social, fortalecer la seguridad ciudadana, reducir la brecha en infraestructura y diversificar nuestra producción. Ello se complementa avanzando en la Modernización del Estado mediante la mejora la calidad de la gestión pública a nivel nacional, y fortaleciendo los instrumentos de la presupuestación por resultados.

A continuación, se exponen las prioridades del proyecto de presupuesto del año 2016:

---

<sup>29</sup> Las fuentes de riesgo fiscal se derivan de las demandas judiciales en cortes nacionales y arbitrajes (4,2% del PBI); controversias internacionales por temas de inversión (0,8% del PBI); garantías otorgadas al sector privado con la suscripción de los contratos de Asociaciones Público Privadas (2,7% del PBI); y, garantías, avales u otros similares otorgadas a entidades u organismos del sector público (0,5% del PBI).

## Educación

Uno de los grandes elementos para que el crecimiento y desarrollo económico sea sostenible es la educación. Mediante la educación se otorga a los niños, niñas y jóvenes, conocimientos y habilidades para su mejor desenvolvimiento personal e intelectual en la sociedad, brindándole un desarrollo integral, requisito indispensable para combatir y reducir la pobreza y la pobreza extrema en nuestro país, generando mayores niveles de inclusión e igualdad de oportunidades para todos.

Es por ello que el Presupuesto 2016 continua con la reforma de la educación, para que esta sea de calidad y más equitativa, con docentes capacitados y calificados, con ambientes e infraestructura que estimulen y faciliten el aprendizaje que contribuyan a dinamizar y aumentar el nivel de productividad en nuestro país.

Los recursos destinados a la educación en el año 2016 ascenderán a S/. 24 813 millones el cual representa el 17,9% del presupuesto del sector público, incrementando su asignación en 11,5% (más de S/. 2 500 millones) y llegando a representar el 3,85% del PBI, 0,31 puntos porcentuales en comparación con el presupuesto 2015, aumento superior a lo establecido en el Acuerdo Nacional.

El presupuesto en educación se destinará principalmente a tres pilares:

- **Revalorizar la carrera docente:** Para ello se prevé S/. 930 millones adicionales para continuar con la implementación del segundo tramo de la Ley de la Reforma Magisterial que comprende las asignaciones permanentes y temporales para el personal del magisterio, incrementar la jornada escolar en secundaria en aproximadamente 1 600 instituciones educativas, acceso a cargos directivos y jerárquicos para modernizar la gestión educativa en todos sus niveles a través de evaluaciones y capacitaciones en habilidades pedagógicas y gerenciales a los directores y subdirectores para que puedan gestionar de una manera eficiente y eficaz las escuelas, incorporación de interinos, encargaturas, nombramientos en la Carrera Pública Magisterial. Asimismo, se ha previsto S/. 344 millones para la sostenibilidad de 55,278 vacantes productos de las evaluaciones extraordinarias de reubicación definitiva en los niveles de la Ley de la Reforma Magisterial, y se destina S/. 120 millones para el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar que se entrega el primero en función del desempeño mostrado por las instituciones educativas durante el año 2015, estableciéndose como meta en el 2016 otorgar a alrededor de 9,500 escuelas (8,000 escuelas de nivel primaria y 1 500 escuelas de nivel secundaria), y S/. 21 millones para el Bono de Atracción Docente que se entrega a aquellos profesores que hayan ocupado el tercio superior en el orden final de méritos de los concursos públicos de nombramiento convocados por el Ministerio de Educación beneficiando a aproximadamente 3 000 docentes
- **Mejorar la calidad de los aprendizajes en todos los niveles** incluyendo educación superior, para lo cual se destinan S/. 46 millones para la implementación de 5 horas de inglés en 604 escuelas de secundaria beneficiando a 274 000 estudiantes y 1 604 instituciones educativas, y S/. 6 millones para el otorgamiento de becas de inglés a docentes. Asimismo, se orienta S/. 151 millones para la implementación de la primera y segunda promoción de 13 Colegios de Alto Rendimiento a nivel Nacional, además del Colegio Mayor Secundario Presidente de la República, y S/. 62 millones para la implementación de 8 colegios COAR en nuevas regiones del país. Para la educación universitaria, se considera recursos para un programa de incorporación de nuevos estudiantes de educación universitaria que incluya mecanismos de orientación, tutoría y apoyo académico, para la dotación de aulas,

laboratorios y bibliotecas y para la evaluación y acreditación de carreras profesionales.

- **Reducir la brecha en infraestructura** existente mediante la ejecución de 78 proyectos de inversión de infraestructura educativa del Programa Regular y Emblemáticos. Asimismo, se financiará vía transferencia de partidas la ejecución de aproximadamente 275 proyectos en los Gobiernos Regionales y Locales, asimismo, se dispondrá de S/. 349 millones para la ejecución de proyectos financiado con operaciones de endeudamiento en el Marco del D.U. N° 005-2014 y S/. 110 millones para financiar proyectos con miras a los XVIII Juegos Panamericanos - Lima 2019. Además, se orienta S/. 370 millones para el Programa de Mantenimiento de Locales Escolares y Acondicionamiento de PRONOElS.

Estos pilares que se priorizan en el área de la educación se reflejarán principalmente a través de los PP “Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular” cuya asignación asciende a S/. 14 509 millones que representa el 58,5% del presupuesto en educación, la cual se destinará a la mejora de aprendizaje de los estudiantes del II al VII ciclo de las instituciones educativas públicas en los tres niveles de gobierno, teniendo como meta en el año 2016 que el 51,7% y 30,9% de los alumnos de 2º grado de primaria alcancen un nivel suficiente de comprensión lectora, y razonamiento matemático, respectivamente.

Además, se orienta S/. 2 114 millones que permitirán mejorar la calidad de la educación universitaria y S/. 711 millones destinados a incrementar el acceso de la población de 3 a 6 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular, entre otros.

## Salud

La salud desempeña un papel fundamental en el desarrollo humano, porque al fortalecer el bienestar físico, mental y social de las personas se contribuye al incremento de su productividad, mejora de su calidad de vida y en su capacidad de generación de ingresos, contribuyendo de esta manera al desarrollo económico sostenido del país. Por tal motivo, se continua con la reforma de la salud y la mejora de sus servicios para ello se destinan recursos por S/. 13 463 millones el cual representa el 9,7% del presupuesto del sector público, equivalente a 2,09% del PBI.

Los recursos para la salud se orientaran principalmente a los siguientes pilares:

- **Fortalecimiento de sus recursos humanos**, para ello se continua con la implementación de la nueva Política Remunerativa del Sector Salud con la finalidad de mejorar la calidad de los recursos humanos que prestan servicios en salud para lo cual se destinan S/. 495 millones adicionales a los asignados en el año 2014 y 2015, que beneficiara a más 95 mil trabajadores del sector salud a nivel nacional, monto que incluye el proceso de nombramiento del personal de salud en el año 2016, beneficiando a más de 8 000 trabajadores de la salud comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, con lo cual se habrá cubierto 60% del universo de la población beneficiaria de dicho proceso.
- **Asegurar protección en salud y mejorar de la calidad de sus servicios**, para ello se destina al Seguro Integral de Salud más de S/. 1 500 millones para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los más de 15 millones de afiliados al SIS, las que incluyen, además, las prestaciones realizadas por el FISSAL, el programa SIS Emprendedor que contribuirá a la formalización de los trabajadores independientes beneficiando alrededor de 700 mil personas, el Plan

Aprende Saludable que beneficiará alrededor de 2 millones de niños escolares del ámbito Qaliwarma.

- **Reducir la brecha en infraestructura hospitalaria**, para ello se continua con la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura sanitaria destinándose para tal fin S/. 1 291 millones; asimismo para garantizar la operatividad de los nuevos establecimientos de salud creados desde el año 2015 se han previsto S/. 100 millones en el Ministerio de Salud. Además, se prevé S/. 150 millones para la compra de equipos nuevos por incremento de servicios o por reposición en el marco de los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer y Salud Mental.

Los recursos del presupuesto en salud se asignaran principalmente a través de los PP que tienen por objeto la reducción de la desnutrición crónica infantil, el cuidado de la salud materno neonatal, control de la tuberculosis, el VIH/SIDA y prevención y control del cáncer. Para el 2016 se tiene como meta nacional reducir la tasa de desnutrición crónica infantil en 2,2 puntos porcentuales (pasar de 12,3% en el 2015 a 10,1% en el 2016), para contribuir a tal fin, el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados dispone de S/. 170 millones para disminuir la desnutrición crónica infantil, la anemia, entre otros, en particular en las regiones con mayores brechas sociales. Asimismo, para el año 2016, se espera incrementar el acceso al servicio de atención de parto en un establecimiento de salud con énfasis en zonas rurales e incrementar el número de controles prenatales resultados que contribuirán a la reducción de la tasa de mortalidad neonatal de 8,6 por 1 000 nacidos vivos en el 2015 a 7,5 por mil nacidos vivos en el 2016. Es así que la mayor asignación presupuestal que se destinan a la salud contribuirá a alcanzar estas dos metas principales.

## **Inclusión social**

Los programas de inclusión social contribuyen a la reducción de los índices de pobreza y de pobreza extrema, de desigualdad e inequidad, mediante la generación de oportunidades a la población menos favorecida en sus diferentes etapas de vida. En razón a ello, el presupuesto 2016 sigue promoviendo una mayor inclusión social, destinando a los programas sociales prioritarios del gobierno S/. 5 354 millones, aumentando en 6,2% respecto al 2015.

**CUADRO: PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMA SOCIAL	2016	META 2016
CUNA MAS	367	Atender a 64 mil niñas y niños menores de 3 años y 79 mil familias rurales para que reciban acompañamiento en el hogar
QALI WARMA	1,495	Atender con desayunos y almuerzos escolares a alrededor de 3,3 millones de alumnos de nivel inicial y primario a nivel nacional
JUNTOS	1,041	Otorgar a 750 mil hogares de extrema pobreza el incentivo monetario por cumplir compromisos en salud – nutrición y educación de sus niños afiliados hasta los 19 años de edad
PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	90	Atender a más de 55 mil casos de violencia familiar y sexual a través de 245 Centros de Emergencia Mujer.
SAMU	295	2.5 millones de atenciones de emergencia y urgencia a nivel nacional
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	903	Otorgar cerca de 48 mil becas de pregrado, 4,4 mil becas especiales y 1,3 mil becas de post-grado
PROGRAMAS DE EMPLEO	135	Beneficiar a más de 18 mil personas desempleadas en situación de pobreza y pobreza extrema con empleos temporales, mejorar las competencias laborales a mas de 11 mil jóvenes de escasos recursos económicos y otorgar certificación de competencias laborales a mas de 9 mil personas.
HAKU WIÑAY	214	Atender a cerca de 47 mil nuevos hogares rurales , los que reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas y emprendimientos
VIDA DIGNA	6	Atender a 490 Adultos mayores en situación de abandono
SERVICIO VIDAS	6	Brindar atención integral a 260 recién nacidos y 260 mujeres embarazadas víctimas de violencia sexual o familiar.
PENSION 65	802	Atender a 500 mil adultos mayores de 65 años en situación de extrema pobreza
<b>TOTAL</b>	<b>5,354</b>	

La eficacia de los programas sociales se pueden apreciar en dos de los programas emblemáticos que han logrado mejorar los resultados de sus intervenciones como son JUNTOS y Pensión 65.

En el caso de JUNTOS la meta para el año 2016 es aumentar la proporción de mujeres que reciben 6 o más controles prenatales de 88,2% a 88,6%, y el número de niños en edad pre escolar que asisten a servicios de educación inicial de 75,1% a 75,9%. Con el Programa Pensión 65 se espera que en el año 2016, la población pobre extrema de 65 años o más reduzca el número de horas trabajadas a la semana de 23,7% a 23,3%, y que la inasistencia a un establecimiento de salud por falta de recursos económicos pase de 16,9% a 15,1%.

### **Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional y Justicia**

Las intervenciones del Estado en seguridad ciudadana, defensa nacional y justicia tienen por finalidad aumentar la confianza y el bienestar de todas las personas así como las inversiones generando más empleo y oportunidades para el crecimiento y el desarrollo.

El presupuesto 2016 prioriza las acciones que fortalecen la convivencia pacífica entre todas las personas, la defensa del territorio nacional, la lucha contra la delincuencia, el crimen organizado, la violencia y el maltrato en los hogares, el narcotráfico. Para tal fin se asignan recursos por S/. 18 275 millones, el cual representa el 13,2% del presupuesto del año.

Estos recursos se destinarán principalmente para cubrir las siguientes acciones:

- **En Seguridad Ciudadana**, siendo deber del Estado proteger a las personas, disminuyendo el riesgo y las amenazas que puedan atentar contra su vida y la de su patrimonio, por ello se destinan recursos para con el fin de fortalecer y potencializar los recursos humanos de la policía nacional se destinan recursos para el financiamiento del cuarto tramo del incremento de los ingresos del personal policial en actividad, para reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en su conjunto, principalmente a través del patrullaje policial por sector y de las operaciones policiales (de las comisarías y de las sub unidades especializadas), desarticular bandas criminales, reducir el tráfico ilícito de drogas, para el mantenimiento (preventivo y correctivo) de la infraestructura de instalaciones, locales y/o bases policiales del país, su equipamiento, mobiliario y armamento, tanto de las Comisarías como de las Sub Unidades Especializadas, Bases y Locales Antidrogas a nivel nacional; para continuar financiando actividades y proyectos destinados a combatir la inseguridad ciudadana, con cargo a los recursos del “Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana”.
- **En Defensa Nacional**, al igual que en la policía nacional, se considera recursos para el financiamiento del cuarto de la política salarial de las fuerzas armadas, para continuar con las operaciones en zonas de alto riesgo como el VRAEM, para adquisición de equipamiento y para el mantenimiento de su capacidad operativa.
- **En Justicia**, mejorando las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva, para ello se culminará la construcción de dos establecimientos penitenciarios en los departamentos de Ica y Arequipa con capacidad para alrededor de 6 mil internos, y para la construcción y/o rehabilitación de 6 establecimientos penitenciarios a nivel nacional; asimismo, se orientan recursos para mejorar los servicios de justicia penal mediante la atención a las personas que han sido víctimas de la vulneración de sus derechos en cualquiera de sus formas, a través de los Defensores Públicos.

El programa que concentra los mayores recursos para la seguridad ciudadana es el PP “Reducción de delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana” (41,1% del total), que tiene como principales metas a alcanzar en el 2016, reducir la tasa de victimización de 29,6% en el 2015 a 27,6% en el 2016, e incrementar el número de organizaciones criminales desarticuladas respecto de las identificadas de 78,8% a 82,5%.

## Infraestructura Pública

La inversión en infraestructura en áreas productivas, al igual que en Educación, Salud y Seguridad Ciudadana, es fundamental para establecer una mayor integración entre la población, reduciendo la distancia entre departamentos, regiones y distritos, disminuir brechas de desigualdades y costos de transacción, elementos necesarios para promover una mayor inclusión social, e impulsar el crecimiento y el desarrollo de nuestro país. Los recursos destinados para gasto de capital en el año 2016 ascienden a S/. 36 976 millones, equivalente a 5,7% del PBI, siendo los sectores que contribuyen en mayor medida a la reducción de brechas de infraestructura Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento y Energía y Minas.

- **Transportes y Comunicaciones**, se orientaran recursos por S/. 7 887 millones con la finalidad de pavimentar la Red Vial Nacional y las rutas alternas a la Carretera Central logrando articular nuestro territorio con una infraestructura adecuada y eficiente el cual va a permitir dinamizar el comercio nacional, incrementar los niveles de competitividad, productividad y mejorar la calidad de vida de las personas. Entre los principales proyectos se encuentran la construcción de la Línea 2 y ramal Av.

Faucett-Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao con una asignación de S/. 2 594 millones, las concesiones viales con S/. 1 063 millones, Rehabilitación y mejoramiento de la carretera longitudinal de la sierra con S/. 238 millones, y el Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao con S/. 230 millones.

- **Vivienda, Construcción y Saneamiento**, se consideran recursos por S/. 4 113 millones para alcanzar una mayor cobertura en el ámbito urbano y rural del territorio nacional con el fin de que más peruanos tengan acceso al agua potable, saneamiento y energía eléctrica para que logren una mayor productividad.
- **Energía y Minas**, los recursos ascienden a S/. 311 millones, destinado prioritariamente al financiamiento de proyectos de electrificación rural en las zonas más alejadas del país.

Adicionalmente, a los recursos destinados a capital en estas tres áreas, se asignan S/. 150 millones al FONIPREL y S/. 150 millones al Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales, que contribuirán a la reducción de brechas en infraestructura en diferentes áreas focalizándose en las áreas más pobres del país, y S/. 900 millones destinados a un Fondo para la ejecución de proyectos de inversión que beneficiará a los Gobiernos Regionales y Locales.

### **Prevención y atención de desastres naturales**

El Presupuesto 2016 destinará S/. 2 087 millones para la prevención y atención de emergencias por desastres, que representa un incremento de 100% respecto al 2015. Estos recursos se orientan a acciones de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, que prevengan amenazas naturales o de origen humano.

Adicionalmente, se tiene una previsión de S/. 3 000 millones para la atención de los efectos que pueda ocasionar el Fenómeno El Niño en las costas del pacífico, que desde al año 1997 no se presenta en nuestro país.

### **Diversificación Productiva**

Para impulsar la actividad económica, y que nuestro en la producción de nuestro país sea continuo y sostenido es necesario tener una mayor competitividad que de valor agregado a nuestra producción, es así que el Presupuesto del año 2016 orienta recursos para dinamizar nuestra producción en las áreas de agricultura, comercio, pesca, industria a través de los PP:

- **Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario**, se consideran S/. 1 055 millones para el desarrollo de proyectos de infraestructura de riego y sensibilización de productores agrarios para el incremento de la productividad agrícola.
- **Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú**, los recursos ascienden a S/. 129 millones destinados a la gestión las oficinas comerciales del Perú en el exterior, capacitar a empresas exportadoras, entre otros.
- **Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado**, para lo cual se asigna S/. 314 millones para el fomento de nuevas tecnologías y formas de producción en organizaciones agropecuarias, facilitando el acceso a servicios financieros y de información de mercados.

- Asimismo, se destinan alrededor de S/. 400 millones a través de los PP “Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre”, “Fortalecimiento de la pesca artesanal”, “Desarrollo productivo de las empresas” y “Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura”.

### **Modernización del Estado**

Se continuará con el proceso de reforma en el aspecto presupuestal, la cual consiste en la asignación de recursos públicos bajo el enfoque de resultados, en el Presupuesto del año 2016 alcanza el 62% del presupuesto no financiero y ni previsional (sin incluir reserva de contingencia); también, se destinan S/. 500 millones para el servicio civil, a fin de mejorar la calidad del servicio público y profesionalizar el servicio civil a través de la evaluación constante, la capacitación y cumplimiento de metas.

### **IMPACTO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016**

La presente Ley es aprobada en el marco del artículo 78° de la Constitución Política que establece que el Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año, y que el proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

La aplicación de la presente Ley tendrá efectos sobre la legislación vigente especialmente en materia presupuestaria y financiera. Entra en vigencia desde el 1 de enero del 2016, en el marco del Artículo IX “Anualidad” contemplado en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que señala que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.

---

## ANEXO

### AVANCES DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que viene liderando el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), específicamente la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), con el objetivo de contribuir a una mayor eficiencia y efectividad del gasto público a través de la vinculación entre los recursos públicos asignados y los productos y resultados propuestos para favorecer a la población. En el presente Anexo se describen los avances recientes de los cuatro instrumentos que son la base de la reforma presupuestal: i) Programas Presupuestales, ii) Seguimiento de PP, iii) Evaluación Independiente, y iv) Incentivos a la Gestión.<sup>30</sup>

Los Programas Presupuestales (PP) son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Su existencia se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno. Cuentan con un responsable del PP (el Titular del Pliego rector del PP) y un responsable técnico, los cuales se encargan del diseño y rinden cuentas sobre la implementación del programa. Los PP deben proporcionar, entre otras cosas, información sobre la descripción y metas de entrega de productos, indicadores de resultados, y evidencias en sus diseños causales.

Para el presupuesto del año 2016 se dispondrá de 90 PP, los cuales representan el 62% del presupuesto no financiero ni previsional (sin incluir la reserva de contingencia) de ese año, creciendo en cuatro (04) puntos porcentuales su participación respecto al 2015.

Los avances recientes en el desarrollo de los PP involucran las mejoras realizadas en la directiva que regula la identificación y el diseño de los mismos, establecidas en el marco del proceso de programación y formulación del presupuesto público. En los últimos tres años destacan cuatro elementos en los cambios realizados a dicha directiva, los cuales son: definición y forma de trabajo para la articulación territorial (entre niveles de gobierno) de los PP, pautas para la incorporación de proyectos de inversión pública en los PP, mejoras vinculadas con el seguimiento y evaluación de los PP y mejoras en los aspectos relativos de la programación multianual de los PP. La inclusión real de estos aspectos de mejora han requerido de un gran esfuerzo en el desarrollo de metodologías, así como acciones de difusión, capacitación y asistencia técnica con las distintas entidades en los tres niveles de gobierno.

Todos estos cambios se traducen gradualmente en PP con un mejor sustento, coordinados entre las entidades de distinto nivel de gobierno que los componen y con mayores posibilidades de estar sujetos a la rendición de cuentas sobre su desempeño.

---

<sup>30</sup> Mayores detalles acerca de la aplicación del PpR en el Perú pueden ser consultados en: Acuña, R., Huaita, F. y Mesinas J. (2012); "En camino de un presupuesto por resultados (PpR): Una nota sobre los avances recientes en la programación presupuestaria". Ministerio de Economía y Finanzas. Documento de Gestión Presupuestaria, DGP-02/2012.

CUADRO: MEJORAS RECENTES EN ASPECTOS VINCULADOS CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Aspecto de mejora	Detalle	Aspectos específicos asociados a la mejora
Articulación territorial	<p>En el marco de la progresividad en la implementación del PpR, el proceso de articulación territorial de los PP ha venido mejorando a través del establecimiento de roles más claros de los distintos actores involucrados, de la identificación de procedimientos para su implementación dentro de las fases del proceso presupuestario, y del establecimiento de pautas para la elaboración de los planes de articulación territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El 2016 se cuenta con 53 PP con articulación territorial, de los cuales al cierre del ejercicio más de la mitad (30 PP) habrán recibido asistencia técnica para la implementación de las acciones de articulación territorial.</li> <li>- Se desarrolló instrumentos metodológicos para la implementación de las acciones de articulación territorial orientadas a la especificación de los roles de los gobiernos sub-nacionales, la difusión de los PP y la programación y formulación coordinada entre el gobierno nacional, y los gobiernos regionales y locales (2014 y 2015).</li> <li>- Se ha desarrollado la Guía de Programación Multianual para los Gobiernos Regionales con la finalidad de mejorar el Registro en el SIAF-SP. Actualmente se viene trabajando la Guía de Programación Multianual para Gobiernos Locales en coordinación con los sectores que tienen PP con Articulación Territorial (2014 y 2015).</li> <li>- Entre 2013 y 2014 se brindó asistencia técnica a 16 PP, dos (02) de los cuales publicaron en el diario oficial El Peruano los modelos operacionales de sus productos y actividades articulados territorialmente, lo que ha contribuido a mejorar la provisión estándar de sus servicios.</li> <li>- A diciembre del año fiscal 2015 se habrá brindado asistencia técnica a once (11) PP; asimismo, para el 2016 se tiene previsto brindar asistencia técnica a 10 nuevos PP.</li> </ul>
Pautas para la incorporación de proyectos	<p>Los Proyectos de Inversión Pública (PIP) se incorporan a un PP en tanto contribuyan al logro del resultado específico. Se viene promoviendo el desarrollo de tipologías de PIP asociados a los PP, que permitan dilucidar los componentes críticos de los mismos, con énfasis inicialmente en los PP intensivos en proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se establece que los PIP se incorporan en tanto contribuyan al resultado específico del PP y se registran en la Estructura Funcional Programática (EFP) a nivel de los productos. (Directiva 2012) Se regula el desarrollo de una tipología de PIP asociada a los PP. (Directiva 2013)</li> <li>- Se ha trabajado en la asistencia técnica para identificar en el diseño de los PP las tipologías de proyectos (2014 y 2015).</li> </ul>
Mejoras para el Seguimiento y Evaluación (SyE) de los PP	<p>El seguimiento en el marco del PpR se enmarca en los indicadores de producción física y de desempeño asociados a los PP. Asimismo, de manera progresiva, se apunta a que evaluaciones guarden una mayor vinculación con los PP. Es así que a través de las directiva de PP se promueve esta vinculación regulando algunos de los procesos vinculados al SyE de los PP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se elaboran reportes de avance financiero de los PP con periodicidad trimestral, adicionalmente a los reportes de avance financiero y físico semestrales.</li> <li>- Se desarrolló un aplicativo para el reporte en línea de los indicadores de desempeño de los PP, RESULTA.</li> <li>- Se ha elaborado la Guía del Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestales.</li> <li>- Se hace seguimiento al gasto en infancia y al gasto social.</li> <li>- La aprobación de demandas adicionales está sujeta al cumplimiento de las matrices de compromisos (numeral 14.3 de artículo 14º de la Ley N° 30281).</li> <li>- Para aprobar las modificaciones presupuestarias en el marco de los programas presupuestales, el informe favorable de la DGPP que aprueba las modificaciones tiene que revisar la suscripción y/o cumplimiento de los compromisos en relación a las EDEP (artículo 80 de la Ley N° 30281 se norma).</li> <li>- Se encargó al Centro Clear de Latinoamérica, una consultoría internacional para sistematizar la experiencia de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y proponer recomendaciones para que las EDEP alcancen el</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- estándar de los sistemas públicos de evaluación de los países de la OECD.</li> <li>- Se culminaron los informes de resultado de las evaluaciones de impacto a: i) Beca 18 (convocatoria 2013), ii) Acompañamiento Pedagógico, iii) Redes Educativas Rurales del MINEDU, iv) Convenios de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional. Asimismo, se iniciaron los operativos de campo de las mediciones de seguimiento de las evaluaciones de impacto a Pensión 65, Cuna Más y Beca 18 (convocatoria 2015), conforme a su diseño metodológico y horizonte de evaluación.</li> <li>- La aprobación de demandas adicionales está sujeta al cumplimiento de las matrices de compromisos (numeral 14.3 de artículo 14º de la Ley Nº 30281).</li> <li>- Para aprobar las modificaciones presupuestarias en el marco de los programas presupuestales, el informe favorable de la DGPP que aprueba las modificaciones tiene que revisar la suscripción y/o cumplimiento de los compromisos en relación a las EDEP (artículo 80 de la Ley Nº 30281 se norma).</li> <li>- Se encargó al Centro Clear de Latinoamérica, una consultoría internacional para sistematizar la experiencia de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y proponer recomendaciones para que las EDEP alcancen el estándar de los sistemas públicos de evaluación de los países de la OECD.</li> </ul>
Mejoras en los aspectos relativos a la programación multianual	El presupuesto multianual es un instrumento del proceso presupuestario que constituye un marco referencial, y contiene el estimado de los recursos que las entidades proyecten programar para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales por más allá de un año fiscal, enmarcado en el Plan Estratégico del Gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se desarrolla un ejercicio de programación multianual, sin considerar techos presupuestales</li> <li>- Se establecen pautas más claras para la programación multianual, partiendo de proyecciones de las metas para indicadores de desempeño y las coberturas de producto asociadas.</li> <li>- Se regulan procesos de actualización de metas físicas y financieras con presupuesto aprobado.</li> </ul>

## VI. 1. INFORMACIÓN DE AVANCES DE DESEMPEÑO Y DE METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

En el marco del PpR, el seguimiento del desempeño de los PP se realiza sobre la medición efectuada en base a los avances de indicadores de eficacia, eficiencia, calidad o economía de los PP o sus productos. Dicho seguimiento está a cargo del MEF, a través de la DGPP, quien consolida la información remitida por las entidades responsables de los PP, a partir de sus registros administrativos, y por el INEI, a través de las encuestas, censos o estudios que realiza. Estas entidades velan por la oportunidad y la calidad de la información remitida.

En el año 2015, para la medición y seguimiento de los indicadores de desempeño priorizados de los PP, el trabajo que se ha venido realizando, conjuntamente con el INEI, ha permitido desarrollar instrumentos y fortalecer otros ya existentes, como la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) y la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP, antes ENAPRES), Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU), Encuesta Nacional de Comisarías (ENACOM) y la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA). Asimismo, a través del PpR, se ha impulsado la implementación de encuestas especializadas, como la Encuesta Nacional de Empresas e Innovación Manufacturera, la Encuesta de Salud y Desarrollo de la Primera Infancia (Cuna más), la Encuesta de Salud y Bienestar del

Adulto Mayor (Pensión 65), la Encuesta de Evaluación de Beca 18 y la Encuesta de Levantamiento de Información de Hogares Juntos.

Para el año 2016, se ha previsto desarrollar actividades de definición de indicadores e instrumentos de recojo de información para medir los indicadores de resultados de los PP: “Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono”, “Acceso y permanencia en la educación superior de calidad de población con alto rendimiento académico”, “Control y prevención en salud mental”, “Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural” y “Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica”. Asimismo, en dicho año, se ha previsto la continuación de la Encuesta de Evaluación de Beca 18 y la Encuesta de Levantamiento de Información de Hogares Juntos.

A partir de este trabajo coordinado, y considerando además los indicadores medidos de manera directa por los sectores a través de fuentes de información, como los registros administrativos, se tienen priorizados para los PP 376 indicadores de desempeño medidos hasta el año 2014. Ello corresponde a un total de 190 indicadores de resultado y 186 indicadores de producto de los PP. En el cuadro que se presenta seguidamente, se aprecia el número de indicadores de desempeño de resultados específicos y productos para cada PP medidos hasta el año 2014, los cuales se han utilizado como información de sustento para la formulación del presupuesto del año 2016<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> Dada la progresividad en la implementación de los PP, varios programas, sobre todo los que se inician en el año 2015, aún no cuentan con mediciones de indicadores de desempeño, ya que su medición involucra la definición precisa de los indicadores y la generación de información confiable a través de instrumentos como encuestas, estudios o registros administrativos que actualmente no están disponibles y que se deben implementar paulatinamente en coordinación con el INEI, de ser el caso. Para ello se tiene una agenda de trabajo permanente en coordinación con las entidades responsables de los PP.

**CUADRO: INDICADORES DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECÍFICO Y PRODUCTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, MEDIDOS HASTA 2014**

CÓDIGO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESULTADO ESPECÍFICO	PRODUCTO	TOTAL
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	16		16
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	20		20
0016	TBC-VIH/SIDA	7		7
0017	ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	9		9
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	24		24
0024	PREVENCION Y CONTROL DEL CÁNCER	18		18
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	4	4	8
0031	REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	1	6	7
0034	CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES	1	5	6
0035	GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA		1	1
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		7	7
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	4	1	5
0046	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	1	2	3
0047	ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS	15	3	18
0048	PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS		1	1
0049	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	6		6
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS		1	1
0057	CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	1		1
0058	ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	2		2
0059	BONO FAMILIAR HABITACIONAL	3		3
0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	5	3	8
0062	OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR		1	1
0065	APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU		2	2
0067	CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	2	2	4
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	4	5	9
0072	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS		1	1
0074	GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU		1	1
0079	ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	1	10	11
0080	LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR		2	2
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	4		4
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	5	6	11
0086	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1	1	2
0089	REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	1	6	7
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2	34	36
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3		3
0093	DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	3	10	13
0094	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	4	4	8
0095	FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	1	8	9
0096	GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	1	1	2
0097	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	2		2
0098	CUNA MAS		2	2
0099	CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES		1	1
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA		3	3
0103	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	3	2	5
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	2		2
0110	FISCALIZACION ADUANERA	1	3	4
0111	APOYO AL HABITAT RURAL	3		3
0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	2		2
0114	PROTECCION AL CONSUMIDOR		1	1
0115	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	3	4	7
0120	REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS		1	1
0121	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO		5	5
0124	MEJORA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		15	15
0127	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	2	4	6
0130	COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE		1	1
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	2	14	16
0137	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	1	2	3
<b>TOTAL</b>		<b>190</b>	<b>186</b>	<b>376</b>

A continuación se presenta los indicadores de desempeño y las metas de resultados de PP priorizados de acuerdo a la disponibilidad de información para su medición. Las tablas de indicadores presentan información respecto a:

- Los principales indicadores de los 20 PP con mayor presupuesto y que disponen de información de desempeño.
- Pliego responsable, Código y Nombre del PP.
- Nivel del indicador: Resultado Específico o Producto. En el caso de los indicadores de desempeño del sector Salud, a nivel de resultado específico se han considerado los correspondientes a resultados finales e intermedios; y a nivel de producto se le asocian aquellos correspondientes a sus resultados inmediatos.
- Indicador: Indicador de desempeño que mide el avance del PP.
- Unidad de medida (UM): Forma de cuantificación del indicador correspondiente.
- Área: Identifica si la medición corresponde al área urbano, rural o ambas (total).
- Fuente de datos: La fuente de información utilizada para la medición del indicador.
- Valores históricos y metas estimadas: Los valores históricos son los valores medidos para cada indicador hasta el año 2014, recogidos por la fuente de datos correspondiente; y las metas estimadas son los valores proyectados para cada indicador para los años 2015 y 2016, a partir de los documentos de diseño de los PP remitidos a la DGPP (Anexos 2) y elaborados por la entidad responsable de cada PP.

CUADRO: INFORMACIÓN DE AVANCES DE DESEMPEÑO Y DE METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PLIEGO RESPONSABLE	CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	FUENTE	2011	2012	2013	2014	META 2015	META 2016
<b>MINISTERIO DE SALUD (MINSA)</b>	<b>0001</b>	<b>PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>										
	Resultado Final	Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años (patrón OMS)	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		19,5	18,1	17,5	14,6	12,3	10,1
	Resultado Intermedio	Incidencia de bajo peso al nacer (< 2,5 Kg)	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		7,1	7,4	7,8	6,4	6,0	5,6
	Resultado Intermedio	Incidencia de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de 36 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		17,6	15,3	13,7	15,3	14,4	13,5
	Resultado Intermedio	Incidencia de Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 36 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		17,8	14,6	14,8	17,5	17,3	17,1
	Resultado Intermedio	Prevalencia de anemia en menores de 36 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		41,6	44,5	46,4	46,8	40,3	39,0
	Resultado Intermedio	Proporción de menores de 36 meses con lactancia exclusiva hasta los 6 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		70,6	67,5	72,3	68,4	68,8	69,2
	Resultado Inmediato	Proporción de gestantes que reciben suplemento de hierro	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		87,8	88,5	89,9	88,9	89,0	89,5
	Resultado Inmediato	Proporción de menores de 12 meses con vacunas básicas completas para su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		77,2	76,8	63,2	55,7	62,9	70,1
	Resultado Inmediato	Proporción de menores de 36 meses con Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED) completos de acuerdo a su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		47,3	50,8	50,5	52,4	56,8	61,1
	Resultado Inmediato	Proporción de menores de 36 meses con vacunas básicas completas para su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		71,5	72,8	66,1	61,1	66,0	70,9
	Resultado Inmediato	Proporción de menores de 36 meses que recibieron suplemento de hierro	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		17,0	19,5	23,6	24,5	31,5	38,4
	Resultado Inmediato	Proporción de niños de 1 mes a menos de 12 meses con vacunas de neumococo completas para su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		74,4	76,6	79,2	79,5	94,5	95,0
	Resultado Inmediato	Proporción de niños de 1 mes a menos de 12 meses con vacunas de rotavirus completas para su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		77,5	81,1	78,1	78,2	86,3	90,0

PLIEGO RESPONSABLE	CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	FUENTE	2011	2012	2013	2014	META 2015	META 2016
<b>MINISTERIO DE SALUD (MINSA)</b>	<b>0002</b>	<b>SALUD MATERNO NEONATAL</b>										
	Resultado Final	Tasa de mortalidad neonatal	Nacidos vivos que mueren antes de cumplir un mes por mil nacidos vivos	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	9,8	12,6	12,0	11,5	8,6	7,5	
	Resultado Intermedio	Cobertura de parto institucional	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	83,8	85,9	88,0	89,2	89,6	89,8	
	Resultado Intermedio	Proporción de cesáreas en gestantes procedentes de las zonas rurales	Porcentaje	Rural	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	8,1	10,8	11,5	12,0	12,5	12,8	
	Resultado Intermedio	Proporción de parto institucional de gestantes procedentes de las zonas rurales	Porcentaje	Rural	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	62,5	67,3	68,5	71,9	74,5	77,0	
	Resultado Intermedio	Proporción de recién nacidos vivos menores de 37 semanas de gestación	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	15,8	17,5	18,5	17,2	16,7	16,3	
	Resultado Intermedio	Proporción mujeres en unión que usa algún método moderno de planificación familiar	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	51,1	51,8	51,3	52,2	75,0	75,4	
	Resultado Intermedio	Tasa global de fecundidad	Nacimientos entre mujeres por mil	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	2,6	2,6	2,4	2,5	2,5	2,4	
	Resultado Inmediato	Proporción de gestantes con 6 atenciones prenatales	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	83,5	84,5	87,3	86,6	86,7	86,7	
	Resultado Inmediato	Proporción de gestantes con por lo menos un control prenatal en el primer trimestre de gestación	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	74,9	74,9	77,4	77,3	78,6	80,0	
	Resultado Inmediato	Proporción de mujeres con demanda no satisfecha de métodos de planificación familiar	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	6,1	8,2	9,0	8,6	8,5	8,4	
	Resultado Inmediato	Proporción de mujeres en edad fértil (MEF) que conoce algún método de planificación familiar	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	99,5	99,6	99,8	99,7	99,8	99,8	
<b>MINISTERIO DE SALUD (MINSA)</b>	<b>0016</b>	<b>TBC-VIH/SIDA</b>										
	Resultado Final	Incidencia de VIH en poblaciones priorizadas	Porcentaje	Total	Dirección General de Epidemiología (cada 4 años)					5,2	5,2	4,0
	Resultado Intermedio	Porcentaje de mujeres y hombres de 15 a 29 años de edad que identifican correctamente las formas de prevenir la transmisión sexual del VIH y rechazan ideas erróneas de la transmisión del VIH	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)					26,1	22,5	25,8
	Resultado Intermedio	Porcentaje de mujeres y hombres de 15 a 49 años que se sometieron a la prueba de VIH en los últimos 12 meses y conoce su resultado	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)					94,1	92,3	91,1

PLIEGO RESPONSABLE	CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	FUENTE	2011	2012	2013	2014	META 2015	META 2016
<b>MINISTERIO DE SALUD (MINSA)</b>	<b>0024</b>	<b>PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER</b>										
		Resultado Intermedio	Porcentaje de mujeres de 30 a 59 años que se han realizado papanicolaou en los últimos 36 meses y conocen sus resultados	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		80,8	79,2	82,4	84,0	
		Resultado Intermedio	Porcentaje de mujeres de 30 a 59 años que se han realizado un examen clínico de mama en los últimos 12 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		23,2	22,4	25,3	27,4	
		Resultado Intermedio	Porcentaje de personas de 15 a 59 años que considera que el cáncer es una enfermedad prevenible	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		88,4	89,6	90,9	92,1	
		Resultado Intermedio	Porcentaje de personas de 15 a 59 años que reconoce al virus del papiloma humano como causa del cáncer de cuello uterino	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		37,9	41,5	45,3	49,5	
		Resultado Intermedio	Porcentaje de personas de 15 a 59 años que considera que el cáncer es una enfermedad prevenible	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		88,4	89,6	90,8	92,0	
		Resultado Intermedio	Porcentaje de personas de 15 a más años que consumieron alcohol en los últimos 30 días	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		37,0	36,1	38,2	40,3	
		Resultado Intermedio	Porcentaje de personas de 15 a 59 años que reconoce al virus del papiloma humano como causa del cáncer de cuello uterino	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		37,9	41,5	42,9	45,4	
		Resultado Intermedio	Porcentaje de personas de 40 a 59 años que se han realizado un chequeo general para descartar algún tipo de cáncer en los últimos 24 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		22,8	26,1	29,4	32,7	
		Resultado Intermedio	Porcentaje de personas que consumen al menos 5 porciones de frutas y/o verduras al día en los últimos 7 días - PP Cáncer	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)		8,3	10,8	13,3	15,8	
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>0030</b>	<b>REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>										
		Resultado Específico	Porcentaje de la población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)	5,9	6,4	7,4	8,7	6,5	6,1
		Resultado Específico	Porcentaje de viviendas urbanas afectadas de las principales ciudades, por robo y/o intento de robo ocurridos en los últimos 12 meses	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)	20,3	17,3	16,1	12,3	9,5	7,4
		Resultado Específico	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes	Casos por 100,000	Total	Policía Nacional del Perú	9,5	9,5	9,4	9,3	9,3	8,9
		Resultado Específico	Tasa de victimización por personas	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)	43,4	39,4	38,8	33,1	29,0	27,6
		Producto	Porcentaje de comisarías con disponibilidad de servicios básicos adecuados	Porcentaje	Total	Censo Nacional de Comisarías (CENACOM)	57,9	53,8	55,7	61,6	62,3	63,1

PLIEGO RESPONSABLE	CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	FUENTE	2011	2012	2013	2014	META 2015	META 2016			
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTER)</b>	<b>0031</b>	<b>REDUCCIÓN DEL TRÁFICO OLÍCITO DE DROGAS</b>													
		Resultado Específico	Porcentaje de organizaciones criminales desarticuladas respecto de las identificadas	Porcentaje	Total	Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú	10,4	68,8	71,3	75,0	78,8	82,5			
		Producto	Porcentaje de bienes decomisados por TID, tráfico de insumos y lavado de activos entre bienes incautados	Porcentaje	Total	Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos y Pérdida de Dominio	18,0	19,0	6,0	21,0	11,7	16,4			
		Producto	Porcentaje de personas condenadas por TID, insumos químicos y lavado de activos entre total de personas procesadas	Porcentaje	Total	Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos y Pérdida de Dominio	32,0	20,0	24,0	27,6	32,2	37,7			
		Producto	Porcentaje de personas procesadas por TID, tráfico de insumos y lavado de activos entre personas investigadas	Porcentaje	Total	Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos y Pérdida de Dominio	64,0	65,0	59,0	57,9	58,6	59,0			
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)</b>	<b>0036</b>	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>													
		Producto	Porcentaje de Gobiernos locales con segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos que cumplen con la meta del Plan de Incentivo Municipal	Porcentaje	Urbano	Registro de información en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos / Programas de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos (SIGERSOL)	7,5	11,2	11,1	12,0	12,5	12,9			
		Producto	Porcentaje de hogares urbanos dispuestos a separar los residuos orgánicos, inorgánicos y tóxicos	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)					65,2	66,2	67,3		
		Producto	Porcentaje de hogares urbanos donde al menos un miembro separa los residuos sólidos generados	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)					64,3	65,3	66,4		
		Producto	Porcentaje de hogares urbanos que tienen el servicio de recolección domiciliario de residuos sólidos	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)					90,9	94,8	95,3	96,8	98,4
<b>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM)</b>	<b>0046</b>	<b>ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL</b>													
		Resultado Específico	Cobertura de electrificación rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)	58,4	61,1	66,9	70,2	86,1	90,0			

PLIEGO RESPONSABLE	CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	FUENTE	2011	2012	2013	2014	META 2015	META 2016
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)</b>	<b>0049</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES (JUNTOS)</b>										
		Resultado Específico	Porcentaje de mujeres de hogares usuarias Juntos que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	78,1	81,4	82,5	82,2	88,2	88,6
		Resultado Específico	Porcentaje de niños de hogares usuarios JUNTOS que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares usuarios	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	86,0	84,4	91,8	92,5	93,2	93,9
		Resultado Específico	Juntos que cuentan con 6 años de edad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	61,5	64,0	74,6	76,8	75,1	75,9
		Resultado Específico	Porcentaje de niños en edad pre-escuela (3-5 años) de hogares usuarios JUNTOS que asisten a servicios de educación inicial	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	67,1	71,3	75,0	75,6	75,9	76,3
		Resultado Específico	Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios JUNTOS que asisten al menos al 80% de los Controles de Crecimiento y Desarrollo según normas del Sector Salud	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	5,8	10,3	3,7	3,5	3,4	3,3
		Resultado Específico	Proporción de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	3,5	5,1	4,0	3,9	3,8	3,7
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)</b>	<b>0059</b>	<b>BONO FAMILIAR HABITACIONAL</b>										
		Resultado Específico	Porcentaje de hogares con déficit cualitativo de vivienda - urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)					8,0	7,9
		Resultado Específico	Porcentaje de hogares con déficit cuantitativo de vivienda - urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)					2,7	2,7
		Resultado Específico	Porcentaje de hogares que tienen déficit habitacional – urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)					10,7	10,6
												10,0
												9,3

PLIEGO RESPONSABLE	CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	FUENTE	2011	2012	2013	2014	META 2015	META 2016
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC)	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE*										
		Resultado Específico	Porcentaje de kilómetro de la red vial nacional pavimentada	Porcentaje	Total	Reportes del Sistema Integrado de Información Vial - DGCF	63,9	68,9	75,5	81,9	87,7	
		Resultado Específico	Tiempo promedio de traslado a pie a la municipalidad distrital	Minuto	Rural	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)			74,0	72,0	70,0	
		Resultado Específico	Tiempo promedio de traslado con medios de transporte motorizado a la municipalidad distrital	Minuto	Rural	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)			56,2	54,2	52,2	
		Producto	Porcentaje de kilómetros de la Red Vial Nacional con Inspección de Seguridad Vial en el año	Porcentaje	Total	Informes de auditoría de seguridad vial del Consejo Nacional de Seguridad Vial/Proviñas Nacional	0,8	1,2	4,0	4,2	4,3	
		Producto	Porcentaje de la Red Vial Nacional pavimentada en buen estado	Porcentaje	Total	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTC)	80,0	82,3	93,0	96,0	97,0	
		Producto	Proporción de licencias de conducir de clase A por categorías que hayan incurrido por lo menos en una falta grave o muy grave	Porcentaje	Total	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTC)	33,0	26,7	24,8	23,0	21,2	
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)	0079	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD										
		Resultado Específico	Porcentaje de la población residente en el Perú menor de edad que cuenta con el DNI - RENIEC	Porcentaje	Total	Estadística del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil /Reporte diario, quincenal y mensual	89,5	94,5	96,7	97,3	97,4	97,5
		Resultado Específico	Porcentaje de población de 18 años y más de edad que tienen DNI	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)	98,4	98,7	99,1	99,2	99,3	99,3
		Producto	Porcentaje del segmento poblacional de adultos de 18 a 64 años de edad que cuentan con el DNI	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)	99,0	99,1	99,3	99,4	99,5	99,6
		Producto	Porcentaje del Segmento Poblacional de Adultos de 65 años a mas que cuentan con el DNI	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)	95,0	96,0	97,6	98,1	98,3	98,5
		Producto	Porcentaje del segmento poblacional de menores de 0 a 3 años de edad identificados con el DNI	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)	83,6	89,0	91,7	93,5	93,0	95,0
		Producto	Porcentaje del segmento poblacional de menores de 4 a 17 años de edad identificados con el DNI	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)	91,0	95,8	98,0	99,0	98,9	98,9

PLIEGO RESPONSABLE	CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	FUENTE	2011	2012	2013	2014	META 2015	META 2016
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)	0082	<b>PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO</b>										
		Resultado Específico	Cobertura de agua por red pública - urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)				93,4	93,6	94,6
		Resultado Específico	Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas - urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)	80,3	82,3	84,2	84,7	87,0	88,0
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)	0083	<b>PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL</b>										
		Resultado Específico	Cobertura de agua por red pública - rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)				63,3	67,3	68,0
		Resultado Específico	Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas - rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)	15,9	17,2	19,5	19,1	22	25,0
PODER JUDICIAL (PJ)	0086	<b>MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</b>										
		Resultado Específico	Porcentaje de sesiones de audiencias realizadas	Porcentaje	Total	Sistema Integrado Judicial (SIJ)	67,0	61,5	66,7	77,5	77,6	77,7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)	0090	<b>LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>										
*Proyección MEF años 2015 y 2016		Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2 grado de Primaria de IIEE públicas en el nivel suficiente en comprensión lectora	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)				29,8	30,9	33,0
		Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2 grado de Primaria de IIEE públicas en el nivel suficiente en matemática	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	13,2	12,8	16,8	25,9	28,4*	30,9*
		Producto	Porcentaje de docentes de inicial beneficiarios del programa de acompañamiento pedagógico, que lo reciben según el protocolo	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)				13,0	22,6	32,8
		Producto	Porcentaje de docentes de primaria beneficiarios del programa de acompañamiento pedagógico, que lo reciben según el protocolo	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)	11,7	23,1	31,1	79,3	91,3	
		Producto	Porcentaje de IIEE de primaria, cuyas aulas recibieron suficientes cuadernos de trabajo, en buen estado y de manera oportuna	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)	11,9	12,2	46,8	53,9	79,3	91,3
		Producto	Porcentaje de IIEE públicas con plana docente completa al inicio del año escolar (inicial)	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)	86,2	92,1	90,8	89,8	93,6	93,6
		Producto	Porcentaje de IIEE públicas con plana docente completa al inicio del año escolar (primaria)	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)	81,8	90,9	90,2	91,8	92,5	93,5
		Producto	Porcentaje de IIEE públicas de secundaria que cumplen con las horas reglamentarias de clases anuales	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)				98,2	99,8	100,0

PLIEGO RESPONSABLE	CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	FUENTE	2011	2012	2013	2014	META 2015	META 2016
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)</b>	<b>0091</b>	<b>INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>										
		Resultado Específico	Tasa neta de asistencia en educación inicial*	Porcentaje	Total	Ministerio de Educación (MINEDU) - ESCALE	72,6	74,6	78,8	81,3	86,9	86,9
		Resultado Específico	Tasa neta de asistencia en educación primaria*	Porcentaje	Total	Ministerio de Educación (MINEDU) - ESCALE	94,0	92,9	93,2	92,9	92,8	92,8
		Resultado Específico	Tasa neta de asistencia en educación secundaria*	Porcentaje	Total	Ministerio de Educación (MINEDU) - ESCALE	80,0	80,7	81,5	82,9	83,9	84,9
<b>MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN (PRODUCE)</b>	<b>0093</b>	<b>DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS</b>										
		Resultado Específico	Índice de la productividad del trabajo de la MIPYME	Índice	Total	Encuesta de Micro y Pequeña Empresa (EMYPE)			32,6	39,4	47,7	57,6
		Resultado Específico	Índice de productividad de la MIPYME	Índice	Total	Encuesta de Micro y Pequeña Empresa (EMYPE)			1,6	1,7	1,8	2,0
		Producto	Porcentaje de empresas (cobertura) atendidas por los CITE	Porcentaje	Total	Registro administrativo de las empresas que recibieron servicios de los CITE			16,0	16,0	18,0	21,0
		Producto	Porcentaje de empresas clientes del CITE que realizan innovaciones	Porcentaje	Total	Registro administrativo de las empresas que recibieron servicios de los CITE			27,0	29,0	32,0	39,0
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)</b>	<b>0097</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA (PENSION 65)</b>										
		Resultado Específico	Horas trabajadas a la semana en la población pobre extrema de 65 años o más	Hora	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	25,6	25,8	24,4	24,0	23,7	23,3
		Resultado Específico	Porcentaje de personas pobres extremas de 65 años a más que no acudió a un establecimiento de salud por falta de recursos económicos	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	30,9	24,8	21,1	18,9	16,9	15,1
<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP)</b>	<b>0113</b>	<b>SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL</b>										
		Resultado Específico	Porcentaje de viviendas particulares propias cuyo título de propiedad está registrado en registros públicos	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP)	66,1	76,7	87,1	89,9	90,9	90,9

\*Desde el año 2016, el Programa Presupuestal 0061 se incorporará el Programa Presupuestal 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte

## Seguimiento de los Programas Presupuestales con énfasis en niñez y adolescencia

Dentro del seguimiento de los Programas Presupuestales, cabe destacar el que se vienen realizando sobre la niñez y la adolescencia.

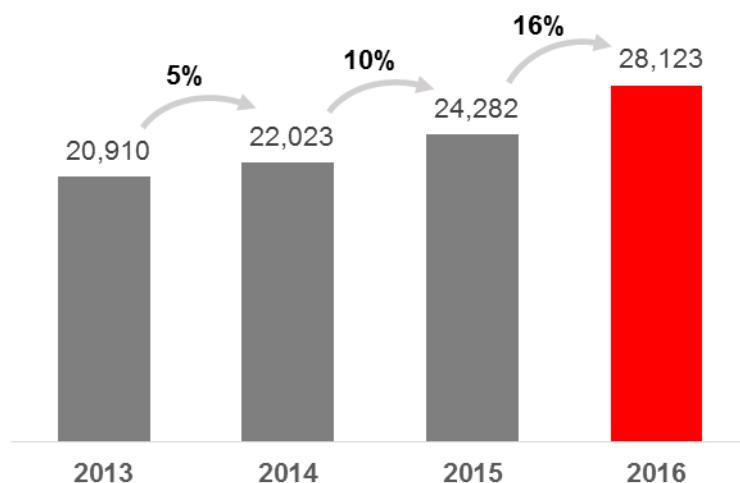
La inversión en niñas, niños y adolescentes tiene el objetivo de asegurar que, desde su concepción, tengan una vida plena, saludable y feliz, tal como lo establece el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificado por el Perú. El mayor y mejor uso de los recursos públicos asignados al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia es un indicador del grado de prioridad que le otorgan los estados y contribuye al desarrollo social, económico, político y cultural de un país.

En este sentido, el seguimiento del gasto público en niñas, niños y adolescentes (GPNNA) tiene por objetivo cuantificar la asignación y el avance en la ejecución del presupuesto público destinado a intervenciones que beneficien a la niñez y adolescencia, de manera directa e indirecta. El seguimiento del GPNNA permitirá retroalimentar el diseño y la evaluación de las políticas orientadas a este grupo poblacional y proporcionar información relevante a las entidades gubernamentales y la sociedad civil. Esto repercutirá en la mejora de las condiciones de vida de la niñez y adolescencia y en la promoción de su bienestar colectivo.

Es en ese marco que, en 2013, el Estado Peruano inicia la elaboración de una Taxonomía de Gasto Público en las niñas, niños y adolescentes, la cual se aprueba como herramienta oficial de seguimiento al gasto público del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia (PNAIA) en 2014.

Para el año fiscal 2016, se ha identificado un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 28 123 millones para financiar el GPNNA, lo cual representa un incremento de 15.8% respecto del PIA de 2015 (S/. 24 282 millones). Este aumento en los recursos orientados a niñas, niños y adolescentes es un indicador del grado de prioridad que le otorga el Estado al cumplimiento de sus derechos.

CUADRO: PIA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
(En millones de nuevos soles)



Cabe destacar que, del total del GPNNA asignado, 86.5% se encuentra en la categoría Programas Presupuestales (PP) y el resto en Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP). Los Programas Presupuestales han facilitado la

identificación del gasto en infancia y contribuido a su seguimiento a través de la definición del segmento de la población que se beneficiará de los productos o servicios brindados.

El PP con mayor presupuesto asignado es “Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular”. Le siguen los programas vinculados a la función salud (0001. Programa Articulado Nutricional y 0002. Saludo Materno Neonatal) y protección social (0049. Programa Nacional de Apoyo a los más pobres - Juntos y 0115. Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma), entre otros.

**CUADRO: PRESUPUESTO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN PROGRAMAS PRESUPUESTALES**  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO PRESUPUESTO 2016			
	G. NACIONAL	G. REGIONALES	G. LOCALES	TOTAL
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	6,569	7,624	316	14,509
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	679	969	74	1,722
0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - QALI WARMA	1,480	-	0	1,480
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	651	758	11	1,421
0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS	1,041	-	-	1,041
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	732	35	10	778
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	297	164	59	521
0138. REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	95	74	283	452
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	86	22	273	381
0098. CUNA MAS	367	-	3	370
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	202	27	53	282
OTROS PROGRAMAS	942	374	78	1,393
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	2,862	498	413	3,774
<b>TOTAL</b>	<b>16,003</b>	<b>10,546</b>	<b>1,574</b>	<b>28,123</b>

Asimismo, la identificación del GPNNA permite hacer desagregaciones por nivel de gobierno. En este caso, más de la mitad del GPNNA está asignado al Gobierno Nacional (56.9%), seguido por los Gobiernos Regionales (37.5%) y, por último, los Gobiernos Locales (5.6%), tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

**CUADRO: PRESUPUESTO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO**  
(En millones de nuevos soles)

NIVEL DE GOBIERNO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016
GOBIERNO NACIONAL	16,003
GOBIERNOS REGIONALES	10,546
GOBIERNOS LOCALES	1,574
<b>TOTAL</b>	<b>28,123</b>

### **VI. 3. EVALUACIONES DE DESEMPEÑO PARA LA CALIDAD DEL GASTO**

En el marco del PpR, las evaluaciones son independientes, es decir, realizadas por personas naturales o jurídicas diferentes de las que diseñan y/o ejecutan las acciones que son objeto de evaluación. Los instrumentos de evaluación independientes son las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y las Evaluaciones de Impacto (EI). El énfasis de las EDEP es el análisis de la lógica del diseño de una intervención, así como de los aspectos vinculados con su implementación y desempeño

(eficiencia, eficacia, calidad) en la entrega de bienes o provisión de servicios a la población. Por su parte, mediante la utilización de herramientas de análisis más complejas, las EDEP permiten medir el efecto enteramente atribuible al programa en el logro de los resultados planteados.

Con las EDEP se buscan dos objetivos: i) contar con recomendaciones que generen mejoras de la gestión de las intervenciones evaluadas; y ii) contribuir a la toma de decisiones en materia de asignación de recursos. Para ello, desde los inicios de su implementación en el año 2008 se ha acumulado una experiencia importante en la ejecución y el posterior seguimiento de los compromisos derivados de las, hasta ahora, 63 evaluaciones programadas. Así, de las 49 EDEP culminadas hasta el año 2014, se han suscrito 30 matrices de compromiso. Actualmente, hay 6 evaluaciones en marcha que se esperan culminar durante el año 2015 y se han conformado equipos técnicos para la firma de 10 matrices de compromisos pendientes.

CUADRO: INTERVENCIONES PÚBLICAS EVALUADAS MEDIANTE EDEP

Nº	Intervención Pública Evaluada	Sector	Año de Ejecución	Situación EDEP	Estado Matriz
1	JUNTOS	Desarrollo e Inclusión Social	2008	Concluida	Formalizada
2	PRONAFCAP	Educación	2008	Concluida	*
3	PIN – PRONAA	Mujer y Desarrollo Social	2008	Concluida	Formalizada*
4	Conservación de carreteras	Transportes y Comunicaciones	2008	Concluida	Formalizada
5	Programa Agua para Todos	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2009	Concluida	Formalizada
6	Electrificación Rural	Energía y Minas	2009	Concluida	Formalizada
7	Seguro Integral de Salud -SIS	Salud	2009	Concluida	Formalizada
8	INDECI	PCM	2009	Concluida	Formalizada
9	Materiales Educativos	Educación	2009	Concluida	Formalizada
10	Mantenimiento de IIEE	Educación	2009	Concluida	Formalizada
11	Construyendo Perú	Trabajo y Promoción del Empleo	2009	Concluida	Formalizada
12	RENIEC	RENIEC	2009	Concluida	Formalizada
13	PRONAMA	Educación	2009	Concluida	Formalizada*
14	Programa Tolerancia Cero	Transportes y Comunicaciones	2009	Concluida	*
15	Vacunas	Salud	2010-11	Concluida	Formalizada
16	SUNARP	Justicia	2010-11	Concluida	Formalizada
17	INC	Cultura	2010-11	Concluida	Formalizada
18	COFOPRI-SBN	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2010-11	Concluida	Formalizada
19	OSCE	Economía y Finanzas	2010-11	Concluida	Formalizada
20	PROMPERU	Comercio Exterior y Turismo	2010-11	Concluida	Formalizada
21	Mejoramiento de Barrios y Pueblos	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2010-11	Concluida	Formalizada
22	FITEL	Transportes y Comunicaciones	2010-11	Concluida	Formalizada
23	INABIF	Mujer y Poblaciones Vulnerables	2010-11	Concluida	Formalizada
24	AGRORURAL	Agricultura	2010-11	Concluida	Formalizada

25	Productividad de MYPES y cooperativas	Producción	2012-13	Concluida	Formalizada
26	Sanidad agraria	Agricultura	2012-13	Concluida	Formalizada
27	PRONIED	Educación	2012-13	Concluida	Formalizada
28	Sistema Penitenciario	Justicia	2012-13	Concluida	Formalizada
29	Seguridad Ciudadana	Interior	2012-13	Concluida	Formalizada
30	Atención de partos normales	Salud	2012-13	Concluida	Formalizada
31	Conservación de áreas naturales	Ambiente	2012-13	Concluida	Formalizada
32	Acompañamiento Pedagógico	Educación	2013	Concluida	Formalizada
33	Programa Techo Propio	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2012-13	Concluida	En definición
34	Programa Una Laptop por Niño	Educación	2012-13	Concluida	En definición
35	Nuevo Código Procesal Penal	Justicia, Interior, Poder Judicial, Ministerio Público	2012-13	Concluida	En definición
36	Atención de Infecciones respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA)	Salud	2012-13	Concluida	En definición
37	Formación universitaria de pre grado	Universidades	2012-13	Concluida	En definición
38	Facilitación de las actividades aduaneras de comercio exterior	Economía y Finanzas	2012-13	Concluida	En definición
39	Agua y saneamiento rural	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2013	Concluida	En definición
40	Formación inicial de docentes – Carrera Pública Magisterial	Educación	2013	Concluida	**
41	Sistema de determinación de plazas incrementales de personal de la EBR	Educación	2012-13	Concluida	**
42	PP Prevención y control del cáncer	Salud	2014	Concluida	En definición***
43	Actividades de Tuberculosis en el PP TBC- VIH/SIDA	Salud	2014	Concluida	En definición***
44	PRONABEC	Educación	2014	Concluida	En definición***
45	Violencia Familiar	MIMP	2014	Concluida	En definición***
46	PENSION 65	MIDIS	2014	Concluida	En definición***
47	Autoridad Nacional del Agua	Agricultura	2014	Concluida	***
48	CRED y Municipios saludables	Salud	2014	Concluida	***
49	Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU)	Salud	2014	Concluida	***
50	Actividades de Secundaria del PELA	Educación	2014	En curso	-
51	Compras mi Perú	Productivo	2014	En curso	-
52	Fortalecimiento de las condiciones laborales	Empleo	2015	En curso	-
53	Cuna Más.	MIDIS	2015	En curso	-
54	Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario.	Agricultura	2015	En curso	-
55	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia de Desastres"	PCM	2015	En curso	-
56	Jóvenes a la obra	Empleo	2015	Iniciar en 2015	-
57	Actividades de Especializaciones del PELA	Educación	2015	Iniciar en 2015	-
58	PROCOMPITE	Economía y Finanzas	2015	Iniciar en 2015	-
59	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y	Educación	2015	Iniciar en 2015	-

	recreativas en la población peruana				
60	Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre	Transportes y Comunicaciones	2015	2016- II trimestre	-
61	Gestión de residuos sólidos	Ambiente	2016	2016- II trimestre	-
62	Procedimiento de DIGESA relativos al recurso hídrico	Salud	2016	2016- II trimestre	-
63	Enfermedades No Transmisibles	Salud	2015	2016- II trimestre	-

\* Intervención pública descontinuada.

\*\* Por la naturaleza de la intervención evaluada no es posible generar una matriz de compromisos.

\*\*\* Evaluación recientemente culminada

Dado que cada año se ha incrementado el número de matrices de compromisos, el seguimiento de los compromisos se ha vuelto complejo. Por ello, el “Informe de cumplimiento de compromisos del año 2014” reporta el cumplimiento a través de la medición del avance de los medios de verificación (MV) vinculados a sus correspondientes compromisos. Un nivel de “avance alto” indica que más del 65% de los MV han sido cumplidos. El nivel de “avance regular” indica que el avance de los MV se encuentra entre el 36% y 65%. El nivel de “avance bajo” refleja un porcentaje de avance menor a 36% de los MV.

Según una versión preliminar del informe de seguimiento al 31 de diciembre de 2014, se reporta el cumplimiento de 27 entidades públicas que han suscrito matrices de compromiso<sup>32</sup>. De la evaluación de los MV remitidos por las entidades, los resultados del cumplimiento son: ocho (30%) de las entidades con matrices firmadas presentan un avance “alto” y diez (37%) presentan un avance “regular”. Sin embargo, preocupa que nueve (33%) de las matrices tengan un avance “bajo”.

CUADRO: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DURANTE EL AÑO 2014

Nº	Matriz de Compromiso	Pliego	Programa presupuestal	Nivel Avance	% Avance medio de verificación	Nº Compromisos pendientes
1	JUNTOS	JUNTOS	049	Alto	100%	0
2	Seguro Integral de Salud -SIS	SIS	-	Alto	95%	1
3	OSCE	OSCE	034	Alto	84%	4
4	Conservación de carreteras	MTC	061	Alto	80%	3
5	INC-Cultura	Cultura	132	Alto	70%	5
6	SUNARP	SUNARP	113	Alto	69%	12
7	FITEL	FITEL	047	Alto	68%	9
8	Productividad de MYPES y cooperativas	PRODUCE	093	Alto	65%	3
9	Materiales Educativos	MINEDU	090	Regular	64%	3

<sup>32</sup> La matriz de “Conservación de Áreas naturales” fue firmada por dos entidades de manera separada: SERNANP y MINAM. Cabe mencionar que en el informe de cumplimiento del 2013 se reportó el cumplimiento de 15 entidades, lo cual expresa el aumento de la cantidad de esfuerzo realizada para la etapa del seguimiento de compromisos.

10	COFOPRI-SBN	COFOPRI	058	Regular	63%	4
11	INDECI	INDECI	068	Regular	61%	5
12	Mantenimiento de IIIE	MINEDU	090	Regular	59%	7
13	INABIF	INABIF	117	Regular	46%	8
14	Sanidad agropecuaria	SENASA	039,040,041	Regular	45%	5
15	Conservación de Áreas Naturales	SERNANP	057	Regular	44%	5
16	Acompañamiento Pedagógico	MINEDU	090	Regular	40%	4
17	Programa Agua para Todos	Vivienda	082	Regular	39%	5
18	INPE	INPE	0123	Regular	35%	13
19	Seguridad Ciudadana – Policía Nacional del Perú	MININTER	030	Bajo	26%	14
20	AGRORURAL	MINAGRI	042, 089, 121, 130	Bajo	22%	18
21	Vacunas	MINSA	001	Bajo	21%	12
22	Electrificación Rural	MEM	069	Bajo	20%	3
23	PROMPERU	MINCETUR	127, 65	Bajo	14%	13
24	PRONIED	MINEDU	090	Bajo	12%	10
25	Conservación de Áreas Naturales	MINAM	057	Bajo	8%	9
26	Atención de Partos Normales	MINSA	02	Bajo	0%	9
27	Mejoramiento de Barrios y Pueblos	Vivienda	108	Bajo	0%	13

\*La evaluación del cumplimiento se da para los compromisos y medios de verificación vencidos al 31 de diciembre del 2014.

Con respecto a las innovaciones realizadas en materia de evaluaciones independientes, en el año 2015 se han tomado dos acciones normativas para fortalecer el uso de los resultados de las evaluaciones en el ciclo presupuestal. Por una parte, en el numeral 14.3 del artículo 14º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 se dispone que “para el caso de solicitudes de mayores recursos que estén vinculadas a acciones sujetas a compromisos de mejora de desempeño, no podrán otorgarse de no presentar avance en el cumplimiento de compromisos”. Asimismo, en el artículo 80 de la mencionada Ley que norma las modificaciones presupuestarias en el marco de los programas presupuestales, se indica que el informe favorable de la DGPP para aprobar las modificaciones “tiene en cuenta la suscripción y/o cumplimiento de los compromisos en relación a las EDEP”.

Durante el 2015, la DGPP le encargó al Centro Clear de Latinoamerica, organización experta en la gestión por resultados y uso de la evidencia, una consultoría internacional para sistematizar la experiencia de las EDEP<sup>33</sup>. Tomando como estándar los sistemas de evaluación públicos de los países de la OECD, en la consultoría se propusieron recomendaciones para fortalecer el uso de los resultados de las evaluaciones en el ciclo presupuestal y para mejorar la gestión de las entidades evaluadas. Algunas de las

<sup>33</sup> Dicha consultoría fue elaborada por Orlando Gracias, Ex director del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) de Colombia, y Miguel Jaramillo, Director de GRADE.

recomendaciones (como generar un comité multi sectorial para identificar las intervenciones a evaluar, catalogar como buenas prácticas a aquellas entidades con un alto cumplimiento de sus matrices, etc.) se está incluyendo en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2016 se dispone iniciar las EDEP de cinco intervenciones relevantes tanto en términos de prioridad de política pública como en términos presupuestales (en conjunto representan aproximadamente S/1,885 millones), los cuales se listan a continuación:

- Intervenciones en vivienda social y entorno de la vivienda del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- PP "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú".
- Programa Presupuestal "Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica".
- Programa Presupuestal "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales" y Programa Presupuestal "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado".
- Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

De otro lado, la experiencia en la implementación de EI en el marco del PpR es más reciente que el de las EDEP. El proceso se inicia en el año 2011, con la limitante de partir intervenciones que no habían previsto un diseño metodológico de evaluación de impacto desde su concepción, por lo que dichas EI fueron implementadas a partir de un enfoque de carácter "retrospectivo". Entre éstas se encuentran la evaluación del "Programa Articulado Nutricional", "Acompañamiento Pedagógico", "Construyendo Perú" (hoy Trabaja Perú) y la evaluación del Piloto Reten Servicio Franco para la cual se implementó una sobremuestra en la ENAPRES. Es recién, desde el año 2012, cuando se empiezan a planificar un conjunto de EI prioritarias para el Gobierno en curso, las cuales parten del establecimiento de líneas de base y diseños de evaluación más rigurosos.

Es así que desde el 2012, se impulsaron algunas evaluaciones de carácter prospectivo<sup>34</sup>, los cuales apuntan a que el diseño e implementación de las EI se inicien antes que las intervenciones públicas empiecen a operar. Esto permite definir ex ante los grupos de tratamiento (sujetos a la intervención) y control con muestras representativas y líneas de base adecuadamente planificadas<sup>35</sup>. Las EI tienen diferentes etapas (diseño de evaluación, medición de línea de base y mediciones de seguimiento) y por ello, requieren de períodos de maduración y horizontes de evaluación más amplios, así como un estricto plan de seguimiento de la intervención entre mediciones. No obstante, las EI prospectivas están sujetas a mayores riesgos pues exigen un fuerte compromiso del sector evaluado.

Con relación al grado de avance de las EI de carácter prospectivo, durante el 2015 se han iniciado los operativos de campo de seguimiento a los PP "Pensión 65" y "Cuna Más" y "Juntos" del MIDIS y de la convocatoria 2015 de Beca 18, a cargo del INEI.

---

34 Las primeras EI en su mayoría fueron de carácter retrospectivo, es decir basadas en diseños cuasi-experimentales, y para las cuales no se contaba con una línea de base debidamente planificada antes de iniciarse las intervenciones. No obstante, las mismas han demostrado ser muy útiles para nutrir de información de desempeño las decisiones de asignación presupuestal.

35 Dicha situación contrasta con las evaluaciones de carácter retrospectivo, cuya metodología requiere estudiar el impacto de intervenciones que ya se encuentran operando por un período determinado, lo que conlleva a mayores restricciones metodológicas y construye el ámbito de las evaluaciones.

Estas mediciones permitirán la estimación de los impactos de dichas intervenciones durante el primer semestre del 2016. Cabe resaltar que “Cuna Más” es el primer PP con una EI diseñada con un enfoque experimental, lo que constituye la metodología de mayor rigor para la implementación de EI.

Por otro lado, durante el 2015 se culminarán el informe de línea de base del Fondo Mi Riego del MINAGRI, y los informes de resultado del Programa Redes Rurales del MINEDU y del Fondo de Promoción de la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

Asimismo, en 2015 se culminaron los informes finales con los resultados de las evaluaciones de impacto a la convocatoria de becarios de 2013 de Beca 18, Acompañamiento pedagógico y los Convenios de Apoyo Presupuestal al Programa Articulado Nutricional entre el MEF y los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac.

En el siguiente cuadro se muestra la situación de las EI del PpR.

CUADRO: EVALUACIONES DE IMPACTO EN EL MARCO DEL PpR

Intervención	Sector	Estado
1. Programa Articulado Nutricional (PAN)	Salud	<b>Evaluación finalizada</b> - DGPP-Dirección de Calidad del Gasto Público, 2011. Se generó evidencia de efectos positivos y significativos del producto niños con vacuna completa sobre la reducción de la desnutrición crónica infantil.
2. Piloto Retén- Servicio-Franco	Interior	<b>Evaluación finalizada.</b> Documento final en proceso de elaboración por la DGPP-Dirección de Calidad del Gasto Público, 2012. No se encontró evidencia que sustente la hipótesis de que el piloto contribuyese a la reducción de la victimización (medida como la incidencia de robos).
3. Construyendo Perú (CP)	Trabajo	<b>Evaluación finalizada.</b> Macroconsult, 2012. Se evidencian impactos de corto plazo sobre los ingresos de los beneficiarios que no se sostienen en el mediano plazo. Se concluye que la efectividad de CP como política activa de empleo es limitada y debe reorientarse como un programa de alivio temporal para trabajadores vulnerables.
4. Acompañamiento Pedagógico	Educación	<b>Evaluación finalizada</b> – DGPP-Dirección de Calidad del Gasto Público, 2013. Resultados preliminares revelan efectos positivos de la intervención sobre el rendimiento de los estudiantes de segundo de primaria.
5. Redes Educativas Rurales	Educación	<b>Informe de resultados</b> en elaboración
6. Pensión 65	Desarrollo e Inclusión Social	<b>Informe de Línea de Base finalizado.</b> Operativo de campo de seguimiento en curso
7. Cuna Más - Componente de Acompañamiento a Familias (Rural)	Desarrollo e Inclusión Social	<b>Informe de línea de base finalizado</b> Operativo de campo de seguimiento en curso
9. Beca 18 (convocatoria 2013)– modalidad ordinaria	Educación	<b>Estimaciones finalizadas</b> (informe de resultados en elaboración)
10. Beca 18 (convocatoria 2015) – modalidad ordinaria	Educación	<b>Operativo de campo de seguimiento en curso</b>
11. Fondo de inversión Mi Riego	Agricultura	<b>Informe de línea de base finalizado.</b> <b>Operativo de campo de seguimiento programado para 2016</b>
12. Juntos	Desarrollo e inclusión social	<b>Informe de línea de base finalizado.</b>
13. Convenios de Apoyo Presupuestal entre el MEF y los GR de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac en el marco del EUROPAN	Salud - MEF	<b>Estimaciones finalizadas</b> (informe de resultados en elaboración)
14. Fondo de Promoción de la Inversión Pública	MEF	<b>Informe de resultados en elaboración</b>

Regional y Local FONIPREL.		
-------------------------------	--	--

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2016 se dispone iniciar la evaluación de impacto del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED) del MIDIS, que durante el 2015 contó con un presupuesto de S/. 260 millones para realizar transferencias a los Gobiernos Regionales, condicionados al cumplimiento de metas y compromisos de gestión de los productos de los PP orientados a mejorar al desarrollo infantil temprano.

Un cambio importante para las Evaluaciones Independientes, es la propuesta de incorporar en la Ley General del Sistema de Presupuesto una nueva herramienta de evaluación. Así, las “Evaluaciones Rápidas de Diseño”, realizan un diagnóstico previo a la implementación de la intervención pública para analizar sus objetivos, componentes, beneficiarios, indicadores de tal manera que se promueva su efectividad y transparencia en la posterior implementación. En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2016 se dispone iniciar la evaluaciones rápidas de diseño de:

- Régimen disciplinario de la policía, medidas de seguridad en espacios públicos o fortalecimiento de las unidades especializadas contra el crimen organizado.
- Innovación y transferencia tecnológica, parques industriales y CITE.
- Salud de la madre y primera infancia.

## VI. 4. AVANCES EN LOS MECANISMOS DE INCENTIVOS A LA GESTIÓN

Los incentivos son estímulos mediante los cuales se otorga una asignación directa de recursos en función al logro de determinados resultados o compromisos pre establecidos. Estos buscan alinear el trabajo de las entidades públicas en función a prioridades y metas específicas.

### El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)

Implementado desde el 2009, transfiere recursos financieros adicionales al presupuesto de los Gobiernos Locales (GL) condicionado al cumplimiento de metas que estos deben alcanzar semestral o anualmente. El PI se implementa en todos los GL del país, los cuales son clasificados en 4 grupos o categorías<sup>36</sup> de acuerdo a distintos factores socioeconómicos.

Anualmente, el número de metas a cumplir y el nivel de exigencia de las mismas se establece en función al grupo de pertenencia o categorías antes mencionadas.

El PI contó con S/. 782 millones en el 2012 y S/. 1 100 millones en los años 2013, 2014 y 2015<sup>37</sup> para transferir a las municipalidades por el cumplimiento de metas relacionadas con: i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales,

<sup>36</sup> La clasificación municipal PI contempla los siguientes grupos: i) Ciudades Principales tipo A, ii) Ciudades Principales tipo B, iii) Ciudades No Principales, con 500 o más viviendas urbanas y iv) Ciudades No Principales, con menos de 500 viviendas urbanas.

<sup>37</sup> Los recursos distribuidos en 2012 corresponden al cumplimiento de metas a diciembre de 2011 y a julio de 2012. Los recursos distribuidos en el 2013 corresponden al cumplimiento de metas a diciembre de 2012 y a julio de 2013. Los recursos distribuidos en el 2014 corresponden al cumplimiento de metas a diciembre de 2013 y a julio de 2014. Los recursos a distribuirse en el 2015 corresponden al cumplimiento de metas a diciembre de 2014 y a julio de 2015. De los S/.1100 millones correspondientes al año 2015, en el mes de mayo se distribuyó un poco más de S/.296 millones a los GL por el cumplimiento de metas a diciembre 2014; el resto de recursos se distribuirán en el mes de octubre del presente año. Una característica del PI es que todos los recursos del plan se transfieren a los GL; los saldos disponibles por el incumplimiento de metas de los GL se distribuyen entre aquellos GL que cumplieron el 100% de sus metas, lo cual representa un incentivo adicional para cumplir con las metas que se les establece.

fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) prevenir riesgos de desastres.

Desde la creación del PI, el nivel de cumplimiento de metas por parte de los GL ha sobrepasado las previsiones iniciales. Algunos ejemplos de ello son los siguientes:

- En el Sector de Economía y Finanzas, en materia de recaudación del impuesto predial, antes de la implementación del PI, en el año 2009, las 249 municipalidades de ciudades principales recaudaban S/. 626 millones por concepto de impuesto predial. En el marco del PI, en el año 2014 se logró que dichas municipalidades recauden S/. 1,093 millones por dicho impuesto (es decir, un incremento de 75% entre ambos periodos); en relación a programas presupuestales prioritarios, durante el año 2014, se logró programar S/. 1,740 millones en programas presupuestales relacionados a infraestructura básica para el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015; lo que significa un incremento de 131% más que lo programado para el PIA del año 2013; en relación a la ejecución de inversiones, el 67% de 1,802 municipalidades a nivel nacional alcanzaron más de un 75% de ejecución de sus inversiones y superaron la meta de alineamiento estratégico o alineamiento competitivo en el año 2014.
- Por otro lado, para el mismo Sector de Economía y Finanzas (simplificación de trámites), antes del PI, el plazo promedio para emitir las licencias de funcionamiento en las principales ciudades superaba el plazo legal establecido (15 días). Gracias al PI, se logró que las municipalidades de Lima Metropolitana emitan sus licencias en un plazo promedio de 7 días (8 días menos del plazo legal); y en las principales capitales de provincia, se logró que estas licencias se emitan en un plazo promedio de 4 días (11 días menos del plazo legal), según la muestra tomada por el Consejo nacional de la Competitividad para la evaluación de la meta correspondiente.
- En el Sector de Desarrollo e Inclusión Social (gasto social), gracias al PI, en el 2013, 1,739 municipalidades (95% del total de municipalidades del país) han implementado y fortalecido sus Unidades Locales de Focalización (ULF), lo que permitirá a más hogares acceder a los programas sociales y al MIDIS reducir posibles casos de filtración de beneficiarios en dichos programas. Antes del PI, solo el 40% de municipalidades contaban con ULF. Asimismo, para el 2014, 474 municipalidades (85% de ciudades no principales con 500 o más VVUU) lograron mejorar la calidad de la información proveniente del empadronamiento por demanda ejecutada por las ULF y 811 municipalidades (78% de ciudades no principales con menos de 500VVUU) lograron realizar el empadronamiento por demanda ejecutada por las ULF.
- En el Sector Vivienda (gestión de riesgos de desastres), antes del PI, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solo contaba con 140 estudios de identificación de riesgos de desastres elaboradas por los municipios. Al 2012, y gracias al PI, las municipalidades elaboraron 1,156 estudios de riesgos de desastres, permitiendo a dicho Ministerio y a las municipalidades una mejor planificación del territorio, así como el diseño y ejecución de acciones de prevención de riesgos de desastres. En el 2013, 167 municipalidades en las localidades de mayor vulnerabilidad del país cuentan con un proyecto de inversión viable. De las

cuales, para el 2014, 65 municipalidades lograron la factibilidad y/o expediente técnico aprobado.

- En el Sector Ambiente (gestión de residuos sólidos), antes del PI, solo 5 municipalidades ejecutaban un programa de segregación de residuos sólidos y reciclaje en los hogares. Gracias al PI, al 2014, se logró que 207 municipalidades de las principales ciudades del país implementen este tipo de programas, con lo cual 954,019 viviendas segregan adecuadamente los residuos sólidos en sus domicilios, recuperando así 17,524 toneladas cada mes e incorporándolas a la cadena formal de reciclaje.
- En el Sector de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (violencia familiar), gracias al PI, se ha creado, registrado y se encuentran en pleno funcionamiento 1,358 de Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNAS). Antes del PI, sólo existían 194 DEMUNAS creadas. Con ello, se logra que cuando existan casos de violencia en menores o mujeres, sobre todo en las localidades más pobres y rurales del país, las mujeres (madres) cuenten con una instancia para denunciar estos hechos y recibir la tutela y apoyo correspondiente.
- Cabe señalar que en el mes de agosto del 2015, el PI ha sido seleccionado como una “Buena Práctica en Gestión Pública” en la categoría de Incidencia Pública del Premio Buenas Prácticas Gubernamentales.
- Finalmente, debido a la envergadura del PI, al sustancial incremento en el número de metas establecidas a los GL y a la creación de nuevos GL, a partir del 2013 se han tomado acciones para reforzar la difusión, capacitación y asistencia técnica a todos los GL para el cumplimiento de sus metas las que se efectúan de manera descentralizada. A través de estas actividades, los Ministerios y otras entidades públicas han brindado asesoría en los aspectos técnicos requeridos para el cumplimiento de cada meta y han creado diversos canales para acompañarlos en este proceso. Solo entre enero y julio de 2015, se realizaron 296 sesiones de capacitación con una asistencia de 13,011 funcionarios municipales. Se espera para el segundo semestre realizar al menos 60 sesiones de capacitación adicional.
- Para el año 2016 se tiene previsto S/. 1 000 millones para el PI; asimismo, se continuará con las labores de capacitación y asistencia técnica a los funcionarios municipalidades de manera descentralizada.

### **Convenios de Apoyo Presupuestario**

Los Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales (CAP-PP), se vienen implementando desde el año 2010, en el marco de la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29465- Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2010 que dispuso que las donaciones que reciba el Estado, a través del MEF para impulsar los PP se asignan a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo, en el convenio se establecen las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el MEF. En la Ley Nº 29951- Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2013, en el artículo 15 se ha ampliado el alcance de los convenios hacia resultados de otros programas presupuestales.

La transferencia de estos recursos, está referida a un tramo fijo y a un tramo variable. El tramo fijo está vinculado a la mejora de 4 procesos de gestión: a) Programación operativa; b) Soporte logístico para la adquisición y distribución de insumos; c) Organización para la producción y entrega de los productos y d) Supervisión,

seguimiento y evaluación. En cada proceso se establece un nivel de cumplimiento, cuya exigencia se va incrementando año a año, por el tiempo que dura el convenio. El tramo variable está referido a la mejora en los indicadores de cobertura de productos, en ámbitos o grupos priorizados, con la finalidad de contribuir a mejorar el Resultado Final del PP. Las metas anuales se establecen a la firma del convenio y se precisa la proporción de presupuesto asignado según el nivel de cumplimiento de cada indicador. En los primeros años la proporción del presupuesto asignado al tramo fijo es mayor y se va reduciendo, mientras que el tramo variable se va incrementando.

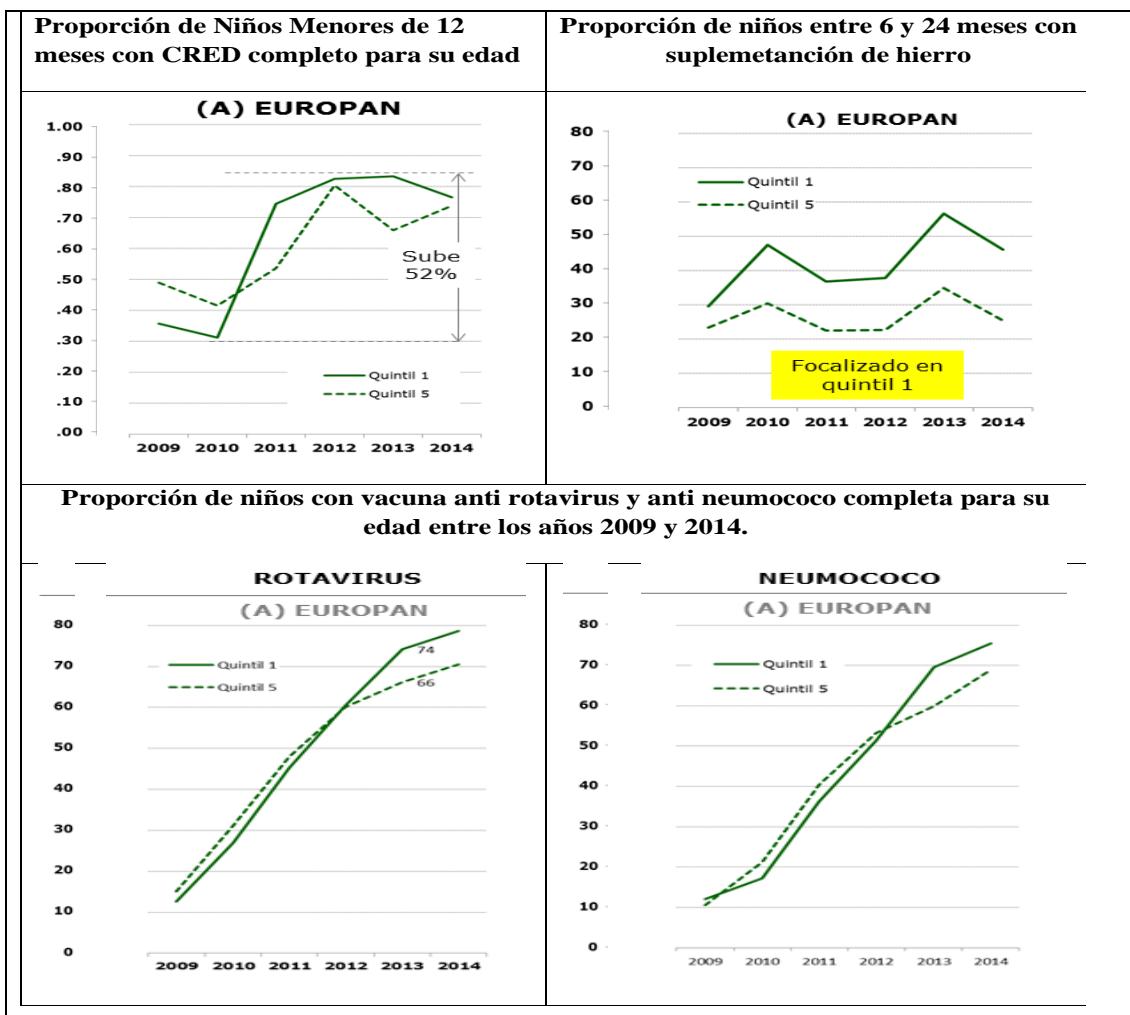
A la fecha, el país cuenta con tres Convenios de Financiación firmados con la Unión Europea: “Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional – EUROPAN”, “Programa de Apoyo Presupuestario a la Política de Promoción de las Exportaciones de productos Ecológicos – EUROECOTRADE” y el “Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas”. Igualmente se ha firmado con el Reino de Bélgica el “Convenio de Apoyo al Programa Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú”.



Con los recursos de apoyo presupuestario EUROPAN, cuya finalidad es contribuir a reducir la Desnutrición Crónica Infantil, se han suscrito en el año 2010 convenios con 3 Gobiernos Regionales (Apurímac, Ayacucho y Huancavelica), en el año 2012 con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Cajamarca y Huánuco, con el Seguro Integral de Salud, con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Programa JUNTOS). Para continuar fortaleciendo procesos de identificación y afiliación temprana de los niños para incrementar el acceso a los productos priorizados del Programa Articulado Nutricional se han ampliado los Convenios con RENIEC y con el SIS durante el presente año.

En los departamentos que corresponden al ámbito del EUROPAN, se aprecia un incremento en la cobertura de los principales productos del Programa Articulado Nutricional sobre todo en los distritos más pobres de estas regiones tal como se muestran a continuación.

#### **Proporción de niños con CRED, suplemento de hierro y vacuna contra rotavirus y neumococo**



Fuente: Tomado del Informe de Sistematización del EUROPAN- Unión Europea

Es importante destacar que en las regiones a Apurímac, Ayacucho y Huancavelica que han culminado el Convenio en el año 2013 muestran una reducción sostenida de la Desnutrición Crónica Infantil.

Mediante este mecanismo se ha logrado que los gobiernos regionales y las entidades nacionales reorienten recursos hacia los ámbitos menos favorecidos, lo que es verificado mediante la disponibilidad de insumos críticos (vacunas, medicamentos, equipos médicos, personal) en los puntos de atención de los distritos más pobres. Para ello, se han transferido recursos de apoyo presupuestal según el nivel de cumplimiento del tramo fijo y variable tal como se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO: TRANSFERENCIAS SEGÚN NIVEL DE CUMPLIMIENTO - EUROPAN

	2010	2011	2012	2013	2014	2015*	Total
GR APURIMAC	7.2	9.1	9.0	10.0			35.3
GR AYACUCHO	8.1	8.8	11.3	12.0			40.1
GR HUANCAYA	7.5	9.0	12.5	12.0			41.0
GR AMAZONAS			5.0	3.1	3.3		11.4
GR CAJAMARCA			5.0	3.6	4.2		12.8
GR HUANUCO			5.0	3.2	3.7		12.0
SIS			2.0	4.8	3.1	0.0	9.9
RENIEC			5.0	5.0	4.6	3.0	17.6
JUNTOS			3.0	3.6	4.0		10.6
Total	22.8	26.9	57.7	57.3	22.8	3.0	190.6

\*Pendiente subsanación de observaciones del tramo fijo de 6 CAP. Fuente: Dirección General de Presupuesto Público.

En el 2013, en el marco del Convenio EURO-ECOTRADE, se han firmado 3 Convenios de Apoyo Presupuestario, dos orientados a fortalecer el PP "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú", suscrito con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y PROMPERU. El tercer Convenio suscrito con el Ministerio del Ambiente orientado al PP "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica". El desembolso efectuado a las entidades según el nivel de cumplimiento se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO: MONTO PRESUPUESTADO Y TRANSFERIDO - EURO-ECO-TRADE  
(Millones de Nuevos Soles)

	2013	2014	2015	Total
MINCETUR	3.0	3.0	3.5	9.5
PROMPERÚ	3.3	3.3	3.5	10.0
MINAM	1.5	1.1	1.4	4.0
GORE Arequipa		1.3	1.3	2.5
GORE Cusco		1.3	1.3	2.5
GORE Madre de Dios		1.3	1.3	2.5
GORE Piura		1.3	1.3	2.5
GORE Puno		1.3	1.3	2.5
<b>Total</b>	<b>7.8</b>	<b>13.6</b>	<b>14.6</b>	<b>36.0</b>
Monto Transferido a la fecha	6.0	12.0	3.8	22.3

Entre el 2014 y 2015, en el marco del Convenio "Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas", la Dirección General de Presupuesto Público suscribió *Convenios de Apoyo Presupuestario* a los Programas: "Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", ejecutados por DEVIDA, al programa "Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas" por el MININTER y al programa "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado" ejecutado por MINAGRI. El monto previsto para los Convenios firmados es de 73.5 millones de soles entre el 2015 y 2017. El monto transferido a la fecha es de 12.3 millones de soles.

Por otro lado en el marco del "Convenio de Apoyo al Programa Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú", firmado con el Reino de Bélgica se ha suscrito *Convenios de Apoyo Presupuestal* al programa presupuestal Salud Materno Neonatal con los Gobiernos Regionales de Amazonas y Cajamarca. El monto previsto para los 2 Convenio entre los años 2014 al 2016 es de 22 millones de soles. El monto transferido a la fecha es de 9 millones de soles.

## VI. 6. ARTICULACIÓN TERRITORIAL DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

La articulación territorial en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) se define como la acción integrada de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las fases del proceso presupuestario asociadas a un programa presupuestal (PP). Teniendo en cuenta lo señalado, la ejecución de los PP articulados territorialmente requiere la participación activa de las instancias del gobierno sub-nacional, lo cual implica la integración de los involucrados – Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales – con la finalidad de llevar a cabo las actividades y entregar los productos que permitirán avanzar en el logro de sus resultados específicos.

Bajo esta perspectiva, y en el marco de la progresividad en la implementación del PpR, el proceso de articulación territorial de los PP ha venido mejorando a través del establecimiento de roles más claros de los distintos actores involucrados, de la identificación de procedimientos para su implementación dentro de las fases del proceso

presupuestario, y del establecimiento de pautas para la elaboración de los planes de articulación territorial.

El 2014 se contó con 36 programas articulados territorialmente, en ese año los programas “Acceso y uso de la electrificación rural” e “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana” realizaron la validación con las instancias de gobierno sub-nacional y lograron la aprobación y publicación en el diario oficial El Peruano de los modelos operacionales de sus productos y actividades articulados territorialmente. El 2015 se cuenta con 51 PP con articulación territorial, de los cuales hasta agosto se brindó asistencia técnica a cinco (05) PP y al cierre se brindará asistencia a 11 PP alcanzando un total de 20 PP con asistencia técnica entre los ejercicios 2013 al 2015.

Para el ejercicio 2016 los programas presupuestales con articulación territorial serán 53 de un total de 90, de los cuales se brindará asistencia técnica a 10 nuevos PP, alcanzando un total de 30 PP asistidos técnicamente entre 2013 y 2016. Los principales objetivos de la asistencia técnica para la implementación del proceso de articulación territorial son:

- Desarrollar el conocimiento y lograr la apropiación de los PP en las instancias del gobierno sub-nacional, especialmente en los Gobiernos Locales.
- Desarrollar las capacidades técnicas y operativas de las instancias de los tres niveles de gobierno para la ejecución articulada de los PP.
- Implementar los Planes de Trabajo de Articulación Territorial, los cuales permitirán coordinar el trabajo de las Entidades de los tres niveles de gobierno involucradas en la ejecución de los PP.
- Optimizar la ejecución de los productos y actividades vinculadas a los PP a través de la aplicación de los modelos operacionales; los cuales, especifican todos los elementos relevantes y necesarios para la entrega de los productos y la ejecución de las actividades y se constituyen como elementos orientadores y guía para las instancias de gobierno sub-nacional.

---